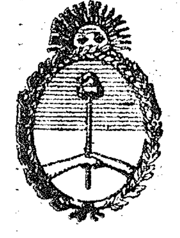


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 18 de mayo de 1973

NUMERO 22.669

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Lozal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

QUE EN LA ESCRITURA número 145 del 26 de abril de 1973, pasada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 12 de esta Capital, a cargo del escribano don Mario O. Maqueda, se ha transcripto la reforma de Estatuto de la sociedad "Lozal, Sociedad Anónima Comercial" y adecuación a la Ley 19.550, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 1º de marzo de 1973, juntamente con la Resolución número 548, de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 25 de abril de 1973, que los conformó, quedando por lo tanto redactado su artículo social de la siguiente manera: "Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º: La sociedad constituida con el nombre de LOZAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, en adelante se denominará "Lozal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, representación, de carrocerías, motores, repuestos y accesorios para automotores, ya sean piezas sueltas, armadas o semiarmadas y automotores terminados o semiterminados. Industria: Mediante la fabricación o elaboración de artículos metalúrgicos ferrosos o no para aplicación en todo tipo de automotores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 1.000.000.— (un millón de pesos) representado por un millón de acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 1.000.— (mil pesos) mientras dure su gestión. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su remplazo, quienes actúan individualmente. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — Entre líneas: de. — Vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973 — Tatiana Schifris, secretaria

$ 465.— e.18|5 Nº 5.225 v.18|5|73

Puesto Blanco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 179 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cincuenta y siete. — En la ciudad de La Plata a doce de abril de mil novecientos setenta y tres. — Ante mí el escribano autorizante comparecen los Sres. Marcos Alberto Uranga, argentino, nacido el trece de diciembre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Silvia María Rueda, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones tres mil ochocientos cincuenta y cuatro; Francisco Antonio Castellucci, argentino, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con María Lidia Arzamendia, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos once mil cincuenta; don Héctor Pedro Lanfranco (h.), argentino, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con María Alice Badessich, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos y don Manuel Jorge Mariño, argentino, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Gloria María Mackinlay, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y seis mil trescientos noventa y dos, todos constituyendo domicilio en la calle Córdoba mil cuatrocientos diecisiete, cuarto piso "B" de la Capital Federal y de paso en ésta, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir los dos primeros una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo Primero: Denominación, domicilio, plazo y objeto: La sociedad se denomina "PUESTO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda actividad relacionada con explotaciones agropecuarias en todas sus ramas; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, forrajeras y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Actividades comerciales tales como compraventa, consignación y|o distribución de mercaderías o productos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos, representado por mil quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas

tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Octavo: Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar una garantía de cien pesos cada uno. — Art. Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina. Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires. Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y a un director, quién actúa en caso de ausencia del Presidente. — Artículo Décimo Primero: Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Décimo Segundo: Asambleas: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asambleas, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionanan los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Artículo Décimo Séptimo: El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: don Marcos Alberto Uranga suscribe mil cuatroceintas acciones ordinarias, clase A, de un voto, de las cuales integra en efectivo el veinticinco por ciento, o sean treinta y cinco mil pesos y Francisco Antonio Castellucci suscribe cien acciones ordinarias, clase A, de un voto, de las cuales integra en efectivo el veinticinco por ciento, o sean dos mil quinientos pesos. — Artículo Décimo Octavo: Se designa para integrar el Directorio a Marcos Alberto Uranga como Presidente; Francisco Antonio Castellucci: Vicepresidente: Síndico titular a Manuel Jorge Mariño y Síndico Suplente a Héctor Pedro Lanfranco (h). — Artículo Décimo Noveno: Se autoriza a Francisco Antonio Castellucci y Nelly Ruzo de Dawidowki a fin de que, en forma indistinta acepten o propongan modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autorización de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el Escribano Autorizante dejo constancia: Que por escritura de fecha ocho de febrero, otorgada por ante mi, al folio setenta y nueve, de este mismo Registro, protocolo corriente y que quedara sin efecto, se protocolizaron los estatutos de esta sociedad, habiéndose repuesto el Primer Testimonio de la misma con el impuesto de sellos equivalente al diez por mil del capital social, o sea mil quinientos pesos con tres estampillas números 0059903 F; 0059904 F y 0059905 F, valor quinientos pesos cada una. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — M. Uranga. — Castellucci. — H. Lanfranco Mariño. — Hay un sello. — Ante mí: R. Arana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y nueve y queda en el Registro ciento cuarenta y seis, a mi cargo, al que me remito. — Para "Puesto Blanco Sociedad Anónima" y para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno al ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: abogado — los dos primeros — para: Vale. — S|R.: artículo — también — artículo — judiciales — Mariño — deje — objeto — mayoría — conforme — querellar — segunda — cierra: Vale. — Hay un sello y una firma que dice Martín Ramón Arana, Escribano.

Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.18|5 Nº 5.280 v.18|5|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Centaurea

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Y

QUE POR ESCRITURA número 133 de fecha 4 de agosto de 1972, pasada ante el Escribano Leopoldo H. Gershanik, en la Sociedad "La Centaurea" Sociedad en Comandita por Acciones, resolvieron modificar el artículo Primero del Estatuto Social que quedó redactada en la siguiente forma: Primero: Con la denominación de "LA CENTAUREA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, queda constituida entre los comparecientes y por el plazo de Treinta años, a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato, una Sociedad Comercial en Comandita por Acciones con asiento principal de sus negocios y asiento legal en esta ciudad, actualmente en la Avenida Corrientes mil trescientos ochenta y seis, piso 4º. Oficina cuatrocientos trece de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto del país o del extranjero. — Que por escritura 134 pasada ante la Escribana Yolanda Fanny Gershanik con fecha 7 de agosto de 1972 y conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 4 del mismo mes y año: Los señores Carlos Chaves, Manuel Lemos García y Ricardo Guillermo Lemos García ceden y transfieren a favor de los señores Hugo Godfrid y Marcos Grinberg la totalidad de capital solidario por la suma de Tres mil pesos, en la proporción de Un mil quinientos pesos, Ley 18188, cada uno, que los cedentes declaran haber percibido integramente antes de ahora en dinero efectivo, otorgándoles por la presente suficiente recibo. — Y los subrogan en su mismo lugar y grado de prelación con arreglo a derecho. — Impuestos los cesionarios de la presente cesión a su favor prestan su conformidad. — Presentes las señoras Olinda Dora Fariña de Chaves, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Chaves, vecina de Castelar, de esta Provincia, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 238.301; doña Celia Burmeister Bayona de Lemos García, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Guillermo Lemos García, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 1537 de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.785.324, y doña Julia Isabel Juana Elena Jalfkis de Lemos García, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Lemos García, con Libreta Cívica número 297.832 domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi mil quinientos treinta y siete, todas las comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de tránsito aquí, y de mi conocimiento, doy fe, las que en virtud del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil prestan su consentimiento a la cesión efectuada por sus cónyuges así como el señor Alberto Godfrid en su carácter de único comanditario. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, ante mí: Leopoldo Humberto Gershanik, Escribano autorizante, comparecen don Hugo Godfrid, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Berta Grinberg, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle mil ochocientos ochenta y dos de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve; don Marcos Grinberg, argentino, comerciante, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos siete, domiciliado en la Avenida Corrientes número dos mil sesenta y tres de la Capital Federal, y don Alberto Godfrid, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Freeman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos dos mil quinientos diez domiciliado en la calle Lavalle mil ochocientos ochenta y dos de la Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, especialmente aquí y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter de únicos componentes de "La Centaurea" Sociedad en Comandita por Acciones dicen: Que en virtud de las modificaciones introducidas en el Contrato Social de acuerdo a la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales y aprobado por la Dirección General de Personas Jurídicas con fecha de hoy, bajo el número mil doscientos treinta, vienen por la presente a dar cumplimiento al artículo doscientos ochenta y nueve in fine y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, quedando reformado el contrato social de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "La Centaurea" Sociedad en Comandita por Acciones. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la Avenida Corrientes mil trescientos ochenta y seis, piso cuarto, oficina cuatrocientos trece. — Artículo Segundo: La duración será de treinta (30) años, contados desde el día seis de julio de mil novecientos sesenta y siete, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto: La compraventa, representaciones y cualquier acto de comercio o industria relacionado con la explotación agropecuaria. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000) que corresponden a noventa y siete mil pesos ($ 97.000) al capital comanditario, dividido en nueve mil setecientas acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción y tres mil pesos ($ 3.000.—) al capital comanditado. El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Godfrid Alberto, noventa y siete mil pesos. El capital comanditado ha sido aportado así: Godfrid Hugo, un mil quinientos pesos y Grinberg Marcos, un mil quinientos pesos. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos, según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios solidarios, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo octavo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta citándoseles simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo noveno: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo undécimo: Las Asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. Para participar de ellas los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser remplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. La sociedad llevará un libro de actas de Asambleas las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo duodécimo: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte

por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) A remuneración de administradores y síndicos; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los administradores, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. Leo a los comparecientes que la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe — H. Godfrid. — M. Grinberg. — Alberto Godfrid. — Está mi sello. — Ante mí: Leopoldo H. Gershanik. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veintidós del Registro 12 de mi adscripción. Para los interesados: expido este primer testimonio en cuatro sellados de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y nueve al presente, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Leopoldo H. Gershanik, Escribano.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 787,50 e.18|5 Nº 5.270 v.18|5|73

Esperanza

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número cuatrocientos ochenta. — En Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el Escribano Autorizante, comparecen: don Andrés Rial Paz, español, casado en primeras nupcias con doña Josefa Angela Arocena, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos veinticuatro mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil doscientos cincuenta y nueve, Capital Federal, empleado de sesenta años de edad, don José Vidal Arqueros, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Concepción Trinidad Pérez, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Guise un mil novecientos cuarenta y dos, primer piso, departamento A, Capital Federal, de cuarenta y siete años de edad, y don Rodolfo Alfredo Rodríguez, argentino, empleado, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Arenales número un mil ochocientos cuarenta y cuatro, Capital Federal de cuarenta y un años de edad; todos los comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. — Quienes exponen: Que en un todo acuerdo con lo resuelto en el expediente que tramitó en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número dos mil novecientos noventa y ocho y en virtud de lo dispuesto por el señor Inspector General viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones que corren agregadas de fojas cuarenta y ocho a cincuenta y uno y la resolución de fojas cincuenta y tres del referido expediente las que textualmente copiadas dicen así. Contesta vista. — Señor Inspector General de Personas Jurídicas. — S|D. — Andrés Rial Paz en representación de "Esperanza Sociedad En Comandita por Acciones", con domicilio legal en la calle Corrientes un mil trescientos nueve, Capital, al señor Inspector General expone: Que atento al requerimiento del señor Inspector de Personas Jurídicas, acompaño fotocopia del testimonio de la escritura obrantes a fs. 19|29 y a manifestar que las cláusulas Primera, Quinta y Octava del contrato social en lo sucesivo, quedarán redactadas definitivamente de la siguiente manera: Primera: Queda constituida la sociedad que girará con la denominación de "ESPERANZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", en la que los señores Andrés Rial Paz y José Vidal Arqueros, revisten el carácter de socios comanditados y el señor Rodolfo Alfredo Rodríguez, el de socio Comanditario. — Quinta: El Capital social lo constituye la suma de cien mil pesos Ley 18.188, de los cuales la suma de diez mil pesos corresponde al capital comanditado, suscripto e integrado en dinero efectivo por los señores Andrés Rial Paz y José Vidal Arqueros, en partes iguales, es decir, cinco mil pesos cada uno, y la suma de noventa mil pesos corresponde al capital comanditario, representado por acciones al portador de diez pesos ($ 10) cada una, suscripta e integrada en dinero efectivo por el socio Comanditario señor Rodolfo Alfredo Rodríguez. — Octava: La Dirección, Administración y representación legal, estará a cargo indistintamente de los socios comanditados, quienes tendrán el uso de la firma social con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad. — El mandato para administrar comprende todos los actos lícitos sin limitación de personas o instituciones privadas mixtas u oficiales, existentes o a crearse en el futuro. — Podrán en consecuencia: 1º) Firmar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que sea menester; 2º) Concurrir a la protocolación de los aumentos de capital comanditario votados por la Asamblea General de Accionistas, suscribiendo las respectivas escrituras en nombre de todo el capital social, previa observancia de los requisitos establecidos en la cláusula séptima. 3º) Crear los cargos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar los deberes, obligaciones, retribuciones de los mismos por medio de sueldos, jornales, comisiones o participaciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad, podrá designar a uno o varios gerentes y contratar cualquier tipo de servicio técnico-profesional, nombrando representantes y asesores y fijando sus atribuciones y emolumentos. — 4º) Representar a la sociedad ante los tribunales y ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, entidades autónomas, autárquicas, mixtas u oficiales de cualquier índole y en especial Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Rentas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Monisterios Nacionales y Provinciales y Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y otras Municipalidades; 5º) Conferir poderes generales y especiales y|o revocarlos cuantas veces los estime conveniente a abogados, procuradores o particulares para el diligenciamiento o atención de cualquier asunto judicial o extrajudicial en que la sociedad tenga algún interés. — 6º) a) Comprar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; b) Vender, permutar, transferir y enajenar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, previa conformidad de la voluntad social, manifestando a través de la Asamblea General de Socios y Accionistas reunida de acuerdo con las disposiciones de la cláusula décima; c) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, prendas con registro, servidumbre, usufructos, anticresis y demás derechos reales; d) Librar endosar, aceptar, descontar, avalar, transferir y negociar toda clase de letras, cheques, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito; e) expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de crédito, certificados de depósito, nominales o al portador, warrants trust, receipts y formular remitos, facturas, notas de crédito y débito, presupuesto y demás documentos comerciales; f) Celebrar contratos de sociedad, de consignación, de locación de obras y servicios de arrendamientos agropecuarios, comerciales, industriales, por plazo mayor o menor de seis años; g) Aceptar o conferir representaciones de o a terceros; h) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración; i) Abrir y mantener cuentas corrientes, simple, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; j) Otorgar y aceptar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, nacionales, provinciales, municipales, creados o a crearse domiciliados en el pais o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como las sociedades particulares; k) Constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancario; l) Hacer renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato; ll) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o estar en juicio en toda clase de fuero o jurisdicción inclusive la arbitral como árbitros, arbitradores amigables componedores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; m) Hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, recibir donaciones de cualquier clase de bienes y hacerlas en efectivo o mercaderías; n) Hacer denuncias y promover querellas; o) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o colectivas, formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género; p) Dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de los Gobiernos Nacional, Provincial o municipales o a sociedades o a particulares cuando sea necesario a sus fines. 7º) Reconocer, adquirir, dar y|o tomar regalías y|o royalties, solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra foma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y|o explotar y|o disponer de cualquier manera, concesiones de toda clase o carácter incluyendo las de Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales y|o entidades autónomas o autárquicas, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, arcas y señales para hacienda, modelos y dibujos industriales, marcas distintas, procedimientos y licencias de fabricación, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo como también de toda clase de derecho, privilegios, inmunidades inherentes a lo antedicho. Presentarse a licitaciones públicas o privadas. 8º) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas y|o dependencias dentro o fuera del país y establecer o no para las mismas, una administración autónoma y asignarles o no un capital 9º) Establecer y acordar los gastos de la sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en este contrato, ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza. Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas, por lo cual no podrá interpretarse que excluyan otras que no señaladas expresamente, se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales. Sin otro particular, saludo al señor Inspector General muy atte. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Inspección Gral. de Personas Jurídicas, 18 Set. 1972. Mesa de Entradas, 2. Recibido. Iniciado el. 14|7|72. Buenos Aires, 13 Dic. 1972. Visto: El expediente Cta. 2998, en el que la sociedad "Esperanza, Sociedad en Comandita por Acciones" solicita la confirmación de su contrato social; por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 3º), punto 3.1.1. de la ley 18.805 y conforme con lo dsipuesto por los artículos 167, 316 y 370 de la ley 19.550. El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar la documentación obrante de fs. 19 a 29, disponiéndose el desglose de la misma, la que se entregará al interesado con copia autenticada de la presente a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 2º. Regístrese, comuníquese. En el plazo de sesenta (60) días deberá acreditarse en este expediente el cumplimiento de la inscripción de referencia. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Es copia fiel, doy fe de los originales de referencia que he tenido a la vista para este otorgamiento. Leída que le es, la ratifica y firma por ante mí, doy fe, Andrés Rial Paz, José Vidal Arqueros. Rodolfo Alfredo Rodriguez. Hay un sello ante mí: Enrique Rojas Paz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número un mil seiscientos treinta y tres de este registro número ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento Hay una firma que dice: Enrique Rojas Paz. Hay un sello que dice: Enrique Pablo Rojas Paz, Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 0.241.937 que se agrega. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 1973. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza lo firma y el sello del escribano D. Enrique Pablo Rojas Paz obrantes en el documento que fotocopia. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 1973. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Eduardo Domingo Belmonte. Secretario. Asimismo por escritura de fecho 28 de junio de 1972, pasada por ante el escribano Enrique Pablo Rojas Paz, don Osvaldo Alejandro Morales, cede, vende y transfiere por su valor nominal y por partes iguales a don Andrés Rial Paz, y o don José Vidal Arqueros, las cuotas de capital solidario que tiene y le corresponden en la sociedad "Esperanza, Sociedad en Comandita por Acciones" o sea la suma de $ 1.000.000 m|n.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 340.— e.18|5 Nº 4.129 v.18|5|73

V. I. N.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: Don Andrés Rial Paz, casado en primeras nupcias con doña Josefa Angela Arocena, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos veinticuatro mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil doscientos cincuenta y nueve, Capital Federal; don José Vidal Arqueros, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Concepción Trinidad Pérez, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil novecientos noventa y nueve domiciliado en la calle Guise un mil novecientos cuarenta y dos, primer piso, departamento A. Capital Federal, y don Rodolfo Alfredo Rodríguez, argentino, empleado, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Arenales número un mil ochocientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe; quienes exponen: Que de acuerdo a lo dispuesto en el expediente C.T.A. tres mil que tramitó por ante la Inspección de Personas Jurídicas, viene por el presente acto a elevar a escritura pública las actuaciones que corren a fojas cuarenta y tres|cuarenta y cuatro|cuarenta y cinco|cuarenta y seis y la resolución número un mil doscientos cuarenta y dos recaída en el expediente citado; los que textualmente copiados dicen así: Contesta vista. — Señor Inspector General de Personas Jurídicas. S|D. — Andrés Rial Paz, en representación de V.I.N. Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Córdoba número un mil cuatrocientos cincuenta y dos, Capital, al señor Inspector General expone: Que atento al requerimiento del señor Inspector de Personas Jurídicas, acompaño fotocopia del testimonio de la escritura obrantes a fs. 19|29 y a manifestar que las cláusulas primera, quinta y octava del contrato social en lo sucesivo, quedarán redactadas definitivamente de la siguiente manera: Primera: Queda constituida la sociedad que girará con la denominación de V.I.N. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en la que los señores Andrés Rial Paz y José Vidal Arqueros, revisten el carácter de socios Comanditados y el señor Rodolfo Alfredo Rodríguez, el de socio Comanditario. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos Ley 18.188, de los cuales la suma de diez mil pesos corresponde al capital comanditado, suscripto e integrado en dinero efectivo por los señores Andrés Rial Paz y José Vidal Arqueros, en partes iguales, es decir, cinco mil pesos cada uno, y la suma de noventa mil pesos corresponde al capital comanditario, representado por acciones al portador de diez pesos (pesos 10,00) cada uno, suscripta e integradas en dinero efectivo por el socio Comanditario señor Rodolfo Alfredo Rodríguez. — Octava: La Dirección, administración y representación legal, estará a cargo indistintamente de los socios comanditados, quienes tendrán el uso de la firma social con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad. — El mandato para administrar comprende todos los actos lícitos sin limitación

SUMARIO

de personas o instituciones privadas, mixtas u oficiales, existentes o a crearse en el futuro. — Podrán en consecuencia: 1º) Firmar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que sea menester. — 2º) Concurrir a la protocolización de los aumentos de capital comanditario votados por la Asamblea General de Accionistas, suscribiendo las respectivas escrituras en nombre de todo el capital social, previa observancia de los requisitos establecidos en la cláusula séptima. — 3º) Crear los cargos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de los mismos por medio de sueldos, jornales, comisiones o participaciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad, podrá designar a uno o varios gerentes y contratar cualquier tipo de servicio técnico profesional, nombrando representantes y asesores y fijando sus atribuciones y emolumentos. — 4º) Representar a la sociedad ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, entidades autónomas, autárquicas, mixtas u oficiales de cualquier índole y en especial Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Rentas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios Nacionales y Provinciales y Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., y otros Muncpalidades; 5º) Conferir poderes generales y especiales y|o revocarlos cuantas veces los estime conveniente a abogados, procuradores o particulares para el diligenciamiento o atención de cualquier asunto judicial o extrajudicial en la que la sociedad tenga interés. 6º — a) Comprar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; b) Vender, permutar, transferir y enajenar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, previa conformidad de la voluntad social manifestando a través de la Asamblea General de Socios y Accionistas reunida de acuerdo con las disposiciones de la cláusula décima; c) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, prendas con registro, servidumbre, usufructos, anticresis y demás derechos reales; d) Librar, endosar, aceptar, descontar, avalar, transferir y negociar toda clase de letras, cheques, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito; e) Expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de crédito, certificados de depósitos, nominales o al portador, warrants, trust receipts y formular remitos, facturas, notas de crédito y débito, presupuestos y demás documentos comerciales; f) Celebrar contratos de sociedad de consignación, de locación de obras y servicios de arrendamientos agropecuarios, comerciales, industriales, en plazo mayor o menor de seis años; g) Aceptar o conferir representaciones de o a terceros; h) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago, haber pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración; i) abrir y mantener cuentas corrientes, simple, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; j) Ootrgar y aceptar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales, mixtos y particulares, nacionales, provinciales, municipales, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como las sociedades particulares; k) Constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancarios; l) Hacer renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato; ll) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o estar en juicio en toda clase de fuero o jurisdicción, inclusive la arbitral como árbitros, arbitradores amigables componedores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; m) Hacer renuncias gratuitas o remisiones c cualquier clase de bienes y hacerlas en quitas de deudas, recibir donaciones de efectivo o mercaderías; n) Hacer denuncias y promover querellas; c) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas, en comanditas, de responsabilidad limitada o colectivas. — Formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza, adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género; p) Dar fianzas a la Aduna, a reparticiones de los Gobiernos Nacional, Provincial o municipales o sociedades o a particulares cuando fuera necesarios a sus fines. 7º — Reconocer, adquirir, dar y|o tomar regalías y|o royalties, solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y|o explotar, y|o disponer de cualquier manera, concesiones de toda clase o carácter incluyendo las de Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales y|o entidades autónomas o autárquicas, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, marcas y señales para hacienda, modelos y dibujos industriales, marcas distintas, procedimientos y licencias de fabricación, así como de la propiedad literaria o artística, de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios, inmunidades inherentes a lo antedicho. — Presentarse a licitaciones públicas o privadas. 8º. — Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas y|o dependencias, dentro o fuera del país y establecer o no para las mismas una administración autónoma y asignarles o no un capital. 9º — Establecer y acordar los gastos de la sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en este contrato, ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas, por lo cual no podrá interpretarse que excluyan otras que no señaladas expresamente, se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales. — Sin otro particular, saludo al señor Inspector General muy atte. — Hay una fiima ilegible. — Hay un sello que dice: Inspección de Personas Jurídicas. 15 set. — Mesa de entradas — 2 — Recibido. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello ilegible. — Iniciado el 14|7|72. — Buenos Aires, 27 nov. 1972. — Visto: el expediente cta. 3.000 en el que la sociedad V. I. N. Sociedad en Comandita por Acciones, solicita la confirmación de su contrato social; por ello en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 3º, punto 3.1.1 de la Ley 18.805 y conforme con lo dispuesto por los artículos 167, 316 y 370 de la Ley 19.550. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º Conformar la documentación obrante de fs. 18 a 26 y 43 a 46, disponiéndose el desglóse de la misma, la que se entregará al interesado con copia autenticada de la presente, a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 2º Regístrese, comuníquese. — En el plazo de sesenta (60) días deberá acreditarse en este expediente el cumplimiento de la inscripción de referencia.

—Resolución cta. Nº 1242. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que les es, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Andrés Rial Paz. — José Vidal Arqueros. — Rodolfo Alfredo Rodríguez. — Hay un sello ante mí: Enrique Rojas Paz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio número un mil quinientos cuarenta de este registro número ochenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cinco sellos de actuación notarial. — Hay una firma que dice: Enrique Rojas Paz. — Hay un sello que dice: Enrique Pablo Rojas Paz, escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 0.241.938 que se agrega. — Lomas de Zamora, 5 de febrero de 1973. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique Pablo Rojas Paz obrantes en el documento que fotocopia. — Lomas de Zamora, 5 de febrero de 1973. Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Eduardo Domingo Belmonte, secretario. — Que por escritura de fecha 28 de junio de 1972, pasada por ante el escribano Enrique Pablo Rojas Paz, don Osvaldo Alejandro Morales, cede, vende y transfiere por su valor nominal y por partes iguales a don Andrés Rial Paz y a don José Vidal Arqueros, las cuotas de capital solidario que tiene y le corresponden en la sociedad "V. I. N. Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 828,75 e.18|5 Nº 4.125 v.18|5|73

Ranco Steinmetz y Compañía

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

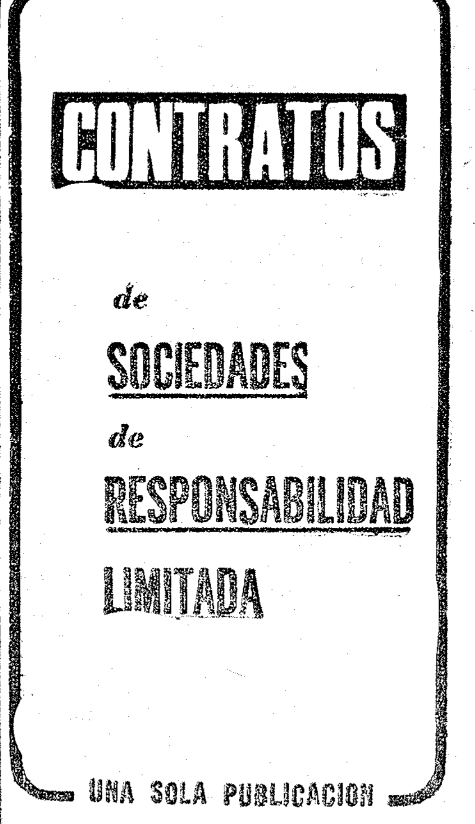
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 53. — Renovación de Contrato Social de "Ranco" Steinmetz y Cía. S.C.A. — Escritura número dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí comparece don Helmut Steinmetz, cuyos datos personales se establecen en el apartado I de la presente y se dan por consignados aquí, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre en su carácter de representantes legal de la entidad "RANCO" STEINMETZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, personería que resulta de los instrumentos a transcribirse y relacionarse, y dice: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad de contralor instituida por la Ley 19.550, hoy la Inspección General de Personas Jurídicas, viene a elevar a escritura pública la documentación aludida por la pertinente Resolución de dicho organismo, cuyo texto: "Ministerio de Justicia de la Nación. Iniciado el 12|5|71. — Buenos Aires, 16 enero 1973. — Visto: el expediente Cta. 0724, en el que la sociedad "Ranco" Steinmetz y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, solicita se inscriba la renovación de su contrato social, la confirmación del mismo y la reforma introducida por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 3º, punto 3.1.1 de la Ley 18.805 y conforme con lo dispuesto por los artículos 1061 del Código Civil, 167, 300, 316 de la Ley 19.550 y Resolución I.G.P.J. (I) Nº 25|71, de este organismo, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º. — Conformar la documentación obrante de fs. 145, 147 a 152, 159 y escrituras de fs. 28 a 35 y 82 a 84. — Entréguense las actuaciones al representante legal a fin de que eleve a escritura pública la documentación citada, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese. — En el plazo de sesenta (60) días deberá acreditarse en este expediente el cumplimiento de la inscripción de referencia. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución Cta. Nº 235". — En su mérito, y a los fines legales correspondientes, el compareciente procede a elevar a la presente escritura los respectivos instrumentos, lo que hace en el siguiente orden: I. — Instrumento de fojas 147 a 152: "Renovación del Contrato Social de "Ranco Steinmetz y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores don Helmut Steinmetz, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento nueve mil cuatrocientos setenta y siete, divorciado, con separación de bienes, de doña Carlota o Lotte Arnheim por sentencia judicial, argentino naturalizado, y domiciliado en Paraná doscientos veinticuatro, séptimo piso; don Rogelio Tomás Buccino, Libreta de Enrolamiento trescientos noventa y siete mil treinta, casado en primeras nupcias con doña Delia Pagani, domiciliado en Salta cuatrocientos quince, y doña María Esther Albarracín, Libreta Cívica ocho millones novecientos sesenta mil setecientos treinta y uno, soltera, domiciliada e Lambaré novecietos treita y dos, tercer piso "E", siendo ambos argentinos y todos mayores de edad, vecinos y hábiles para contratar y, de conformidad con lo dispuesto por la respectiva Asamblea prevista por el tercer apartado del artículo 237 de la Ley 19.550, resuelven de común acuerdo que por haberse extinguido la sociedad denominada "Ranco" y bajo la razón social de "Steinmetz y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de diciembre de 1961, bajo el numero 997, folio 175 del Libro 236 de Contratos Públicos, extinción que se produjo por expiración del término estipulado en el contrato, operada el primero de agosto de mil novecientos setenta y uno vienen a renovar la sociedad mediante el presente nuevo contrato, a cuyo efecto lo formalizan con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primera: De conformidad con lo estatuido en la Sección VII del Capítulo II de la Ley 19.550 y disposiciones concordantes contenidas en la misma, con la denominación de "Raco" y bajo la razón social "Steinmetz y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones, se renueva la sociedad que con la misma denominación fue constituida originariamente según contrato del dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Ubaldo O. Ferrer, al folio 1326 del Registro Nº 568 a su cargo, y modificado por escritura, también ante dicho escribano y anotadas en el expresado Registro, el primero de diciembre de 1965, 14 de febrero de 1966 y 19 de abril de 1971, bajo los números 1598, 118 y 908, a los folios 15, 73 y 270 de los Libros 241 para las dos primeras y 244 para la restante, todo respectivamente. — Son los actuales integrantes de la sociedad los concurrentes a este acto don Helmut Steinmetz, en el carácter de socio comanditado y administrador, y socios comandatarios don Rogelio Tomás Buccini y doña María Esther Albarracín. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la compra y venta, producción, fabricación, importación y exportación, representación y distribución de plaguicidas para el agro, abonos y fertilizantes para esta actividad o rubro, y también semillas con semillero propio. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Paraná 224, piso 7º, oficina 25, ello sin perjuicio de las agencias, sucursales, fábricas, depósitos o escritorios que pueda instalar en cualquier punto de la República. — Cuarta: La sociedad se renueva por el término de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta. El capital social asciende a pesos cien mil, del cual la suma de noventa y nueve mil seiscientos pesos corresponden al capital comanditario, totalmente suscripto e integrado, dividido en nueve mil novecientas sesenta acciones ordinarias de diez pesos cada una, y la suma de cuatrocientos pesos corresponde al capital comanditado, cuyo aporte fue efectuado con anterioridad por el socio señor Steinmetz, y el cual capital al solo efecto del quórum y voto en las asambleas se divide en cuarenta cuotas con derecho a un voto cada una. Las acciones comanditarias son al portador y de un voto. Se deja establecido que todas las cantidades expresadas en este artículo lo son en pesos Ley 18.188, así como los montos de los aportes que en su calidad de socios comanditarios han ya efectuado los mismos en efectivo, y cuyos totales se consignan: el señor Rogelio Tomás Buccino, tres mil pesos en trescientas acciones y doña María Esther Albarracín, noventa y seis mil seiscientos pesos en nueve mil seiscientas sesenta acciones. Una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, se entregarán a los accionistas los títulos definitivos, que serán numerados y llenarán todos los requisitos exigidos por el Código de Comercio, llevando la firma del socio comanditado. El capital social podrá elevarse en forma parcial o de una sola vez, hasta la suma de pesos Ley 18.188: doscientos mil, en las condiciones que establece el artículo 188 de la citada Ley 19.550, y los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo en proporción al capital que posean, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en periódico de publicaciones legales. No podrán emitirse nuevas acciones si las anteriores no están totalmente suscriptas e integradas. Cada aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo caso se pagará el correspondiente impuesto fiscal. — Sexta: El socio comanditado tendrá a su cargo la administración y representación legal de la sociedad con el uso de la firma social, ejerciéndola con las más amplias facultades y poderes de administración y disposición, incluso para aquellos actos y contratos que requieran poder especial de acuerdo con las disposiciones del artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63, con las siguientes atribuciones: 1º: Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de sociedades anónimas o en comandita por acciones; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales industriales, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos o instituciones oficiales o privadas con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; estar en juicio y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y dar fianzas relacionadas con el giro de los negocios sociales; crear los empleos que juzgue necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estime convenientes, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa ni limitativa sino simplemente enunciativa; 2º: Presentar a consideración de la asamblea el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de ganancias y memorias; 3º: Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, estableciendo los puntos del orden del día a tratar y proponer el dividendo a repartir a los socios y 4º: Establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Séptima: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día treinta y uno de julio de cada año. Las ganancias liquidas y realizadas que resulten, se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva le-

gal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) La retribución del administrador que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias y la que se determine en su caso para el síndico, y c) El remanente, quedará a disposición de la asamblea, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Octava: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas juntamente con un suplente, pudiendo ser reelegidos. El síndico tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. Será remunerado con imputación a gastos generales y|o a ganancias del ejercicio. De conformidad con lo dispuesto por la asamblea unánime invocada al comienzo de la presente, son síndicos titular y suplente los señores contador público nacional don Roberto Alfredo Tumini y la doctora María Ana Valmadre, respectivamente. — Novena: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se convocarán para tratar las materias previstas en los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales respectivamente y se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente, por anuncios efectuados durante cinco días en el período de publicaciones legales con treinta días de anticipación, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas generales ordinarias tendrán quorum en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos, con la mayoría absoluta de los votos presentes. — Décima: Las asambleas generales extraordinarias se constituirán válidamente, en primera convocatoria, con el sesenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con cualquier número. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. En los supuestos especiales que menciona el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se estará en ambas convocatorias a lo prescripto en dicha disposición legal. — También la cesión del capital comanditado se decidirá con arreglo a lo dispuesto en la citada norma legal. — Décima Primera: Las asambleas serán presididas por el socio administrador o en caso de ausencia o impedimento, por la persona que la misma asamblea designe. Para asistir a las asambleas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, o un certificado expedido por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia, en el que conste el depósito de las acciones a nombre del socio. Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas, que serán firmadas por quien presidió la reunión y por dos socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Décima Segunda: Disuelta la sociedad, será liquidada por el administrador bajo la fiscalización del síndico; cancelado el pasivo y abonadas las remuneraciones del liquidador y síndico que fije la asamblea, el saldo se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital que cada uno dé ellos haya integrado. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia fundada o remoción del socio comanditado, la parte del capital que le corresponde se convertirá en capital comanditario que en títulos al portador serán puestos a disposición del o de los herederos del socio fallecido, representante del incapacitado o del socio renunciante o removido. — En su caso, deberá reorganizarse la administración social conforme lo requiere el artículo 320 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En la forma expuesta los concurrentes dejan renovada la entidad que gira en esta plaza con la denominación de "Ranco" y bajo la razón social de "Steinmetz y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", dejando constancia, al solo efecto impositivo, de que el impuesto de la Ley de Sellos por valor de pesos ley 18.188: Seiscientos que correspondería tributar por este contrato, fue abonado por Declaración Jurada al instrumentarse ante el nombrado escribano Ferrer el 17 de marzo de 1971, al Folio 341 de su citado Registro, la prórroga de la sociedad de que se trata, escritura que no surtió efectos legales ni pudo ser inscripta en razón de no haberse dado cumplimiento al artículo 39, primer apartado, del Código de Comercio y jurisprudencia de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones del fuero, atinente a la materia. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan concluído este contrato, que se someterá, conforme con las respectivas exigencias determinadas en el expediente Cta. 724, a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, para su ulterior elevación a escritura pública. En prueba de todo lo cual suscriben el presente juntamente con el síndico titular contado. público nacional don Roberto Alfredo Tumini en el lugar y fecha ut supra. Entre líneas: del Libro 236 — anotadas — y administrador — ordinarias — la. — Enmendado: correspondería — por — asciende — Todo Vale. — Buccino. H. Steinmetz. M. E. Albarracín. — R. A. Tumini. — Firmas certificadas en foja de Actuación Notarial número A 013772832. Ubaldo O. Ferrer. Está m sello. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 568 Certifico: que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mí presencia por doña María Esther Albarracín, don Roberto Alfredo Tumini, don Helmut Steinmetz y don Rogelio Tomás Buccino, de mi conocimiento personal, doy fe. 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres, respectivamente, del Libro número Uno. — Ubaldo O. Ferrer. Está mi sello. II. — Instrumento de fojas 145: "Acta de Asamblea. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la sede legal de "Ranco" Steinmetz y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, calle Paraná 224, 7º piso, Of. 25, de esta ciudad sus únicos socios: comanditado, don Helmut Steinmetz, y comanditarios, doña María Esther Albarracín y don Rogelio Tomás Buccino, en Asamblea unánime, con arreglo a lo establecido en el art. 237, último apartado, de la Ley 19.550, atento hallarse representada la totalidad del capital social según resulta de la planilla de Registro de Asistencia a la Asamblea, la que forma parte integrante de esta acta. Siendo las 18, y con la presidencia del socio comanditado, se declara abierta la asamblea para tratar lo siguiente: El señor Steinmetz manifiesta que habiéndose extinguido la mencionada sociedad por expiración del término contractual; no habiendo sido posible inscribir su renovación por no haberse compadecido la misma con la prescripción del art. 39 del Código de Comercio, ni formalizar antes de ahora la renovación del contrato social presentado a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, y hallándose en vigencia en el momento presente la ley 19.550, que instituye un nuevo régimen para las sociedades comerciales, correspondiendo adecuar la situación de la sociedad a este nuevo régimen, propone a la Asamblea la sanción del nuevo proyecto de renovación que ha distribuido previamente a los socios comanditarios, redactado con sujeción a la mencionada ley 19.550, y a las resoluciones Nos. 65 y 66 de la nombrada Inspección General. — La asambleísta señora Albarracin mociona en el sentido de suprimir la lectura del proyecto de renovación del contrato social en razón de ser conocida por todos y propone su sanción sin modificaciones. — Puesta a consideración así se resuelve por unanimidad respecto de ambas sugerencias, autorizando al señor Presidente a efectuar la presentación del caso ante el mencionado organismo fiscalizador. — El señor Presidente manifiesta entonces que, con arreglo a la exigencia de la nueva ley, procede la designación de un síndico titular y de uno suplente. — El asambleísta señor Buccino propone para el primer cargo al Sr. contador público nacional don Roberto Alfredo Tumini, y para el de Síndico suplente a la abogada María Ana Valmadre. — Con la abstención del socio administrador, la asamblea designa por unanimidad a los propuestos en sus respectivos cargos. — Por último, se dispone por unanimidad que de estas designaciones se deje constancia en el proyecto de renovación del contrato social a que se ha hecho referencia. — No siendo para más se da por finalizada la asamblea siendo las 19 y 40, labrándose la presente acta que suscriben los nombrados en unión del síndico titular designado en la asamblea. — Buccino. — R. A. Tumini. — M. E. Albarracín. — H. Steinmetz. — III. — Instrumento de fojas 159: Planilla de Registro de Asistencia a la Asamblea del 5 de diciembre de 1972. — Nº de orden — Accionista — cantidad de acc. o certif. — Capital en pesos — Cantidad de votos — Firmas. — 1. — Helmut Steinmetz — 40 — 400 — 40. — H. Steinmetz. — 2. — María Esther Albarracín — 9.660 — 96.660 — 9.660. — M. E. Albarracín. — 3. — Rogelio Tomás Buccino 300 — 3.000 — 300 — Firma puesta al pie — 10.000 — 100.000 — 10.000. — Buccino. — Todo lo transcripto es Copia Fiel de sus respectivos originales, doy fe. — Como Escribano Autorizante dejo constancia de que las dos escrituras confirmadas por la Inspección General de Personas Jurídicas que se citan en su Resolución Cta. 235, y a las que doy por reproducidas íntegramente en este lugar, pasaron ante mí, en este Registro quinientos sesenta y ocho del que soy titular, bajo las siguientes características: A) La de foja 28 a 35 Con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, al folio trescientos cuarenta y uno, se incorporó a la sociedad de la referencia, como socia comanditaria, doña María Esther Albarracín, acordándose por el socio solidario, señor Helmut Steinmetz; el comanditario, señor Rogelio Tomás Buccino, y la nueva socia, la prórroga de la sociedad por el término de veinte años a contar desde el primero de agosto de ese año, fecha de expiración del plazo prefijado en el contrato constitutivo; el aumento del capital social hasta la suma de cien mil pesos, con emisión total de las acciones correspondientes al aumento de cincuenta mil pesos, y la radicación de las restantes especificaciones del contrato originario, celebrado también ante mí el dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil doscientos treinta y seis. — La escritura que estoy relacionando no pudo ser escrita en el Registro Público de Comercio por los motivos consignados en la parte final del instrumento transcripto en I y en el del II. — B) La de fojas 82 a 84: Con fecha catorce de julio de ese mismo año mil novecientos setenta y uno, al folio mil doscientos sesenta y cinco, los tres actuales integrantes de la sociedad y los que la constituyeron originariamente, o sean el señor Juan José Costa y doctor Abel Barrionuevo además del señor Steinmetz, confirmaron en forma expresa el contrato de origen en los términos del artículo mil sesenta y uno del Código Civil, estableciendo el nombre de las personas que aportaron el capital comanditario, y sus respectivos montos, con lo que dejaron subsanado el vicio del contrato originario, de omisión de tales referencias. — Presentes al acto doña María Esther Albarracín y don Rogelio Tomás Buccino, cuyos datos personales se han consignado en las respectivas transcripciones y se dan aquí por reproducidos, también hábiles y a quienes doy fe conocer, ratifican en todas sus partes y a mayor abundamiento los términos de la presente escritura. — Leída que les fue la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — H. Steinmetz — M. E. Albarracin — Buccino. — Está mi sello. — Ante mí: Ubaldo O. Ferrer. — Folio 132. — Escritura número cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí comparecen los señores Helmut Steinmetz, Libreta de Enrolamiento número 4.109.477, divorciado, con separación de bienes, de doña Carlota o Lotte Arnheim por sentencia judicial, argentino naturalizado, nacido el 17 de noviembre de 1917, comerciante y domiciliado en Paraná 224, séptimo piso; don Rogelio Tomás Buccino, Libreta de Enrolamiento número 397.030, casado en primeras nupcias con doña Delia Pagani, argentino, nacido el 16 de junio de 1920, contador y domiciliado en Salta 415, y doña María Esther Albarracín, Libreta Cívica número 8.960.731, soltera, nacida el 6 de marzo de 1928, argentina, empleada y domiciliada en Lambaré 932, tercer piso "E", siendo todos vecinos de esta capital, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que el señor Steinmetz dice: Que por escritura otorgada ante el escribano don Ubaldo O. Ferrer, titular de este Registro interinamente a mi cargo, con fecha diecinueve de enero del año en curso al folio cincuenta y tres del presente protocolo, y pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el dicente, en cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad de contralor instituida por la Ley 19.550, hoy la Inspección General de Personas Jurídicas, elevó a escritura pública la documentación aludida por la pertinente Resolución de dicho organismo, relativa a la renovación de contrato social, la confirmación del mismo y la reforma introducida de "Ranco" Steinmetz y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones. — Que en la escritura que se está relacionando y contratos allí transcriptos, por una inadvertencia, se omitió establecer edad y profesión de los integrantes de la sociedad, datos que requiere el artículo once, inciso primero de la Ley 19.550. — Y, con el fin de salvar esa omisión, los comparecientes, en su carácter de únicos integrantes de "Ranco" Steinmetz y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones hacen constar: el señor Steinmetz, que nació el día 17 de noviembre de 1917 y que es comerciante; el señor Buccino que nació el día 16 de junio de 1920, y que es contador y la señorita Albarracín que nació el día 6 de marzo de 1928 y que es empleada, tal como se ha expresado en la comparecencia, y en consecuencia, confirman la aludida escritura de fecha diecinueve de enero del año en curso, dando por reproducidas las enunciaciones de la misma, y ratifican asimismo la presente. — Leída que les fue la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — H. Steinmetz, Buccino, M. E. Albarracín. — Está mi sello. — Ante mí: Ubaldo Ferrer (h.). — Concuerda con sus respectivas matrices, pasadas en este Registro 568 del que soy titular. — Ubaldo O. Ferrer, escribano. — Entrelíneas: II. — III. — 9.660. — Vale. — Enmendado: estatuido, la, Esther, cuarenta, establecimientos, los limitativa, 235, decidirá, con, Libreta. 415, escribano, establecer, datos, expresado. — Concuerda con sus respectivas matrices. — Todo Vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de mil novecientos setenta y tres. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.665 e.18|5 Nº 5.203 v.18|5|73



Inversora de la Construcción
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 592 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Norberto Miguel Cafiero, de estado casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, empresario, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en esta Cudad, calle once de Setiembre mil trescientos quince; don Luis María Blaquier, de estado casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta, domiciliado en esta ciudad calle Libertad número mil novecientos sesenta y cuatro, piso sexto: don Rodolfo José Blaquier, de estado casado, argentino, de veintisiete años de edad, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos tres mil setecientos diez y seis, domiciliado en esta ciudad, calle Basavilbaso número mil doscientos diez y nueve, piso sexto; don Adolfo Maeder, de estado viudo, argentino, de setenta y nueve años de edad, empresario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta mil ciento veinte, domiciliado en esta ciudad calle Posadas número mil cuatrocientos sesenta y seis, piso primero "C": don Ernesto Horacio Pemberton, de estado soltero, argentino, de cuarenta y siete años de edad, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y un mil cincuenta y cinco, domiciliado en esta ciudad, calle Esmeralda número mil ciento ochenta, Planta Baja; don Adolfo Teodoro Alvarez, de estado casado, argentino, de cincuenta y tres años de edad, brigadier, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta, domiciliado en esta ciudad, Avenida Figueroa Alcorta número tres mil setenta y cuatro, piso primero "A"; don Carlos Gerónimo Garaventa, de estado casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento

número cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en esta ciudad, calle Yerbal número trescientos sesenta y cuatro, piso octavo; don Alberto Enrique Lemos, de estado casado, argentino, de treinta años de edad, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y un mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos veintiocho, del Pueblo de Ledesma, Provncia de Jujuy, de tránsito en ésta; don Mario Augusto Jorge Paz, de estado casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos doce, domiciliado en la calle Sarmiento número diez y nueve, del Pueblo de Ledesma, Provincia de Jujuy, de tránsito en ésta; don César Rubén Hugo Abdala, de estado casado, argentino, de cuarenta años de edad, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número siete millones ciento sesenta y un mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Sarmiento número veinte, del pueblo de Ledesma, Provincia de Jujuy de tránsito en ésta; don Ricardo Fernando Vargas, de estado casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco mlilones novecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Florida número quince del Pueblo de Ledesma, Provincia de Jujuy, de tránsito en ésta, don Guillermo Carlos Carrizo, de estado casado, argentino, de cincuenta y dos años de edad, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho del Pueblo de Ledesma, Provincia de Jujuy, de tránsito en ésta; don Enrique Marghetti, de estado casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos sesenta y seis mil nueve, domiciliado en la Avenida Bambúes sin número, de la localidad de Galilegua, Provincia de Jujuy, de tránsito en ésta; don Esteban Nino Rivetti, de estado casado, argentino, de setenta y un años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle Rivadavia número dos, del Pueblo de Ledesma, Provincia de Jujuy, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Guillermo Wendt, de estado casado, argentino, de sesenta y seis años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número setecientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en esta ciudad calle Sargento Cabral número ochocientos treinta y siete, piso quinto; y don Manuel Atilio Iturralde, de estado casado, argentinc, de treinta y cinco años de edad, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil setenta y nueve, domiciliado en la calle Paraná número quinientos noventa y siete, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "INVERSORA DE LA CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Viamonte mil cuatrocientos setenta y nueve, octavo piso "D", o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad es exclusivamente de inversión: a) Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociaciones en participación o de cualquier otra manera. — b) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos, y demás valores mobiliarios. — c) Cualquier otra operación de inversión, y en general todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento veinticinco mil pesos, representado por doscientos cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, y en la siguiente proporción: señor Norberto Miguel Cafiero, la cantidad de sesenta cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos; señor Luis María Blaquier, la cantidad de veintiocho cuotas o sea la suma de Catorce mil pesos; el señor Rodolfo José Blaquier, la cantidad de sesenta y ocho cuotas, o sea la suma de treinta y cuatro mil pesos; señor Adolfo Maeder, la cantidad de veinte cuotas, o sea la suma de diez mil pesos; señor Ernesto Horacio Pemberton, la cantidad de veinte cuotas, o sea la suma de diez mil pesos; señor Adolfo Teodóro Alvárez, la cantidad de cinco cuotas, o sea la suma de de dos mil quinientos pesos; señor Carlos Geronimo Garaventa, la cantidad de cinco cuotas, o sea la suma de dos mil quinientos pesos; señor Alberto Enrique Lemos, la cantidad de diez cuotas, o sea la suma de cinco mil peos; señor Mario Augusto Jorge Paz, la cantidad de cuatro cuotas, o sea la suma de dos mil pesos; señor César Hugo Abdala, la cantidad de cuatro cuotas, o sea la suma de dos mil pesos; señor Ricardo Fernándo Várgas, la cantidad de cuatro cuotas, o sea la suma de dos mil pesos; señor Guillermo Carlos Carrizo, la cantidad de cuatro cuotas, o sea la suma de dos mil pesos; señor Enrique Marghetti, la cantidad de cuatro cuotas, o sea la suma de dos mil pesos; señor Esteban Nino Rivetti, la cantidad de cuatro cuotas, o sea la suma de dos mil pesos; señor Carlos Alberto Gillermo Wendt, la cantidad de cinco cuotas, o sea la suma de dos mil quinientos pesos, y el señor Manuel Atilio Iturralde, la cantidad de cinco cuotas, o sea la suma de dos mil quinientos pesos. — El capital social se integra en este acto en un cincuenta por ciento por cada socio en dinero efectivo o, y el saldo deberá integrarse también en efectivo dentro del plazo estipulado por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, (artículo ciento cuarenta y nueve). — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente con las más amplias facultades de acuerdo lo que dispone la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y realizar los siguientes actos: a) Cobrar créditos; b) Adquirir el dominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes y fondos de comercio, créditos, derechos, acciones y títulos por compra permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; c) dar y tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato por el plazo que se le autorice; d) Dar y tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar o reconocer hipotécas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, tranferirlos, cederlos o prorrogarlos, total o parcialmente, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias o cancelarlas; e) Aceptar y dar fianzas relativas únicamente al giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en instituciones jurídicas o bancarias, tanto en establecimientos privados como oficiales, o cualquier otro, creados o a crearse, de los que podrá solicitarse dinero prestado por los plazos, intereses, condiciones que estime conveniente, otorgando las garantías que se exigieren, librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, avales, pagarés, cheques, y demás papeles de comercio otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse ante las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales y Municipales; g) Nombrar y remover al personal laboral, realizar actos concernientes a este aspecto ante las instituciones que correspondan; h) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares, y en general todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad.— La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. — Sexta: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios y a iniciativa de cualquiera de ellos y por mayoria de capital, con las limitaciones indicadas en el artículo ciento sesenta de la Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderado especial o mediante carta poder. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados el inventario balance general se considerarán automáticamente aprobados por los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y el remanenente en la forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechos las amortizaciones, las reservas y|o reservas especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra que se requiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en cuenta de cada uno de los socios en proporción de su capital. —Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber a los herederos o representantes del mismo de su parte del capital previamente determinado o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado debiendo unificar estos su personería en una sola persona. — Novena: Salvo decisión de todos los socios en contrario, al vencimiento del plazo de duración de la sociedad, si se decidiera liquidarla se designará por mayoría a la persona o personas que procederán a la liquidación con las facultades que oportunamente se acordaran. — Décima: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de los socios, presentes en las reuniones de toda resolución que se considere necesario a los fines de la sociedad. — Undécima: Los socios podrán dedicarse a otras tareas, pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con las de la sociedad. — Duodécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Tercero: En caso de que un socio quisiera ceder sus cuotas sociales de la sociedad deberá comunicarle a los restantes socios, quienes tendrán preferencia en la compra de las mismas a prorrata de su capital en la sociedad, y el valor será el que se establezca en el último inventario y balance general aprobado por los socios. — Décimo Cuarta: En ninguno de los casos previstos en los artículos octavo y décimo tercera del presente contrato, los socios, sus legitimos sucesores y|o representantes legales podrán exigir "valor llave" de las cuotas. — Décimo Quinta: En este acto se designan como gerentes de la sociedad, con las facultades enunciadas en la cláusula Quinta: a los señores Norberto Miguel Cafiero, Carlos Geronimo Garaventa, y Guillermo Carlos Carrizo respectivamente. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad "Inversora de la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que por la presente escritura de Constitución de Sociedad se abona en concepto de Impuesto de Sellos la suma de Setecientos cincuenta pesos. — Leída y ratificada la presente escritura los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Norberto M. Cafiero. — Luis M. Blaquier. — Rodolfo J. Blaquier. — Adolfo Maeder. — Ernesto H. Pemberton. — Adolfo T. Alvarez. — Carlos G. Garaventa. — Alberto E. Lemos. — Mario A. J. Paz. — César R. H. Abdala. — Ricardo F. Vargas. — Guillermo C. Carrizo. — Enrique Marghetti. — Esteban N. Rivetti. — Carlos A. G. Wendt. — Manuel A. Iturralde. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al Folio quinientos noventa y dos del egistro cuatrocientos cuarenta y cuatro de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio, en cinco sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del catorce millones quinientos noventa y dos del registro cuatrocuarenta y nueve, al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. — Alejandro F. Rueda. Escribano.

Buenos Aires, mayo 9 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 900.— e.18|5 Nº 4.421 v.18|5|73

María Carmen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: ciento veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano Público, comparcen don Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, argentino, casado, odontólogo, casado en primeras nupcias con Margarita Rosa Grondona, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos uno, domiciliado en Avenida Luis María Campos número mil setecientos dieciocho, octavo piso de esta Capital, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Plumerillos", Socieadd Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con los siguientes elementos: a) La existencia de la sociedad con su contrato social que se protocolizó por escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don José Steimann al folio mil trescientos setenta y siete del Registro número setenta y dos a su cargo la que en su testimonio se inscribió en el Regitro Público de Comercio, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil seiscientos ochenta y tres al folio doscientos noventa y dos del Libro cincuenta y uno, Tomo A de Estatutos Nacionales, doy fe. — b) Con la escritura de aumento de capital, pasada ante el mismo escribano don José Steiman el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve al folio mil quinientos setenta y siete de su Registro la que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número tres mil ochocientos sesenta y siete al folio ciento sesenta y dos del libro cincuenta y dos Tomo A de Estatutos Nacionales, doy fe. c) Con la escritura de reforma de Estatuto de Sociedad celebrada el quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho ante el Escribano de esta ciudad don Esteban Juan Cerletti al folio mil trescientos cuarenta y siete del Registro número cuatrocientos dos a su cargo, la que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número mil setecientos ochenta y ocho al folio ciento catorce del libro sesenta y cinco Tomo A de Estatutos Nacionales, doy fe. — d) El carácter de Presidente de la sociedad Plumerillos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, surge de las actas de asamblea general de accionistas de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos y de distribución de cargos de directorio número cincuenta y cuatro de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Todos los instrumentos relacionados los he tenido a la vista en este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza a la presente; doña María Carmen Magdalena Capuero, argentina, soltera, de cincuenta y seis años de edad, hacendada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y siete, domiciliada en la calle Avenida Alvear número mil trescientos cincuenta, piso cuarto de esta capital; don César María Capurro, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Gladys Graciana Grand, médico, con Céd. de Identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis, domiciliado en el km. cincuenta y ocho, Ruta número doscientos, partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con María Luisa Pérez del Cerro, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en Vicente López mil ochocientos noventa y cinco, piso sexto, departamento "B" de esta Capital; don Jorge María Capurro, argentino, de cincuenta y tres años de edad, soltero, hacendado, con Cédula de Identdad de la Policia Federal número novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en Avenida Alvear Nº mil tresciетos cincuenta, piso cuarto quien concurre a este otorgamiento por

sí y en su carácter de apoderado de doña María Carmen Lucía Acasuso de Capurro, argentina, de ochenta y dos años de edad, Cédula de Identidad Nº 179.855 Policía Federal, viuda de sus primeras nupcias de don Juan José Capurro, hacendada, con domicilio en Avda. Alvear mil trescientos cincuenta, p so cuarto de esta Capital a mérito del poder general amplio que ésta le otorgara el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el escribano don Ernesto Jaake Ballester al folio dos mil novec entos treinta y ocho del Registro número trescientos diez de su adscripción, del cual surge facultades suficientes para celebrar el presente otorgamiento, asegurándome el m smo que éste no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno, poder general que tengo a la vista en este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza a la presente. — Todos los comparecientes son personas mayores de edad, vecinas de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como que dicen: Que son todos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "MARIA CARMEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se constituyó por escritura de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el escribano de esta ciudad; don Norberto R. Berincasa al folio setecientos treinta y uno del Registro número cuarenta de su adscripción, la que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro el tres de enero de mil novecientos cincuenta bajo el número cuatro al folio doscientos noventa y dos del libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con sus posteriores modificaciones de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y tres, celebrada por instrumento privado que se anotó en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro al folio número trescientos sesenta y seis del libro veinticuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con su posterior modificación de fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete celebrada asimismo en instrumento privado inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número quinientos noventa al folio trescientos treinta y tres del libro Nº treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con su modificación de fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco celebrada asimismo por instrumento privado el que se anotó en el mismo Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número mil cuatrocientos treinta y seis al folio tres del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con la modificación de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete celebrada asimismo por instrumento privado e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro el diez y nueve de octubre del mismo año bajo el número dos mil seiscientos setenta y seis al folio cuatrocientos trece del libro cincuenta y tres de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Todos los contratos relacionados los que he tenido a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza a la presente y los comparecientes manifiestan: Primero: Don Jorge María Capurro por la representación que ejerce vende, cede y transfiere a la señorita María Carmen Magdalena Capurro las mil seiscientas cuotas valor un peso ley 18.188 que su mandante doña María Carmen Lucía Acasuso de Capurro tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad "María Carmen" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El precio de esta cesión se fija en la suma de seis mil cuatrocientos pesos que el señor Jorge María Capurro manifiesta haber recibido (por su mandante) antes de ahora en dinero efectivo y a su entera satisfacción ratificando por la presente la más suficiente carta de pago en forma que oportunamente otorgara. — Tercero: Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos setenta y dos e incluye todos los derechos y acciones que pudieren corresponderle a la señora María Carmen Lucía Acasuso de Capurro en la sociedad "María Carmen S. R. L." excepto su cuenta particular en la sociedad, colocando a la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación que tiene en dicha sociedad. — Los comparecientes prestan expresa conformidad con la cesión efectuada. — Cuarto: A los efectos de facilitar la adecuación del contrato social, que se conviene también en este contrato, a las disposiciones de las leyes 19.550 y 19.880, el socio Oscar María Capurro vende, cede y transfiere a la socia María Carmen Magdalena Capurro cinco cuotas de un peso ley 18.188 y el socio Alejandro María Capurro Acasuso vende, cede y transfiere cinco cuotas de un peso al socio Jorge María Capurro, comprendiendo esta cesión todos los derechos que por las cuotas cedidas pudieran corresponderles a los cedentes, excepto su cuenta personal. — El precio de cada cesión se fija en la suma de cinco pesos ley que los cedentes manifiestan haber recibido antes de ahora. Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo entre las partes al primero de abril de mil novecientos setenta y dos. — Quinto: Los cedentes manifiestan tener la más amplia y total disponibilidad de las cuotas cedidas, así como que las mismas no reconocen gravamen de ninguna naturaleza. — Sexto: Atento lo convenido y a los efectos de adecuar el contrato social a las disposiciones de las leyes 19.550 y 19.880 los comparecientes convienen modificar los artículos uno, tres, cuatro, cinco seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve, dándoles la redacción que a continuación se establece, transcribiéndose asimismo los artículos no modificados a los efectos de ordenar el texto del contrato. — El artículo décimo se suprime. — Artículo Primero: Que constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación social de "María Carmen S. R. L.", que se regirá por las cláusulas de este contrato y las disposiciones de la Ley 19.550 y 19.880 que este contrato no hubiera previsto. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de ganadería y agricultura y los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa con el mismo, como su compraventa, arrendamiento, locación o sublocación de cualquier naturaleza de inmuebles, crianzas, reproducción, mestización, invernada de hacienda, compra y venta de ganado mayor o menor, instalaciones y maquinarias que le sean de utilidad y conveniencia para esos fines. — Artículo Tercero: El domicilio de la sociedad estará en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Paraguay ochocientos ochenta, planta baja, o bien donde se instalare en el futuro, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho pero el socio o los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social podrán solicitar cada ocho años, a partir de la fecha antes mencionada la disolución social. El pedido de disolución deberá hacerse conocer a la sociedad y a cada uno de los demás socios con doce meses de anticipación al vencimiento del balance anual correspondiente, entrando de hecho la sociedad en liquidación, debiendo efectuar los trámites y escrituraciones pertinentes, nombrándose liquidadores a los socios gerentes o quien la sociedad designe. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos ley 18.188 dividido en cuotas de diez pesos cada una, el cual es totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: "Plumerillos Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" dos mil doscientas cincuenta cuotas; María Carmen Magdalena Capurro seiscientas ochenta y tres cuotas; Jorge María Capurro quinientas veintitrés cuotas; Oscar María Capurro quinientas veintidós cuotas y Alejandro María Capurro Acasuso quinientas veintidós cuotas. El capital está totalmente integrado con los aportes efectuados. — Artículo Sexto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios María Carmen Lucía Acasuso de Capurro y Jorge María Capurro y del señor Alberto Horacio Rodríguez Cerruti, quienes revestirán el carácter de gerentes. — En el desempeño de sus funciones actuarán conjunta o indistintamente según se establece en este contrato. Con la sola firma de uno cualquiera de los gerentes podrán celebrarse los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o semovientes, pudiendo igualmente enajenarlos permutarlos, arrendarlos, pactando en caso de compra o venta el precio y la forma de pago, tomar y dar posesión; b) hacer depósitos en dinero o valores en bancos o instituciones privadas y oficiales, extrayéndolos total o parcialmente; c) aceptar, percibir y endosar letras de cambio, vales, giros, cheques y pagarés, librar estos documentos, excepto pagarés; d) hacer, aceptar o impugnar consignaciones, novaciones o quitas de deudas; e) recibir y otorgar recibos o cartas de pago; f) firmar y otorgar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados precedentemente; g) librar los cheques sobre los créditos obtenidos según lo dispuesto en el artículo séptimo, inciso a). — Artículo Séptimo: Será necesaria la firma del gerente Alberto Horacio Rodríguez Cerruti obligatoriamente y la de los socios gerentes María Carmen Lucía Acasuso de Capurro o Jorge María Capurro, estos dos últimos indistintamente, para celebrar los siguientes actos: a) Solicitar créditos o préstamos con o sin garantía y percibir sus importes en bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro creado o a crearse, sus sucursales o agencias, por las sumas que creyeran convenientes, firmando toda clase de documentos que fuesen necesarios, girar cheques en descubierto. — b) Firmar escrituras de compraventa de propiedades. — c) Descontar, enajenar, ceder, negociar, letras de cambio, vales, giros, pagarés u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía, librar pagarés. — d) Firmar contratos de arrendamiento. — e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, con facultades para promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas o informaciones, transigir, renunciar, querellar, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — f) Realizar todos los demás actos y contratos que fueren necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, aún cuando requieran poderes especiales, especialmente los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil. — g) Constituir en depositaria a la sociedad. — Artículo Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocio u operaciones ajenas al giro social, así como otorgar fianzas, garantías o avales que no tenga vinculación con los negocios sociales. — Artículo Noveno: Los garantes no percibirán remuneración por el desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Primero: Los gerentes dedicarán a la atención de la sociedad el tiempo que sea necesario y podrán ocuparse de otros negocios, inclusive los que pudieran considerarse competitivos con los de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Periódicamente cuando lo resuelvan los gerentes o lo solicitaren un número de socios, que representen el 50 por ciento del capital, se reunirán los socios para deliberar sobre cualquier asunto relacionado con los negocios sociales. — Sin perjuicio de ello se realizará una reunión anual a fin de considerar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. — Los socios serán citados por los gerentes a esta reunión con ocho días de anticipación mediante carta certificada en la que se adjuntará el balance. — Las observaciones que se deseen formular deberán ser presentadas por escrito con anterioridad de un día a la fecha de la reunión, entendiéndose que el socio que no asista ni formula observaciones presta su conformidad. — Los socios podrán hacerse representar por otro socio o por terceros en estas reuniones. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten vinculadas al giro social, aprobación de los inventarios, balances y cuenta de ganancias y pérdidas, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: El día treinta y uno de marzo de cada año se confeccionará un balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Artículo Décimo Cuarto: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social y las voluntarias que se aprobaren se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas sociales que posea cada socio. — Si hubiera pérdidas se adjudicarán en la misma proporción. — Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios nombrarán uno o más liquidadores que podrán ser o no alguno de ellos y a quienes fijarán sus atribuciones y retribuciones. — El o los liquidadores deberán extinguir en primer término el pasivo y distribuir el saldo a prorrata de la tenencia de las cuotas sociales. — La liquidación de la sociedad deberá realizarse en el término de un año y aún cuando se estuviere confeccionando el balance final, el liquidador dentro de ese plazo deberá entregar los campos que arrienda la sociedad a sus propietarios. — Artículo Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, María Carmen Magdalena Capurro, Jorge María Capurro, Oscar María Capurro y Alejandro María Capurro Acasuso, sus herederos, podrán optar por continuar en la sociedad, representados por uno de los actuales socios Capurro o retirarse de la sociedad si así lo creyeran conveniente. — Si optaran por retirarse de la sociedad, los restantes socios Capurro tendrán derecho a tomar en prorrateo en la forma que ellos dispongan, las cuotas de capital que pertenecían al socio fallecido. — En cualquier caso que los herederos del socio fallecido optaran por retirarse de la sociedad, la valuación del aporte del socio fallecido se realizará según balance practicado la fecha del fallecimiento, la suma que resulte se entregará directamente a los herederos declarados o depositándola judicialmente, pagando el diez por ciento dentro de los noventa días de haber comunicado su decisión de retirarse, y el saldo en seis cuotas iguales cuatrimestrales con más un interés sobre saldos, igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina, en ese momento, por adelantos en cuenta corriente. — Estos plazos no podrán exceder nunca de la fecha de terminación del contrato. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento, incapacidad física o jurídica, concurso, quiebra o convocatoria de uno de los gerentes, los socios que representen el cincuenta por ciento del capital podrán solicitar dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el hecho la disolución de la sociedad, la que deberán aceptar los otros socios, nombrándose los liquidadores en la forma prevista en el artículo quinto. — Los gerentes designados se comprometen a no renunciar a sus cargos. — Sin perjuicio de lo expuesto si los dos gerentes María Carmen Lucía Acasuso de Capurro y Jorge María Capurro abandonaran sus funciones o renunciaran a su cargo, el socio Plumerillos Sociedad Anónima estará facultado para solicitar la disolución de la sociedad o el nombramiento de otro gerente. — En cambio si fuera el gerente Alberto Horacio Rodríguez Cerrutti quien abandonara sus funciones o renunciara a su cargo, los socios Capurro en conjunto, y sus sucesores universales podrán solicitar l disolución de la sociedad o el nombramiento de otro gerente. — Artículo Décimo Octavo: Toda divergencia que pudiere surgir entre los socios, sus herederos, o representantes cualquiera sea su naturaleza será sometida a la decisión de la Casa Adolfo Bullrich y Cía. Limitada Sociedad Anónima, de esta plaza o en caso de excusación de ésta, a la Casa Pedro y Antonio Lanusse S. A., quienes actuarán con carácter de árbitros arbitradores y amigables componedores, siendo su fallo inapelable. — Artículo Décimo Noveno: Cada cuota social da derecho a un voto, excepto las limitaciones de orden personal previstas en el artículo 161 de la Ley 19.550. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría del capital presente, excepto los casos previstos en el artículo 160 de la Ley 19.550 en que se requerirá la mayoría exigida en dicha norma. — Los firmantes autorizan a los gerentes indistintamente y el socio Alejandro María Capurro Acasuso para realizar los trámites pertinentes para la inscripción de esta reforma en el Registro Público de Comercio. — Presente en este acto las señores María Luisa Pérez del Cerro de Capurro Acasuso argentina, casada con Alejandro María Capurro Acasuso, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y un mil seiscientos dieciséis, domiciliada en Vicente López mil ochocientos noventa y cinco de esta Capital, y doña Gladys Graciana Grand, argentina, casada en primeras nupcias con don Oscar María Capurro, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos setenta y seis, domiciliada en Km. cincuenta y ocho, Ruta número doscientos, partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, manifiestan: Que por la presente prestan su conformidad con el acto celebrado por sus nombrados esposos con los alcances del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — A. Rodríguez Cerruti — María Carmen Capurro — Oscar Capurro — Alejandro Capurro Acasuso — Jorge M. Capurro — María P. del C. de Capurro Acasuso — Gladys G. de Capurro. — Hay un sello. — Ante mí: Felipe E. Yofré, escribano. — Hay una acta marginal que dice: Se deja constancia que se abonarán la cantidad de pesos cuatrocientos veinte en concepto de impuesto a las ganancias eventuales. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y tres del Registro número cuatrocientos sesenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "María Carmen Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y seis al cero catorce millones cuatrocientos siete mil setecientos setenta y uno y el presente cero catorce millones cuatrocientos siete mil setecientos setenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: María Carmen Lucía Acasuso de Capurro: No vale. — Entre líneas: Cédula de identidad

número 179.855 Policía Federal. Vale. Felipe E. Yofré, escribano. — Entre líneas: Soltero. Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.18|5 Nº 4.447 v.18|5|73

Rocar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril del año un mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores don Osvaldo Ramón Carusso, argentino, casado, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 1036, de la localidad de Escobar, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, de 39 años de edad, C. I. 1.204.825, de la Pcia. de Bs. As., comerciante; don Nicolas Héctor Carusso, argentino, de 41 años de edad, casado, con domicilio en Independencia 289, de la localidad de Escobar, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, L. E. 5.569.857, empleado; y doña Lía Beatriz Giordano de Carusso, argentina, casada, de 41 años de edad, con domicilio en 25 de Mayo 1036, Escobar, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, L. C. 2.011.030, maestra, y convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad girará bajo la denominación de "ROCAR S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sucre 2920. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte de país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la comercialización de artículos de cámping, jardín, juego para niños, náutica, piletas de natación, casas rodantes y automotores. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Osvaldo Ramón Carusso, pesos treinta mil ($ 30.000) que aporta en mercaderías de conformidad con el Inventario que debidamente suscripto por los socios se adjunta por cuerda separada y forma parte del presente y que no se encuentran afectados por prenda, embargo ni gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas de compra; Lía Beatriz Giordano de Carusso: pesos veinte mil ($ 20.000) que aporta en efectivo y Nicolás Héctor Carusso, pesos diez mil ($ 10.000) que aporta en efectivo. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los demás socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo número 152 de la ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por partes iguales, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión de los otros socios. En caso de fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio faliecido, lo dispuesto en el artículo número 209 de la ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración estará a cargo del señor Osvaldo Ramón Carusso, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones dentro del plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales; realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio; solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipoteca de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente; dejando constancia que las enumeraciones no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. Nros. 182 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. Nº 9 del Decreto Ley número 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día 31 del mes de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de todos los socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Toda situación no prevista en el presente contrato, queda resuelta por las disposiciones pertinentes de la ley 19.550. — Enmendado: treinta, y; los; vale. — Firmado: Osvaldo Ramón Carusso, Lía Beatriz Giordano de Carusso y Nicolás Héctor Carusso. — Balance de iniciación de actividades de "Rocar S.R.L." al doce de abril de 1973. — Activo. — Mercaderías: 8 Juegos jardín de hierro forjado 3.257.—; 4 Sillones plegables de caño 430.—; 12 Sillones 764.—; 7 Almohadones floreados 115.50; 10 Jardineras 83.90; 3 Bancos de madera 364.—; 2 Topos de cemento 19.—; 2 Tinajas de barro 15.80; 2 Ciervos de cemento 53.—; 1 Sofá columpio 320.—; 1 Canasto de mimbre 38.—; 3 Sillones de mimbre 125.—; 1 Mesa de mimbre 70.—; 12 Tinas 69.20; 8 Macetas cuadradas 60.40; 4 Rinconeros 28.80; 2 Potich 67.—; 8 Bols c|p. 57.60; 6 Hongos de cemento 50.40; 2 Juegos de azulejos 330. — Transporte 6.312.60; — Transporte 6.312.60; 6 Reposeras 378.—; 4 Morris 176.—; 660 Clavos y grampas 35.40; 66 Blocks de paja 297.—; 1 Motor marino fuera de borda, marca "Yumpa 5", de 5HP de industria argentina, modelo pata corta Nº 11157 2.033.50; 30 Chapas p|tanque australiano 1.939.25; 30 Juntas alquitranadas 159.09; 352 Tornillos 490.56; 4 Piletas de jardín f|cto. 1.864.15; 12 Mesas c|4 bancos 2.388.—; 2 Carpas de lona 1.657.75; 9 Piletas de lona 2.398.—; 3 Juegos comunes azules 537.—; 1 Parrilla 260.—; 1 Calesita de hierro 79.—; 2 Garzas de cementos 32.20; 1 Hamaca de hierro 185.—; 1 Círculo 12.50; 14 Cortadoras césped a motor 6.317.—; 30 Chapas f|cto p|tanque 1.894; Hojas biombo de mimbre 504.— 30.000. Caja (efectivo) 30.000. — Total del Activo: 60.000. — Transporte. — Pasivo: Capital Social. — Osvaldo Ramón Carusso 30.000.—; Lía Beatriz Giordano de Carusso 20.000.—; Nicolás Héctor Carusso 10.000. — Total 60.000. — Fdos.: R. O. Carusso. — L.B.C. de Carusso y N. H. Carusso.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 577,50 e.18|5 Nº 4.501 v.18|5|73

El Triángulo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 8 de marzo de 1973, los componentes de "EL TRIANGULO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Humberto Barrese, Isoletta Sapienza de Barrese y Humberto Vicente Barrese, convinieron modificar las cláusulas 1ª, 2ª y 5ª del contrato social, dejándolas redactadas de la siguiente forma: Primera: Se declara constituida entre los nombrados Humberto Barrese, Isoletta Sapienza de Barrese, Humberto Vicente Barrese y Dn. Hugo Alberto Barrese, argentino, soltero, de 24 años de edad, comerciante, Céd. Id. Pol. Fed. 6.059.180, domiciliado en la calle Pedernera 829, Capital, una Sociedad que girará en plaza bajo la razón social "El Triángulo", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Segunda: Se prorroga el término de duración de la Sociedad por diez (10) años más, a contar del día 14 de marzo de 1973, pudiendo disolverse en cualquier momento por expresa resolución de la unanimidad de capital. — "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doce mil pesos ($ 12.000) dividido en mil doscientas cuotas (1.200) de diez pesos ($ 10) cada una, aportado en las siguientes proporciones: Isoletta Sapienza de Barrese, seiscientas cuotas o sea seis mil pesos ($ 6.000) y los señores Humberto Barrese, Humberto Vicente Barrese y Hugo Alberto Barrese, doscientas cuotas o sea dos mil pesos ($ 2.000) cada uno de ellos. El aumento de capital, o sea la suma de siete mil pesos ($ 7.000) es aportada y totalmente integrada por los integrantes de la sociedad en las pertinentes proporciones en efectivo". Déjase constancia que posteriormente se ha aclarado que la integración ascendió al cincuenta por ciento (50 %), debiendo completarse el saldo al plazo de dos (2) años. — Complemento de datos de los socios: Humberto Barrese, casado, 56 años, comerciante, L. E. 1.294.193, I. S. de Barrese, casada, 50 años, quehaceres domésticos, C. I. 2.091.407 y Humberto Vicente Barrese, 27 años, comerciante, L. E. 4.920.845.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120.— e.18|5 Nº 4.721 v.18|5|73

Forca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 1 de diciembre de 1972. — El señor Máximo Schlatter cedió a Federico Francisco Javier Kraus, argentino, comerciante, nacido el 13|3|1910, de 63 años, casado en 1ª nupcias con María Teresa Orleth, L. E. 4.352.265, domiciliado en Figueroa Alcorta s|n. de López Camelo, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, ciento veinticinco cuotas y a Raúl Carlos Ponce, argentino, comerciante, nacido el 2|11|1938 de 34 años, casado en 1ª nupcias con Rosa Estela Menéndez, C. I. Pcia. Bs. As., 3.023.521, domiciliado. Entre Ríos Nº 749, Martínez, Provincia de Buenos Aires, ciento veinticinco cuotas a cada uno de ellos, por su valor nominal y con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1972, y doña Wiltrud Hofmann de Schlatter cedió a Federico Francisco Javier Kraus una cuota, y a Raúl Carlos Ponce una cuota, por su valor nominal y con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1972, de la Sociedad FORCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Beruti 2318, Dto. B, Piso 5º de Capital Federal, y se reformó el contrato social en este sentido, y en la cláusula quinta en el sentido de que: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Federico Francisco Javier Kraus y Raúl Carlos Ponce, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas de uno cualesquiera de ellos obliga a la Sociedad, y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Firmando: Máximo Schlatter, Wiltrud Hofmann de Schlatter, Federico Francisco Javier Kraus, Raúl Carlos Ponce.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 105.— e.18|5 Nº 4.617 v.18|5|73

Tintorería Casa Alvarez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Carlos A. Maculan, con fecha 30 de noviembre de 1972, los señores Augusto Juan Rodríguez y Petronilo Diez Robla, ceden las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la Sociedad "TINTORERIA CASA ALVAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor y en la proporción de don Claudio Expósito Bouso, 57; don Ricardo León Zilberger, 364; don Luis Bargiela, 364; don Manuel Herminio Cota, 364; don Francisco Vázquez, 273; don Julio Vázquez, 273; don Luis Vázquez, 273, y don José Vázquez, 272, o sea dos mil doscientas cuarenta cuotas, de diez pesos cada una, por la suma de pesos Ley 18.188, doscientos quince mil quinientos treinta y dos con ochenta centavos; habiéndose modificado las cláusulas octava, novena, décima, decimotercera y decimoquinta del contrato originario, las que quedan redactadas así: Octava: Que los gerentes desempeñarán actividad continua en sus funciones. Si alguno de los socios gerentes en ejercicio de sus funciones se enfermara o accidentara, la Sociedad, previa verificación de dichas circunstancias con intervención médica, le seguirá abonando el monto total de la remuneración que se hubiese asignado, mientras dure su inactividad forzosa hasta un máximo de seis meses. — Novena: El gerente que incurriere en acción de dolo o fraude en perjuicio de los intereses de la Sociedad o empresa, o que abandone el cumplimiento de sus obligaciones, podrá ser separado de la Sociedad por resolución de la mayoría de los socios que representen el sesenta y cinco por ciento del capital social, tomada en Asamblea General especialmente citada al efecto. Resuelta la separación del gerente, y a los efectos de liquidar al mismo su parte en la Sociedad, se fijará de mutuo acuerdo entre las partes el valor a esa fecha de las cuotas del capital social y se practicará un balance dentro de los ciento veinte días de la separación, para determinar las ganancias que le correspondan o las pérdidas que debe soportar. El haber del socio saliente resultante de sus cuotas del capital por el valor asignado a las mismas y de sus ganancias y|o eventuales pérdidas, según dicho balance, se le abonará en la siguiente forma: en cincuenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés, pagadera la primera a los treinta días de conformado el balance. — Décima: El socio que resolviere su retiro voluntario, deberá comunicar a la Sociedad su decisión por telegrama colacionado, con ciento veinte días de anticipación. Los socios restantes tendrán en este caso derecho preferencial para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, en las mismas condiciones que las que pudiere ofrecer un tercero ajeno a la sociedad. Los socios que optaren por la adquisición, deberán anunciarlo a la Sociedad dentro de los treinta días posteriores a la fecha de notificación hecha por el socio saliente, y tomarán dichas cuotas de capital en proporción a sus respectivos capitales. La liquidación de los haberes del socio saliente por capital y utilidades, se le abonará en la siguiente forma: un cincuenta por ciento al contado, y el cincuenta por ciento restante en cincuenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas a la fecha de liquidación con el interés bancario de plaza. Si alguno de los socios decidiera transferir parcialmente sus cuotas de capital, los restantes tendrán el mismo privilegio de adquirirlas que en el caso anterior. Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños a la Sociedad, sus cuotas de capital sin el consentimiento de los socios restantes que reúnan el sesenta y cinco por ciento del capital social. — Decimotercera: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en esa fecha, anualmente, un Balance General que se someterá a la aprobación de los socios dentro de los treinta días de su confección, requiriéndose para su aceptación los votos pertenecientes al ochenta por ciento del capital social. De la aprobación del Balance, deberá dejarse expresa constancia en el Libro de Actas. — Decimoquinta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, la Sociedad intimará al mismo o a quien lo represente, que decida en el plazo de sesenta días la opción de continuar o no en la Sociedad. Después del tiempo fijado y concretada la opción en caso de retirarse, se practicará un balance dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad y el haber que le correspondiera, se abonará en la forma establecida en la cláusula décima. Por escritura de fecha 28 de marzo de 1973, ante el mismo escribano se adecua el contrato al artículo 11, inciso 1º, de la Ley 19.550, así: don Julio Francisco Fernández, casado, nacido el 17|19|27, español, C. I. Pol. Fed. 4.637.957, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2326, 1º P., Depto. 24, de esta ciudad; don José Antonio Alcarria Chicote, casado, nacido el 7|6|1939, español, C. I. Pol. Fed. Nº 7.182.580, domiciliado en Moreno número 1783, 6º piso, Depto. 36, de esta ciudad; doña Dolores González de Peña, casada, nacida el 23|8|1908, argentina, con L. C. 516.146, domiciliada en Carlos Pellegrini Nº 151, 1º piso, Depto. C., de esta ciudad; don Mario Cutruvelis, soltero, nacido el 21|9|1907, argentino naturalizado, con L. E. matrícula 4.094.451, domiciliado en Corrientes Nº 1296, 4º P., Depto. 47, de esta ciudad; don Manuel Fernández, casado, nacido el 1º|4|1915, español, con C. I. Pol. Fed. Nº 1.718.184, domiciliado en Salcedo Nº 2686, de esta ciudad; don Benito González, casado, nacido el 29|9|1932, español, con C. I. Pol. Fed. Nº 4.371.541, domiciliado en la calle Italia 3907, Florida, Pcia. Bs. As.; doña Elvira González Alvarez de Francisco, viuda, nacida el 25|7|1934, española, con C. I. Pol. Fed. Nº 5.149.031, domiciliada en la calle Posadas Nº 582, Villa Domínico, Pcia. Bs. As.; don Claudio Expósito Bouso, casado, nacido el 14|6|1918, español, con C. I. Pol. Fed. Nº 3.788.445, domiciliado en la calle Independencia Nº 2207, 1º piso, Depto. 4, de esta ciudad; don Ricardo León Zilberberg, soltero, nacido el 26|10|1934, argentino, con C. I. Pol. Fed. Nº 3.188.898, domiciliado en Azcuénaga 1024, 6º piso, Depto. N, de esta ciudad; don Luis Bargiela, casado, nacido el 18|8|1915, español, con C. I. Pol. Fed. Nº 6.216.063, domiciliado en Avda. Mitre 2469, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; don Manuel Herminio Cota, casa-

ño, nacido el 5 de agosto de 1909, español, C. I. Pol. Fed. 1.640.435, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 2414, 7º piso, Depto. 43, de esta ciudad; don Francisco Vázquez, casado, nacido el 12|3|1924, argentino, con C. I. Pol. Fed. Nº 3.640.421, domiciliado en Griveo 3533, de esta ciudad; don Julio Vázquez, casado, nacido el 2|1|1923, argentino, con C. I. Pol. Fed. 3.359.287, domiciliado en Habana 3772, de esta ciudad; don Luis Vázquez, casado, nacido el 21|8|1925, argentino, con C. I. Pol. Fed. Nº 3.667.677, domiciliado en Condarco Nº 4658, Depto. 2, de esta ciudad, y don José Vázquez, casado, nacido el 25 de mayo de 1934, argentino, con C. I. Pol. Fed. Nº 3.339.238, domiciliado en Carlos Antonio López Nº 4242, de esta ciudad, todos comerciantes.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 457,50 e. 18|5 Nº 4.660 v. 18|5|73

Metalcrom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Luis Segundo Tonelli, argentino, casado, comerciante, de cuarenta años de edad, titular de la Libreta Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ocho mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Uruguay ochocientos doce, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Norberto Ramón Ramírez, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, titular de la Libreta Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cinco mil quinientos diecinueve, domiciliado en la calle Bernardino Rivadavia seiscientos setenta y tres de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y doña Alba Eda Yarza de Tonelli, argentina, casada, comerciante, de treinta años de edad, titular de la Libreta Cívica número un millón setecientos setenta y dos mil ciento treinta, domiciliada en la calle Uruguay ochocientos doce, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta el que estará sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de METALCROM, SOC. DE RESP. LTDA.", y tendrá su domicilio legal, sede social en la calle Santiago del Estero cuatrocientos cincuenta y cuatro, planta baja, Capital Federal. — Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez (diez) años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La industrialización, importación, exportación, compra venta de envases de hojalata o de cualquier otra naturaleza. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de pesos diez, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Luis Segundo Tonelli, cuatro mil cuotas; don Norberto Ramón Ramírez, quinientas cuotas y doña Alba Eda Yarza de Tonelli, quinientas cuotas y que han integrado en bienes representado su valor por documentos a cobrar, mercaderías, instalaciones y demás bienes, conforme al Balance General e Inventario practicado al efecto, que los socios conocen, aceptan y firman por separado y forma parte integrante del presente contrato, cuyos valores asignados lo han sido conforme a su cantidad, calidad y mediante facturas probatorias para la determinación de los costos, de cuya fidelidad declaramos bajo juramento, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y tres y ciento cincuenta de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, Luis Segundo Tonelli y Alba Eda Yarza de Tonelli, quienes revestirán el carácter de Gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad; exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Séptima: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde los socios harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos, las que serán resueltas por mayoría de votos y lo estipulado en el Artículo ciento sesenta, computándose un voto por cada cuota de capital. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente, el treinta y uno de diciembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios, a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría de capital. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (veinte por ciento) como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio que desease retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado, dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una anteiación no menor a treinta (treinta) días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confecionará y valuará, le será abonado dentro de un plazo no mayor a diez y ocho (diez y ocho) meses por los adquirentes y en cuotas trimestrales con más el interés usual en plaza. — El socio cedente, no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los restantes socios. — Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (cinco) cuotas anuales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según el balance que el efecto se practicará. — Décima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante si así lo resuelven los socios supérstite los que deberán unificar su repreesntación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad se les abonará el haber que le corresponda del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de diez y ocho (diez y ocho) meses y en cuotas trimestrales con más el interés usual en plaza. — El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un Balance General, que a tal fin se confeccionará más las reservas legales y libros que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. — Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber, según corresponda. — Decimaprimera: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Decimasegunda: La liquidación será practicada por cualquiera de los gerentes o una tercera persona, designada como tal el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimatercera: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Decimacuarta: La presente sociedad, se regirá con arreglo a las disposiciones de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, la que sera de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve. — Bajo las cláusulas que anteden, se deja formalizado el presente contrato de sociedad que se firma en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Entre líneas: Yarza y lo estipulado en el artículo ciento sesenta. — Vale. — Testado: indirectamente. No Vale. — Firmado: Luis S. Tonelli, Norberto Ramón Ramírez, Alba Y. de Tonelli. — "Metalcrom Soc. de Res. Limitada". — Inventario de Maquinarias — 1 Pestañadora de pedal con motor de 1 HP corriente trifásica para distinta medidas de tambores de hojalata Nº 00814. — $ 1.000. —1 Remachadora semiautomática marca Levy hasta tambores de 5 lts. con motor de 1 HP marca Terek Hnos. Nº 21.000 — $ 2.000. — 1 Balancín de 40 Tn. marca Fiami con motor de 3 HP marca Marelli Nº 917, corriente trifásica — $ 4.200. — 1 Balancín de 30 tn. Emia con motor Aniorgio Nº 240.229 de 2,5 HP. corriente trifásica — $ 2.500. — 1 Balancín de 15 tn. marca Fiami con motor marca Casco Nº 13.150 de 1 HP. corriente trifásica — $ 1.800. — 1 Remachadora manual a pedal para tambores de hojalata de hasta 20 lts. Nº C-01984 — $ 1.000. — 1 Remachadora semiautomática marca Sudry con motor Nº 303.741, marca Marelli, de 1,5 HP. corriente trifásica — $ 12.000. — 1 Enlazadora para tambores de hasta 5 lts. marca Kircheis, motor Nº 509.854 marca Siemens, de 1,5 HP. corriente trifásica — $ 3.500. — 1 Enlazadora manual para tambores de hasta 20 lts. sin marca Nº 1045 — $ 1.000. — 1 Enlazadora para tambores de hasta 25 lts. marca Kircheis, motor marca Mech de 1,2 HP. Nº 15.190 corriente trifásica $ 12.000. — 1 Pestañadora y Bombito hojalatero marca Marelli, motor Nº 326.494 de 2 HP. corriente trifásica $ 1.200. — 1 Compresor marca Luratti Hnos. con motor Nº 15.190 marca Motormech de 1,2 HP. corriente trifásica — $ 1.000. — 1 Bombito hojalatero Nº 423 para formar tambores de hasta 20 lts. sin marca, ni motor $ 800. — 1 Guillotina motorizada marca Bronberg hasta medidas de 1,05 mts. con motor marca Clo Nº 00165, de 1,5 HP. corriente trifásica — $ 2.000. — 1 Guilotina a pedal marca Bromberg hasta medidas de 1,05 mt. Nº MHL 01453 — $ 1.200. — 1 Guillotina a pedal marca Bromberg, hasta medidas de hasta 0,70 mts. Nº MHL 4223 $ 800. — 1 Soldadura a punto sin marca para soldar manijas de tambores de hojalata Nº 123 — $ 2.000. — Total $ 50.000. — Las maquinarias que se detallan se inventararon el 12 de agosto de 1972. — Luis S. Tonelli, Norberto Ramón Ramírez, Alba Y. de Tonelli. — Entrelíneas: Comerciante. Vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 705 e. 18|5 Nº 4.704 v. 18|5|73

Centro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LAS SEÑORAS Zulema Bertellotti de Castro, argentina, casada, comerciante, de 48 años de edad, L. C. número 1.495.417, domiciliada en Suipacha 255, piso 1º, A, Capital Federal y Nélida Amalia Bertellotti, argentina, soltera, comerciante, de 43 años de edad L. C. número 1.495.419, domiciliada en Suipacha 255, piso 1º, A, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primero: Tiene como razón social "CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio en la calle Av. Córdoba 838, piso 5º. Dto. 10, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias, así como depósitos en cualquier lugar del país, asignándole capital o no. — Segunda: Tiene como objeto la compra, venta, importación, exportación y distribución de libros, revistas y toda clase de publicaciones y la realización por contrato de publicidad y promoción de ventas con editoriales nacionales y extranjeras. — Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 2.000, dividido en 200 cuotas de $ 10, cada una que los socios suscriben totalmente en partes iguales o sea 100 cuotas e integrado totalmente en bienes de uso según balance inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Los bienes de uso fueron valuados a sus precios de costo, según comprobantes y se incorporan a la sociedad dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550.— Cuarta: La sociedad tiene una duración de 10 años a partir del 1º de enero de 1973, pero se considera regularmente constituida a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Ambas socias quedan nombradas gerentes de la sociedad, y tienen a su cargo la administración social y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellas. — Sus facultades, entre otras, son: adquirir, por compra u otra forma bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás nistituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales ,mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con todas las facultades inherentes.

En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. Se necesitará la aprobación unánime y la firma de ambos socios para la compra o venta de fondos de comercio, de inmuebles, la constitución de hipotecas u otros gravámenes. — Sexta: Fiscalización: La fiscalización social está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar, en caso fundado, la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y Reuniones de los Socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual, se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada 6 meses. — Cesión de cuotas: En igualdad de condiciones, los restantes socios tienen prioridad de adquirir las cuotas sociales del saliente y en especial las cesiones inter socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto por el art. 152 a 156 de la ley 19.550. — Derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550. — Disolución y liquidación: Producida la disolución social por voluntad de los socios, y por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio o Civil, la liquidación estará a cargo de todos los socios o de los liquidadores nombrados y debidamente instituidos, quedando supeditados todos los actos a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Séptima: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un balance general o inventario de los negocios sociales. Los balances deberán ser sometidos a los socios para su aprobación dentro de los 60 días posteriores al cierre del ejercicio. — Previa la Reserva Legal, hasta llegar al 20% del Capital Social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades restantes y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. En caso de impugnación del balance se estará a lo dispuesto en la ley 19.550. —

Octava. Haberes de los socios: Para estipular el haber de un socio en caso de cesión de cuotas, por fallecimiento o incapacidad, se estará estrictamente a las constancias de los libros rubricados de la sociedad y a las normas legales e impositivas y demás disposiciones técnicas que rigen la materia. Una vez aprobado el pertinente balance, los haberes así estipulados serán devueltos a la parte interesada en un término no mayor de un año, estipulándose las demás condiciones en ese entonces de común acuerdo, dentro de las posibilidades económico-financieras de la sociedad. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de un socio hará que sus herederos o derechohabientes deberán unificar su personería. Queda librado al criterio de los restantes socios, la incorporación de los herederos o excluirlos de la sociedad, mediante el pago de sus haberes. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — A los efectos del artículo 27 de la ley 19.550 se deja constancia que los bienes aportados por las socias señoras Zulema Bertellotti de Castro y Nélida Amalia Bertellotti, corresponden a bienes propios. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 1973. — "Centro S. R. L." — Balance de Apertura al 1º de enero de 1973. — Activo. Muebles y Utiles — $ 2.000. — Pasivo y Capital: Capital Social — $ 2.000. — Zulema Bertellotti de Castro — Nélida Amalia Bertellotti.

Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 472,50 e.18|5 Nº 4.716 v.18|5|73

Establecimiento Metalúrgico Nehuen

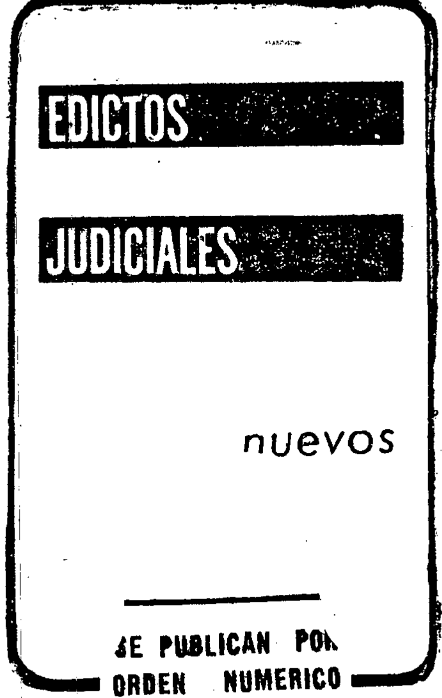
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Alberto Abel Alonso, argentino, casado, de 40 años, domiciliado en Monseñor Chimento 27, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.819.452, de profesión industrial y Abel Ernesto Buttazzoni, argentino, casado, de 32 años, domiciliado en Garibaldi 452, Témperley, Provincia de Buenos Aires, C. I. 6.692.694. de profesión industrial, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primera: Tiene como razón social ESTABLECIMIENTO METALURGICO NEHUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en José Juan Biedma 605, piso 2º, Dto. 9, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales así como depósitos en cualquier lugar del país, asignándole capital o no. — Segunda: Tiene como objeto la explotación de la industria metalúrgica y plástica mediante la fabricación, venta, compra, importación y exportación de repuestos, accesorios y partes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 60 000.— dividido en 6.000 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea 3.000 cuotas cada socio totalmente e integrado según balance-inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato en bienes de uso y de cambio. — Dichos bienes fueron valuados a sus precios de costo según comprobantes y se incorporan a la sociedad dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Cuarto: La duración de la sociedad será de 10 años a partir del 1º de enero de 1973 pero se considerará regularmente constituida a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo la administración social y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Sus facultades, entre otras son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas: adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil, con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores, o de jure, y otorgar garantías prendarias, con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con todas las facultades inherentes. — En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — Se deja especial constancia que se necesitará la firma y la aprobación unánime de todos los socios para la compra o venta de fondos de comercio, de inmuebles, la constitución de hipotecas u otros gravámenes. — Sexta: Fiscalización: La fiscalización social está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar en caso fundado, la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y Reuniones de los Socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. — Cesión de cuotas: En igualdad de condiciones, los restantes socios tiene prioridad de adquirir las cuotas sociales del saliente y en especial las cesiones inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la Ley 19.550. — Derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Disolución y liquidación: Producida la disolución social por voluntad de los socios y por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio o Civil, la liquidación estará a cargo de todos los socios, o de los liquidadores nombrados y debidamente instituidos, quedando supeditados todos los actos a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. — Séptima: Anualmente, cada 31 de diciembre, será practicado un balance general e inventario de los negocios sociales. — Para su aprobación o impugnación se estará a lo dispuesto en la Ley 19.550. — Previa la Reserva Legal, hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades restantes y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octava: Haberes de los socios: Para estipular el haber de un socio en caso de cesión de cuotas, por fallecimiento o incapacidad, se estará estrictamente a las constancias de los libros rubricados de la sociedad y a las normas legales e impositivas y demás disposiciones técnicas que rigen la materia. Una vez aprobado el pertinente balance, los haberes así estipulados serán devueltos a la parte interesada en un término no mayor de un año, estipulaciones las demás condiciones a ese entonces de común acuerdo, dentro de las posibilidades económicas-financieras de la sociedad. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de un socio hará que sus herederos o derecho habientes deberán unificar su personería. — Queda librado al criterio de los restantes socios, la incorporación de los herederos o excluirlos de la sociedad, mediante el pago de sus haberes. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1973. — Establecimiento Metalúrgico Nehuen S. R. L. — Balance al 1º de enero de 1973. — Activo: Maquinarias $ 45.100.— — Matrices $ 8.000.— — Herramientas $ 3.720.— — Muebles y Utiles $ 3.180.— — Total del Activo: $ 60.000.— — Pasivo: Capital Social: Alberto Abel Alonso. Cuenta Capital $ 30.000.— — Abel Ernesto Buttazzoni, Cuenta Capital $ 30 000 — — $ 60.000.— — Total del Pasivo: $ 60.000.—

Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e. 18|5 Nº 4.717 v. 18|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ABELARDO GOMEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.18|5-Nº 5.253-v.22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO PETITE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 61,20 e.18|5-Nº 5.078-v.22|5|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES POU de GUINART. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 mayo de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.18|5-Nº 5.199-v.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERIBERTO DELGADO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 56,25.— e 18|5 Nº 5.089 v.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita una vez por mes durante seis mes a don ABRAHAM DAVID FRUSZTAJER a fin de que dentro del indicado término comparezca a estar a derecho en los autos: "Frusztajer Abraham David. s|ausencia c|presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de darse intervención a señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 10.50 — e 20|12 Nº 80.154 v.20|12|72
$ 10.50.— e.12|1 Nº 83.181 v.12|1|73
$ 10.50.— e.19|2 Nº 86.390 v.19|2|73
$ 26.25.— e.22|3 Nº 90.659 v.22|3|73
$ 26,25.— e.18|5 Nº 5.093 v.18|5|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAMANNA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.18|5-Nº 5.232-v.22|5|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO JOSE TONIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 marzo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45.— e.18|5-Nº 5.147-v.22|5|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA SALDAÑA Vda. de ALONSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.18|5 Nº 4.997 v.22|5|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 68.40.— e.18|5 Nº 5.003 v.22|5|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA PERIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Néstor Luis Joveras, secretario.
$ 45.— e.18|5 Nº 5.245 v.22|5|73

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA CRESCENCIA ALANIZ de ALBARRACIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 67.50.— e.18|5 Nº 5.099 v.22|5|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRUNHOFER de HERY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 5.202 v.22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BERTA WEIHING de MENDELSOHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.18|5 Nº 5.204 v.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RUBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.18|5 Nº 5.235 v.22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DIAZ y JOSEFA OTERO de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, ... de mayo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.18|5 Nº 5.165 v.22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL IGNACIO GONZALEZ VERGARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — María Sira Benceventano, secretaria.
$ 45. e.18|5 Nº 5.128 v.22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE FRANCISCO SERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. e.18|5 Nº 5.124 v.22|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON ROSA REINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.18|5 Nº 5.218 v.22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON VARELA o VARELA BALDESSARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 72. e.18|5 Nº 5.060 v.22|5|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS POLICELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 67,50 e.18|5 Nº 5.132 v.22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MISSON y FRANCISCA YURZOLA de MISSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45. e.18|5 Nº 5.134 v.22|5|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA IRMA INGLESE de MARESCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. e.18|5 Nº 5.279 v.22|5|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON MIGUEL ELISSABURU y LUISA ELVIRA SCALA de ELISSABURU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 5.046 v.22|5|73

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PLACIDO REPRESAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. e.18|5 Nº 5.110 v.22|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ACRACIA SANSONE de OVEJERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e. 18|5 Nº 5.274 v. 22|5|73

Jzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 18|5 Nº 4.971 v. 22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM NOEH KUMCHER o ABRAHAM ADOLFO KUMCHER o ADOLFO KUMCHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 56,25 e. 18|5 Nº 5.122 v. 22|5|73

Nº 11

Juzgdo en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ANASTASIO BERGALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 56,25 e. 18|5 Nº 5.017 v. 22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SAINZ de CARRASCOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. —e. 18|5 Nº 5.073 v. 22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUBEN FINOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e. 18|5 Nº 5.071 v. 22|5|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUALTERIO RICARDO CASTAÑEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 18|5 Nº 5.053 v. 22|5|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA AMELIA REPETTO de DELGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 56,25 e. 18|5 Nº 5.091 v. 22|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO JOSE EUGENIO BIANCHI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45. —e. 18|5 Nº 5.211 v. 22|5|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PELLEGRINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e. 18|5 Nº 5.212 v. 22|5|73

Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALA ROSA GALVAN de SOLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e. 18|5 Nº 5.013 v. 22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 18|5 Nº 5.075 v. 22|5|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PICCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.258 v.22|5|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CENDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.18|5 Nº 5.205 v.22|5|73

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR TORRES de RAMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56.25 e.18|5 Nº 5.206 v.22|5|73

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO DUCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 5.207 v.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CONDE de LAREO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.18|5 Nº 5.179 v.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA EMMA IGLESIAS de OLIVEIRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.18|5 Nº 4.984 v.22|5|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIEGUEZ o JOSE DIEGUEZ VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.18|5 Nº 5.077 v.22|5|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de EMILIO CALVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.18|5 Nº 5.257 v.22|5|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHALINA KUCIORUBA de MUDRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56.25 e.18|5 Nº 4.976 v.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA DOMINGUEZ de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 5.014 v.22|5|73

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO GOICOLEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.255 v.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTIAGO SCHMIDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.254 v.22|5|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ALTMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 64.80 e.18|5 Nº 5.161 v.22|5|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO HORTIGUELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 4.993 v.22|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBERATO RAMON ANDREOLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.187 v.22|5|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNERA MARIA o ENNERA MARIA MILENA BOBBIO de PELUFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.273 v.22|5|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO MOLINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.012 v.22|5|73

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA HORTENCIA DEMARTINI de BOVER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 13 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.103 v.22|5|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FRANCISCO LUIS JANER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 5.123 v.22|5|73

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE BARTOLOME POGLIO, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25 e. 18|5 Nº 5.209 v.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ROSSETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 5.095 v.22|5|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BASILIO AROCENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 61.20 e.18|5 Nº 5.061 v.22|5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA GARRIDO de GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.052 v.22|5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta día s aherederos y acreedores de don RAMIRO CHAMOSA o CHAMOSA BARREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.252 v.22|5|73

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDO ETCHEVERRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 4.979 v.22|5.72

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 18.248, que el señor MARIO JOSE DURO ha solicitado cambio de nombre para que en lo sucesivo se le llame Mario José Duró, todo ello en los autos caratulados Duro, Mario José s|Información". — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 26,25 e.18|5 Nº 4.995 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DEBONIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.032 v.22|5|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por quince días a JOSE GRILLO y AGUSTIN ENRIQUE TOSCO y a sus sucesores y herederos para que comparezcan en juicio bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.238 v.21|5|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ELVIRA PEYRE de AGUERRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 5.277 v.22|5|73

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de DOMINGO DABEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.037 v.22|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por cinco días a EDUARDO MERLANO a estar a derecho en autos: "Toranzo de Merlano s|Autorización". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 57,50 e.18|5 Nº 5.251 v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DISTEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Joaquín A. Fracquet, secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.148 v.22|5|73

Nº 29

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CASARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Mario Calatayud h.). secretario.
$ 45 e.18|5 Nº 5.250 e.22|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza a doña ETELCA VASAS de KLEIN, comparezca a estar a derecho, en autos que se le siguen sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, junio 15 de 1972. — J. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e.18|5 Nº 5.221 v.18|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "OXFORD CIA. CONSTRUCTORA S.C.A. y ROBERTO A. BONAI como socio solidario de la misma. Síndico Elsa Sara Silberberg, con domicilio en Cangallo 1488, 10º piso, Dto. B, a quien los acredores deberán preesntar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de septiembre de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a.... fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de.... mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.18|5 Nº 682 v.24|5|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "GOLDSCHMIDT MAXIMO", síndico Waldo Higinio Zapatella, con domicilio en Céspedes 2426, 3º piso, A a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 19 de setiembre de 1973, a las 13 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.18|5 Nº 683 v.24|5|73

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8 del Dr. Jorge A. González, comunica por cinco días la quiebra de EL PLATA S.C.A. y su socia solidaria Louise Held Bacchini, fijándose a los acreedores hasta el día 6 de junio de 1973 para presentar al Síndico Sr. David Oscar Levkov, Cangallo 1610, Piso 3, Capital, los títulos justificativos de sus créditos, cuyo proceso de verificación se hará conforme a lo dispuesto por la ley 19.551. Intímase a quien tenga bienes de la fallida a que los ponga a disposición del Síndico. La fallida deberá dentro de las 24 horas poner a disposición del Síndico los libros de comercio y demás documentación contable y dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El día 10 de agosto de 1973 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Audiencia con los acreedores que concurran, la que se celebrará en caso de presentar la fallida acuerdo resolutorio.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Jorge Alberto González, secretario.
$ 337,50 e.18|5 Nº 5.157 v.24|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en los autos "BERNALESA Sociedad Responsabilidad Limitada, s|concurso preventivo" se ha dispuesto la postergación de la Junta de Acreedores, que se celebrará con los que concurran el día 15 de octubre de 1973 a las 8 horas en el Centro Cultural Gral. San Martín, Sarmiento 1551, Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Eduardo Matías Richards, secretario.
$ 150.— e.18|5-Nº 5.056 v.24|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en los autos "HILANDERIAS GABY SALOMON, S.A.I.C. y F., s|concurso preventivo", se ha dispuesto la postergación de la Junta de Acreedores, que se celebrará con los que concurren el día 15 de octubre de 1973 a las 8 horas en el Centro Cultural Gral. San Martín, Sarmiento 1551, Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Eduardo Matías Richards, secretario.
$ 168,75 e.18|5-Nº 5.058 v.24|5|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra "ANTONIO LOMBARDO Y CIA., S.C.C.", síndico Francisco Nieto, domicilio Córdoba 1459, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de julio de 1973, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 26 de setiembre de 1973 a las 13 horas en la Sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por contsituido en los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — El secretario.
e.18|5-Nº 684 v.24|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, secretaría número 20, a mi cargo, en autos: "OROZCO, FERNANDO ERNESTO, c|MARINELLI, JOSE W., s| cancelación prand.", se cita al demandado por diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo de de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 45.— e.18|5-Nº 5.141 v.19|5|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, secretaría Nº 26, cita por un día de conformidad a lo dispuesto por el Art. 248, inc 5º de la Ley 19.551, en los autos caratulados: "ELECTROCOTEA S.A.C.I., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", a los señores Alfredo Greiorio Groppa, José Groppa, Serafín Groppa, Victoriano Clemente Zorzoli, Heinz Ratzmann, Carlos Du Mutel de Pierrepont, y Pedro Carlos Zorzoli.
Secretaría, 11 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.18|5-Nº 685 v.24|5|73

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, secretaría Nº 26, cita por un día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 248, inc. 5º de la ley 19.551, en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS M. M. MATARAZZO, S. A., s|quiebra" (incidente de calificación de conducta) a los señores: Miguel Mario Matarazzo, Carlos P. Bondanza, Silvio A. Guerra, Fernando C. Padilla y Jorge J. Guarnera y a Establecimientos M. M. Matarazzo, S. A.
Secretaría, 11 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.18|5-Nº 686 v.24|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de JOSE GROSFELD. Es síndico la contadora Magdalena Marina Savio, con domicilio en la calle Donato Alvarez Nº 62, piso 1º "2", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1973, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 6 del mes de julio de 1973 y el que se refiere al art. 40 de la referida ley el día 27 del mes de julio de 1973. — Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.18|5-Nº 5.023 v.24|5|73

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a DARLI ESTHER CALDERON y ANTONIO CASSANO para que dentro del plazo de tres (3) días comparezcan a tomar intervención que les correspondan en los autos caratulados "Beman S. A. C. I. F. s|quiebra" bajo apercibimiento de tenerlos por representados por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un solo día.
Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secrdetario.
e. 18|5 Nº 687 v. 18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber la quiebra de ENRIQUE AZPEITIA, declarada el día 3 de mayo de 1973. Intímese al fallido y a los que tengan bienes de éste para que los entregue al Síndico, y al fallido para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551, como así también para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 15 de junio de 1973. La audiencia para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se realizará el día 24 de agosto de 1973, a las 13.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Andrés Blas Pich. Domicilio: Corrientes 1132, 4º piso. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero secretaria.
e. 18|5 Nº 688 v. 24|5|73

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de "NAVYCOM S. R. L.". — Síndico: Isaac Sztern, domicilio: Del Carmen 739, a quien deberán entregar los títulos de créditos dentro de los 30 días. — Fecha provisoria cesación de pagos: 27 mayo 1969. — La Junta de Acreedores se celebrará el 8 de junio de 1973 a las 14 horas, quedando prohibido de hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados, debiendo ponerse a disposición del Síndico los libros y papeles contables, intimándose a los socios y|o administradores a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 14 de 1973. Rodolfo Juan Finocchio, secretario.
$ 243,15 e. 18|5 Nº 4.987 v. 24|5|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por diez días que se encuentra el estado de distribución final, en los autos "ROSALIA LEMME LASARTE y ROBERTO MORA - Laboratorio Guernesem s|quiebra", bajo apercibimiento de ser aprobado en caso de silencio.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. Leonardo Jorge Areal, juez.
$ 45.— e. 18|5 Nº 5.262 v. 21|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. Lilia Germano, secretaria.
$ 45.— e. 18|5 Nº 5.108 v. 22|5|73.

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Sº 25 por el término de cinco días a JORGE LURO en los autos: "Miodownik de Crozicki Lea D. contra Jore Luro y otros s|ejecutivo" para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 5 de 1973. Ernesto Suárez, secretario.
$ 60.— e. 18|5 Nº 5.244 v. 27|5|73

Nº 28

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARGARITA BAVASSO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 56,25 e. 18|5 Nº 5.162 v. 22|5|73

Nº 43

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LAURA ISETTO de MAI. Pubíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 56,25 e.18|5 Nº 5.049 v.22|5|73

Nº 45

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEUCH o NOE TROCKI. — Publíquese tres veces.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Jorge Edmundo Villalba, oficial 1º.
$ 45.— e.18|5 Nb 5.222 v.22|5|73

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CORONEL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge Edmundo Villalba, oficial 1º.
$ 45.— e.18|5 Nº5.223 v.22|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a SANTIAGO CARLOS RAVAZZA a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa 9732 que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de sellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Ricardo G. Rongo, secretario federal.
e.18|5 Nº 689 v.24|5|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

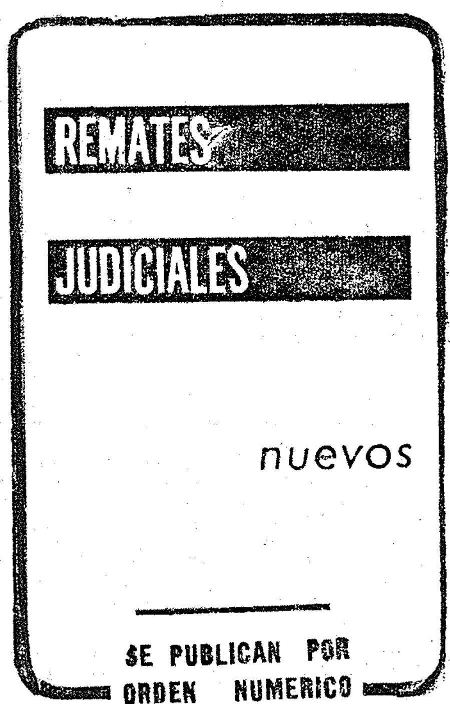
Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita a don HILARIO NELSON FARIAS por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Nación Argentina c| Farías, Hilario Nelson s|ejecución fiscal" (expte. Nº 7186); bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese: un día.
La Plata, 26 de abril de 1973. — Francisco Salmena, secretario.
e.18|5 Nº 690 v.18|5|73

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por diez días a CLEMENTE TEOFILO MEDINA para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Medina, Clemente Teófilo s| Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese un día.
San Martín, 4 de mayo de 1973. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.18|5 Nº 691 v.18|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días que en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c|NATANSON JAIME s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 52.350, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento unidad 21, piso 3º "C", de la propiedad en esta Capital, calle Ruy Díaz de Guzmán 151. Superficie cubierta total 34m.c.22. Porcentual 1,89 o|o. Adeuda por expensas comunes al 22|11|72 la suma de $ 1.718,80. Base $ 6.402,84. Al contado. Desocupado. Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 146,25 e.18|5 Nº 5.129 v.22|5|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "PERROTTI, MAXIMO c|RIVERA, ADOLFO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 17.624), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día miércoles 30 de mayo de 1973, a las 13.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta ciudad, una casa ubicada en Villa Zagala, pueblo de San Andrés, Partido de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), con frente a la calle Italia, antes número 1058, y actualmente sin chapa indicadora, entre el número 3321 y terreno que forma esquina con la calle Santa Rosalía, edificada en el lote de terreno designado con el número 8 C., que es parte de los lotes tres y cuatro, de la manzana quince, compuesta su extensión de 10 m. de frente por 25 m. de fondo, o sean 250 m2. de superficie (ad corpus). Designación catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 78, Parcela 8 c. La cláusula quinta de la escritura hipotecaria dice: "...el deudor deberá mudarse del bien hipotecado, dentro de los veinte días de aprobado el remate, para que pueda darse posesión desocupada a quien resulte adquirente...". Se puede ver, desde su parte exterior, en cualquier momento. — Base $ 14.000 (Ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado Ley 20.046: 5 o|oo (cinco por mil). Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 270.— e.18|5 Nº 5.043 v.22|5|73

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, comunica por tres días en el juicio: "BUFFONE HUMBERTO ANTONIO y otro c|AVALOS ALFREDO s|hipotecario", Expte. Nº 22.171, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de esta Capital, una finca ubicada en calle Querencia 1024 y los Cardales, de Villa Udaondo, Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre el lote 12, de la manzana G, que mide 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Días y horario de visitas: 29 y 30 de mayo, de 14 a 18 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. Base $ 26.000.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 157,50 e.18|5 Nº 5.130 v.22|5|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN c|LAUREANO MAS E HIJOS S.R.L. s|hipotecario", Expte. Nº 43.525, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, la finca edificada en lote Nº 17, de la manzana "B", compuesta de 10,39 m. de frente al S.O. sobre calle José Bonifacio: 53.34 m. en costado E.: 53,27 m. en el del O. y 10.39 m. en el contrafrente al N. Corresponde a calle José Bonifacio Nº 3229 entre Pergamino y Portela identificada hoy con el Nº 3223 y Nº 3227 según acta de constatación notarial. Todo en Capital Federal. Ocupado por la demandada según informe del martillero, la que deberá desocupar según cláusula 4º del mutuo. Base $ 6.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 202,50 e.18|5 Nº 5.001 v.22|5|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por tres días en autos: "INDOPRA S.C.A. c|SANTIAGO de CHAMIZO, NELIDA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 27.828|72, que el martillero don Ivan Ursul, rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primero 2042, un departamento en propiedad horizontal, situado en la calle Hidalgo 821, planta baja "cuatro", hoy designado departamento "C" de esta Capital, compuesto de una habitación, patio ventilación, cocina y baño. Superficie de 26,40 mts., porcentual 2,35 o|o. — Base $ 11.605. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en dinero efectivo. Se adeudan por expensas comunes (fs. 170) hasta el 31 de marzo de 1973, $ 2.026,58. Del contrato de mutuo surge: Cláusula sexta: La deudora se compromete especialmente a ocupar personalmente la finca ... y en caso de ejecución a entregarla libre de ocupantes e inquilinos dentro de los diez (10) días de notificado de la sentencia de trance y remate, bajo apercibimiento de incurrir en una multa de Cincuenta pesos diarios hasta el día en que se tome posesión pacífica del bien. Según constancia en estas actuaciones: "Existe imposibilidad de fijar horario de visitas". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 247,50 e.18|5 Nº 4.966 v.22|5|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio: "LUCHETTI Y BORDOGNA S. A. c|PEREZ JOHANNTON MAURICIO s|cobro de pesos", Expte. número 4.491, que el martillero Roque A. Bovevini, rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 11 horas, en mis oficinas, calle Uruguay Nº 618, piso 4º "G", Capital Un lote de terreno ubicado en el fraccionamiento denominado "Barrio Cuba" inmediato a la estación Villa de Mayo, Pcia de Buenos Aires. Partido General Sarmiento. El lote mide: 10 m. de frente por 43,50 m. de fondo. Superficie 435 m2. El mismo está designado como lote Nº 26 de la manzana Nº 72. — Base $ 3.140 al contado, desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 146,25 e.18|5 Nº 5.039 v.22|5|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 30 de mayo, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano Nº 479, Capital, el bien embargado en los autos: "ODEON S.R.L. c|MIDONNO JORGE M. s|ejecución", Expte. Nº 307|72. El 50 o|o del inmueble correspondiente al ejecutado, sito en la calle Arquímides Nº 2131, entre Somellera y Av. Cobo, Lote 26, Manzana H, mide 8,66 frente al Este por 19,05 de fondo. Designación Catastral: Circ. 1ª, Secc. 38, Manzana 63 B, Parcela 27 (fs. 74). Dominio Zona Sud Tomo 1688, Folio 91. Base $ 8.553,33 o sea 1|2 parte indivisa del inmueble que corresponde al ejecutado (fs. 58 vta.). Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Deuda O.S.N. (fs. 39) $ 595, deuda Municipal (fs. 35) $ 294,78. Partida número 41.151. Ocupada por el demandado y su familia según informe de fs. 50, practicado por el martillero, que fue proporcionado por la hija del demandado señora de Luca. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital, oblar el sellado de ley y exhibir documentos de identidad. Visitas de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 202,50 e.18|5 Nº 4.994 v.22|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 1 día en los autos: "LOPEZ GUMERSINDO c| BOLLINI ENRIQUE, s|ejec." (Expte. Nº 35.647|72), que el martillero José Domingo Simón rematará el próximo 22 de mayo 1973, a las 11, en el local sito en calle Espinosa 1167, Cap., donde los bienes son exhibidos todo día hábil de 9 a 18: 1 televisor Stromberg-Carlson Nº 121973, mod. P.V. 19, con mesa rodante como accesorio; 1 estufa a gas Sansur; 1 mueble aparador enchapado de 4 puertas y 3 cajones, de aprox. mts. 2,20 de largo y 1 lámpara de pie, de metal, de 3 luces, con repisa de mármol ónix. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 37,50 e.18|5 Nº 4.998 v.18|5|73

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por 1 día en autos: "CASA LOTERMOSER S.A.C.I. c|ROSINGANA JORGE LUIS, s|ejec. prendaria" (Expte. 40.123), que el martillero Eloy Enrique Seijas rematará el 28 de mayo de 1973, a las 12 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, Cap. Fed., donde se exhibe, de 8 a 20 hs., de lunes a viernes: Un pasamagazzines Kenia, mod. hogar, Nº 50682, 2 baffles Kenia, mod. GA18, Nº 27527 27528. Entrega previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en Capital. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas efectivo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 37,50 e.18|5 Nº 5.407 v.18|5|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "CODESA S.A.C.I.F. c|AGUILAR DOMINGO, s|ejecutivo" (Expte. Nº 51.913), que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 16 y 10 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2042|46, donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.: 5 lavarropas Iberia, sin Nº visible, para 4 kgs., nuevos, para la venta, falta una tapa y dos llaves. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Jorge del Valle Puppo, secretario.
$ 60.- e.18|5 Nº 5.581 v.21|5|73

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "VAN SCHIJNDEL ENRIQUE A. E. c|PELIZOLI MARIO A. y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. 33.458), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 30 de mayo de 1973, a las 11.30, en la calle Andrade Nº 60, de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión volcador, marca Dodge, modelo año 1963, con motor Nº 6101212, patente de la provincia de Buenos Aires chapa Nº 711058, funcionando, a nafta, de 65 H.P., en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. —
$ 135.- e.18|5 Nº 5.551 v.22|5|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SAUMA AUTOMOTORES S.A. C.I.F.A.G. y F. c|ROMAN, CARLOS ROBERTO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 8.559), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el local de Guardia Vieja Nº 4340, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Di Tella, modelo del año 1961, tipo sedán, motor Nº 15AANL-8343-S, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.379.271, en general estado de abandono. En el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.942,37. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 112,50 e.18|5 Nº 5.550 v.22|5|73

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos: "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. DE CREDITO LTDA. c|COHEN MOISES y otros, s|ejecutivo" (Expte. 945), que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 22 de mayo de 1973, a las 11 horas, en Sarandí 844, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una máquina de tejer Knitax Nº 167248 y un tocadiscos Winco, sin número visible. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 60.- e.18|5 Nº 5.242 v.21|5|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos: "MOCCIOLA HNOS. S.R.L., s|quiebra" (Expte. 9.354), que el martillero Omar Darío Molina y Vedia rematará el día 24 de mayo de 1973, a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479: Máquinas para calzado, suelas, cueros y demás accesorios inventariados en autos. Exhibición, días hábiles de 9 a 13

hs. y de 15 a 18 hs., en el local de la calle Sarandí 844, Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Ent. conf. art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 75.- e.18|5 Nº 5.155 v.21|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "GALICIA S. A. DE FINANZAS c|FLORES HIDA de s|Ejec. prendario" Expte. Nº 31.535, que el martillero Mario J. Nicodemo, propuesto por la parte actora, rematará el día 2 de junio de 1973, a las 12 horas, en la calle Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una máquina de coser Necchi, modelo L. A. Acapulco Nº 69038, con motor eléctrico de 1|20 HP., marca Necchi, Ind. Arg. Nº 69038. Base $ 1.311. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 101 25 e.18|5 Nº 5.468 v.22|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días, en el juicio: "COVES MANZANET JOSE" s|quiebra. Expte.: 27.953, que el martillero Raúl García Firbeda, rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 10 horas, en el local de calle Yerbal 642, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes bienes: Mesas de hierro c|tapa fórmica, sillas metálicas en cuerina, dos mostradores de madera (1 revestido fórmica), máquina de cortar fiambre "Berkel", conservadora-mostrador "Casares", (de 3 puertas), vasera "Eveve" de aluminio, piletas de acero inoxidable, calefón "Heineken", cocina c|2 hornos y 8 hornallas (con campana de toma de aire), parrilla graduable a cremallera "Casares" con ventilación, heladera conservadora "Frigomat" (4 puertas), con s|equipo, toldos metálicos, envases de bebidas varias, cifones blindados, platos, vasos, copas, cazuelas, jarritas para vino, y demás elementos inventariados en autos. Acto seguido también se subastarán los bienes que se exhiben en la calle Rivadavia 5603, local 17, Cap. Fed., a saber: Heladera mostrador en fórmica (3 puertas), máquina para hacer café "Veigal" (2 bocas), máquina para moler café "Criollo", Nº 2.039, caja registradora "Regisuma" (eléctrica), máquina para licuar "Marinelli", tostadora eléctrica "Marinelli", vasera giratoria "Ebac", mueble de fórmica, mesas de madera tipo bar, bancos de hierro, vasos, platos, tazas, cubiertos, y demás elementos inventariados en autos. En ambos casos se exhiben los bienes de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 202,50 e. 18|5 Nº 5.539 v. 21|5|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio GOMEZ JOSE CRISTOBAL su quiebra. (Exp. 9.824), que el martillero Fernando Padilla, rematará en Morlote 245, donde se exhiben diariamente de 10 a 12 y de 16 a 18 horas, el día 22 de mayo 1973, a las 17 horas: 60 bot. Dry-Gin; 204 bot. licor seco Archiduque; máquina escribir marca Olivetti (deteriorada) y ventilador marca Siam. Sin base, al contado, entrega inmediata. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 60.— e.18|5 Nº 5.198 v.21|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el Exp. Nº 28.018|70 "OLIVETTI ARG. S. A. C. E. I. contra ALBERTO MOLHO S. A. C. I. F. I. sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el lunes 4 de junio de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Cap. Federal: Una máquina de contabilidad marca "Olivetti", modelo Audit 1513, Nº A-24-0402, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en dinero en efectivo. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 146,25 e.18|5 Nº 5.404 v.22|5|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica que el martillero Horacio Atilio Lancellotti, procederá a rematar el día 22 de mayo de 1973, a las 15,30 horas, en Florida 716, Piso 1º, Oficina Letra "G", de Capital Federal, en los autos caratulados "BRAVERMAN ISAIAS y otros c|RABE FEDERICO s|Ejecución Hipotecaria", la Unidad Funcional Dos, de la Planta Baja de la finca sita en la zona Sud de la Capital Federal, parroquia de Monserrat, Circunscripción Decimotercera, calle Lima 707|709 antes Nº 707, esquina a la calle Chile antes sin número, hoy Nros. 1106|1110|1116; lindando por su expresado frente al Este con calle Lima, en su otro frente al Norte con la de Chile; al Oeste con Manuel Bertoldi y otro y por el Sur con testamentaria de Caviglia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección 12, Manzana 50, Parcela 1ª; siendo las medidas perimetrales y superficie según mensura, las siguientes: 7,29 m. de frente al Oeste sobre calle Lima; 16,33 m. en su otro frente al Norte sobre calle Chile; 5,98 m. en la ochava que mira al Noreste formada por la intersección de ambas calles; 12,05 m. en el costado Oeste y 20,40 m. en el costado Sur, haciendo una superficie total de 241.32 m2. El bien se rematará libre de todo ocupante. Horario de visita de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, solicitando hora al 392-3356 y 392-2782. Base: $a. 130.000. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 247,50 e.18|5 Nº 5.289 v.22|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "SCIUTO BALTASAR JOSE c|AZARETTO PABLO JUAN s|Ejec.", Expte. Nº 31.457 que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 23 de mayo de 1973, a las 11 hs., en Talcahuano 479, Cap. la mitad indivisa del inmueble calle Crisóstomo Alvarez 4930|36 con entrada también por Montreal 4937, Cap. que consta de dos galpones con dependencias, ambos ocupados por persona que invoca carácter de inquilino. El de Crisóstomo Alvarez por $ 700 mensuales con contrato hasta el 30 de noviembre próximo y el de Montreal por $ 900 mensuales con contrato hasta el 31 de marzo de 1975. Visitar de lunes a viernes de 16 a 18 hs. Venta al contado. Base $ 55.100. Seña 10 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 157,50 e.18|5 Nº 5.151 v.22|5|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos: "FLOMENBAUM RICARDO GREGORIO c|CAMILO BELLINASO y otro s|Ejecutivo". Exp. Nº 41.347, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2042|46, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Un televisor "Wells Gardner", pantalla gigante, sin Nº visible, con su correspondiente mesa rodante; un combinado Stéreo, marca "Ranser", cambiador "Ranser", dos parlantes; un mueble modular de 2,40 x 2 aproximadamente, madera lustrada, dos puertas parte superior, bar al costado, dos parte inferior; un juego de living, compuesto de: sofá, 3 cuerpos y dos de un cuerpo, haciendo juego, tapizados en felpa verde y cuerina gris; una mesa ratona, libro en madera lustrada, 4 personas. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 97,50 e.18|5 Nº 5.582 v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día que en el juicio "GALASSO DONATTO c|DE PABLO CARLOS GUILLERMO s|Ej.", (expediente Nº 37.170) el martillero Eduardo Coronel, rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 15 hs., en Santa Fe 5007, donde se exhiben todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Un juego de living, estilo americano, compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en tela color gris jaspeado; un juego de comedor estilo americano, compuesto por un bahut de 5 cajones y tres puertas; una mesa; 6 sillas tapizadas en tela color gris; una heladera eléctrica, tipo familiar, marca "General Electric" Nº A722029, completa y funcionando. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, todo en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total (Art. 565 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 60.— e.18|5 Nº 5.419 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos "CREDIBONO S.A.C.I. c|PIACQUADIO SEBASTIAN y PIACQUADIO ALBERTO s|cobro de pesos". Expte. Nº 44.781 que el martillero Eduardo Coronel, rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 15,30 hs., en el local donde se exhiben Santa Fe 5007, los siguientes bienes: Una consola "Ornulian" de 2,10 m. de altura aprox. con puerta y espejo de cristal biselados, tallado y dorado a la hoja 24; un reloj a péndulo "Carrillón" de 1,80 m. de alto aprox., de pie; un mueble estilo Renacimiento inglés, de alzada, con una puerta en la parte superior, con dos cajones y dos puertas en parte inferior tapa de mármol tallado, 1,50 m de largo por 2,40 m. aprox.; un mueble tipo cristalero, tipo inglés, con dos puertas, de 1.72 m. de largo por 1.93 m. de alto aprox., tallado, estos dos últimos enchapados en pluma de caoba. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, todo en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total (Art. 565 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 135.— e.18|5 Nº 5.421 v.21|5|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "TIPHAINE Y CIA. S. A. c| VIRARELLI ALEJANDRO s|ejecución prendaria", expediente 34.648, que el martillero señor Hugo Armando Aranega rematará en el mismo lugar que se exhibe, de lunes a viernes de 10 a 16 horas de la calle José María Moreno 975, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1973, a las 17,30 horas: un automotor marca Ika Torino 300, modelo PF—612—1967, motor Nº 8010645, marca 181 Tornado, serie número 678574, chasis Nº 02138, patente número C-106618 de Capital Federal, usado, completamente equipado para su uso. — Denominación completa motor es: OHC-181 Tornado Interceptor, en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base: $ 5.660. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 168,75 e. 18|5 Nº 5.482 v. 22|5|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en los autos "D'ONOFRIO JORGE O. c| CAPUTO CARLOS y otros, s|ejecutivo", que el martillero Julio Argentino Pérez, T. E. 612-7267, rematará el jueves 24 de mayo, a las 16 horas, en Fonrouge número 2.750, Capital, en donde se exhiben, los siguientes bienes, elementos de carnicería: una heladera eléctrica, carnicera, 4 puertas, gabinete de madera, marca: Pol, motor Nº 730.239, modelo C.100; una sierra eléctrica, marca Antártida, número 1099; una picadora eléctrica, de carne, marca Pakan, motor Nº 4336; una balanza reloj, marca Trébol, de 30 kg., Nº 7796; tres estanterías metálicas, desarmables, 1 metro de ancho por 2,5 metros de altura; un toldo metálico, marca Toldex y demás bienes inventariados en autos. — Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. — Comisión: 10 por ciento. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 112,50 e. 18|5 Nº 5.154 v. 19|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día, que en el juicio "CASA FRANK S. A. I. C. c|ZACCHEO JUAN s|prep. vía ej." (expediente Nº 42.756), el martillero Eduardo Coronel, rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 10 horas, en Sarmiento 2053, donde se exhiben todos los días en horario comercial, los siguientes bienes: una máquina de escribir Olivetti "Lexicon 80", de 120 espacios, N. 96189559; una máquina de calcular eléctrica Olivetti "Divisumma 20" número 9977431; dos butacas para cine, de madera, con respaldo y asiento tapizado en plástico; una butaca similar pero doble; un ventilador de pie, Dalla Valle N. 377528. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total (art. 565 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 52,50 e. 18|5 Nº 5.420 v. 18|5|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día en los autos "LABORATORIOS DISENOL S. R. L. s|quiebra", expediente Nº 36890, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 23 de mayo a las 11 horas, en el local de la fallida, ubicado en la calle Luján 2340|74, los siguientes bienes: dos mesas de madera, 14 esqueletos de madera con damajuanas con capac. de 10 litros, conteniendo líquido sin identificación, y otro lote con 20 damajuanas distintas capacidades; una bomba tipo reloj; tres escritorios de madera; un armario metálico con cortina metálica de enrollar; cuatro asientos tipo colectivo y tres tambores de metal con diferentes contenidos, de 200 litros aprox. c|u. — Exhibición días 21 y 22 de mayo de 8 a 11 horas. — Sin base. — Mejor postor. — Contado. — Efectivo. — Comisión: 10 por ciento. — Seña: 30 o|o. — Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 63,75 e. 18|5 Nº 4.986 v. 18|5|73

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28, comunica por tres días, en autos "ALAIMO S. A. c|FLORES ISMAEL ASENCIO s|ejecución prendaria, expediente Nº 35574", que el martillero Domingo Ricciardulli, rematará el 2 de junio de 1973, a las 11 horas, en Andalgalá 2062, lugar donde se exhibe, un automotor tipo camión, marca Bedford, modelo año 1964, motor Bedford Diesel de 6 cilindros, de 97 H.P., Nº 3D—07507; serie Nº T-5181-9, patente de la provincia de Bs. As. número 720.505, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.096,70. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o, en el acto. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 112,50 e. 18|5 Nº 5.217 v. 22|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio caratulado "RAPAPORT Y LEONSON S. A. I. C. F. I. A. c|RODRIGUEZ SANTANA, FELIX Y. s|ejec.", (expediente Nº 34.936), que el martillero José Omar Comesaña rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 11 horas, en la calle Humberto I 1042, Capital Federal, donde se exhiben los días 18 y 21 de mayo de 1973, de 10 a 16 horas, los siguientes bienes: un piano vertical en color negro, dos pedales, de 50 teclas, marca "Kembre" London, patente 429909, en perfecto estado; un combinado de pie "Philips", con tapas volcables al frente Nº 018566, en madera oscura, funcionando. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento, ambas en efectivo y en el acto del remate. — Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 120.— e. 18|5 Nº 5.324 v. 21|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "ASERRADERO COMAR S. C. A. c|ISRHA IVAN y otro s|ej.", expediente Nº 137.069, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el 22 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en Gral. César Díaz 1833|43, exhibiéndose en el mismo lugar los días 18 y 21 de mayo, de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas, lo siguiente: una sierra eléctrica para carpintería, marca Irema, Nº 2045, con su motor correspondiente, sin marca ni número visible. — Al contado. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.)

Buenos Aires mayo 1. de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 90.— e. 18|5 Nº 5.036 v. 21|5|73

Juez Nac. Comercio Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por tres días, que el martillero Juan Daniel Sarachaga, autos: expediente 136.680 "ROBERTO BERLINGIERI S. A. C. I. c|CLASON S. A. C. I. F. C. y A. y otro s|ejec.", rematará el 22 de mayo de 1973, a la hora 17, sin base, al mejor postor, en Sarandí 844, Cap. Fed.: escritorio tapa volcable, 8 cajones; juego de living, 3 piezas, sofá y dos sillones de caño cromado, tapizados en cuero; biblioteca 2 metros x 1,75, dividida en tres secciones; mueble vitrina con vidrios; aparador de comedor de cuatro puertas; vitrina con frente de vidrio y puerta, tres estantes cristal; una mesa ovalada; modular enchapado, de tres puertas, con cuatro cajones; araña de bronce con ocho luces, tulipas de alabastro; roperito de dos puertas, tipo antiguo. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas en efectivo. — Visitas de 10 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 mayo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 146,25 e. 18|5 Nº 5.425 v. 22|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos "DIONI-

SIO ANTONIO N. c|GONZALEZ ORLANDO s|ejec.", expediente Nº 184.221, comunica un día, que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 19 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 horas: una conservadora de helados eléctrica, marca Siam, para 6 tubos, faltan tapas para dos compartimientos, con equipo s|Nº visible, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 41,25 e. 18|5 Nº 5.527 v. 18|5|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por un día, en el juicio: RUTA COOP. ARG. DE SEGUROS LIMITADA contra DEFELIPPE FLORENTINO BAUTISTA sobre ordinario (expediente. 133.092), que el martillero Aldo O. Groba, rematará en la calle Anchorís Nº 86, de la Capital Federal, el día sábado 19 de mayo de 1973, a las 11 horas, un sillón de dos cuerpos, tapizado en cuerina color beige, con dos almohadones haciendo juego rellenos de plumas. — Se exhiben todos los días de 9 a 17 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 del año 1973. — José R. Pellegrino, secretario.

$ 37,50 e. 18|5 Nº 5.495 v. 18|5|73

Nº 13

Juzgado Nac. Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en autos "ALFA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|RODRIGUEZ JAIME B. y otro s|ejecutivo", expediente número 116.326, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|46, Capital, lugar donde se exhibe diariamente, el siguiente bien: un torno mecánico marca Negroni Hnos., de un metro entre puntas, s|Nº visible, con motor eléctrico acoplado, de 1|2 H.P., sin plato de arrastre, con dos mordazas, tres engranajes de cambio y una luneta, en buen estado de funcionamiento. — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o, ambas efectivo. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Sergio A. Villamayor Aleman, secretario.

$ 41,25 e. 18|5 Nº 5.119 v. 18|5|73

Nº 19

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por un día en los autos: "PUBLIVIA S. A. c|CASA ZURI y otro s|ordinario", expediente Nº 159554, que el martillero Jorge M. Manson Astoul, rematará el día 18 del cte. mes, a las 15.30 horas, en Humberto I 2042, donde se exhibe actualmente: un juego de living, compuesto de dos (2) sillones individuales y un (1) sillón de 3 cuerpos, todos tapizados en cuerina color natural; una mesita ratona haciendo juego. — Sin base, al contado, en efectivo.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Agustín Dragonette, prosecretario.

$ 33,75 e. 18|5 Nº 5.484 v. 18|5|73

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día, en autos "PUBLICIDAD CALCO c|FABIO, ENRIQUE y|u otro s|sumario", expediente Nº 120090|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 21 de mayo de 1973, a las 16,30 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, una máquina de cortar fiambre, marca "Noctor" s|Nº visible, eléctrica, color crema, funcionando; un aparato eliminador de insectos, colgante, marca "Insectocutor", s|Nº visible, funcionando. — Sin base, al contado, en efectivo. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 37,50 e. 18|5 Nº 5.174 v. 18|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por un día, en los autos: SILBERT SIMON HUGO c|GRUBER ISIDORO s|ejecutivo", expediente: 2708, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 24 de mayo a las 10.30 horas, en Lavalle número 1290, piso 4º, ofic. 401, donde se exhibe una máquina de calcular, eléctrica, marca "Monroe", sin número visible, funcionando. — Entrega inmediata. — Sin base. — Al contado — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 26,25 e. 18|5 Nº 5.487 v. 18|5|73

Nº 33

Juzg. Nac. Esp. en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por 1 día, en autos "MADERAS CORRADI S. R. L. (en formación) c|GOMEZ RICARDO s|ejec.", expediente Nº 134.651, que la martillera Raquel Balaguer de Bence, rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 9 horas en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|43 Capital, los siguientes bienes: un televisor "Gaumont" c|mesa y estabilizador, un combinado estéreo marca "Barret" — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 33,75 e. 18|5 Nº 5.120 v. 18|5|73

Nº 34

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por un día en autos "ASER ALJADEFF E HIJOS S.R.L. c|FONTANE, CONSTANTE s|Ejec.", Exp. número 163.813|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará, el 22 de mayo de 1973, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 842 Cap., donde se exhiben, dos vitrinas mostrador de 20 cajones; un mostrador vitrina de 16 cajones; dos iguales al anterior con tapa de chapadur; una caja apoyada sobre el mostrador, de madera y vidrio; una papelera de tres rollos de distintos tamaños; un espejo de 1.20 x 0.60 de ancho, sobre un marco de madera blanco; una mesa mostrador; un toldo de lona, a rayas, verde y blanco. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.

$ 48,75 e. 18|5 Nº 5.175 v. 18|5|73

Nº 35

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por dos días, en el juicio: "FARINATI OSCAR ALBERTO c|ARRONGA LEONIDAS s|ejecutivo", Expte. número 11.745, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 2 de junio de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un televisor marca Tele Garant, funcionando, sin número a la vista: una estufa a garrafa, con una etiqueta que dice Casa Rut; Una mesa rodante de metal con cuatro ruedas, para televisor. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario

$ 75.— e. 18|5 Nº 5.002 v. 21|5|73

Nº 38

Juzg. Nac. Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por un día, en los autos: COIRADAS FRANCISCO c|BARES JORGE RUBENS s|Ejec. Expte. Nº 17.827|72, que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará el próximo 22 de mayo 1973, a las 12,30, en el local sito en calle Anchoris 86, Cap., y donde se los exhibe diariamente de 9 a 18: Un aparato cargador de baterías "Rivolta" automático, sin Nº visible, funciona, color rojo; un torno Nº 20.580, sin marca visible y 2 morzas. Sin base, al contado, 10 o|o de comisión.
Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 30.— e. 18|5 Nº 5.000 v. 18|5|73

Nº 45

Juzg. Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por un día, en los autos: "PEPELERA MOSCON S.A.I.C. c|RICO NORMA y otra s|Ejec.", que el martillero Osvaldo Ramón Alvis, rematará el 21 de mayo de 1973, a las 14 hs., en Humberto I 2046, Capital, lugar donde se exhiben: Un turbocirculador Siam y una estufa Incomety, sin manguera y garrafa. Sin base y contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 26,25 e. 18|5 Nº 4.973 v. 18|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Federal, en lo Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Nº 14, avisa por 3 días, en autos: "COSMOVENT S.R.L. s|querella c|RAULY ELIAS GERSCOVICH, por inf. Art. 48, inc 4º, Ley 3.975", Exp. 1.565, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 22 de mayo, a las 13 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 (Cap. Fed.). "Una marca Presso, 516.895, y una marca Presso, S.S.S., 670.789, ambas para artículos de perfumería, cosmética y tocador, de la clase 16". Al contado, al mejor postor. Seña 30o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador fijará domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Amelia L. Berraz de Vidai, secretaria.

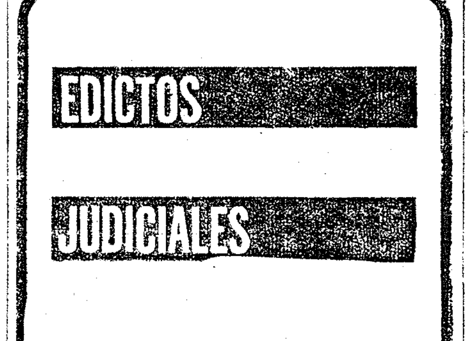
$ 135.— e. 18|5 Nº 5.455 v. 22|5|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 13, comunica por un día, en los autos caratulados: "LOPEZ MARIANO c|MUÑOZ WHRIGHT HORACIO HIPOLITO D. s|despido" (Expte. Nº 20.981), que el martillero Carlos Gustavo Campagnoli, rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, lugar donde se exhiben todos los días de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Una máquina a vapor para planchar, marca "Flostor", número 1.077, modelo 75, funcionando; una máquina para planchar a vapor, marca "Flostor", número 485, funcionando. La subasta se realizará, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 45.— e. 18|5 Nº 5.047 v. 18|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ y EMILIO HECTOR SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e. 17|5 Nº 4.697 v. 21|5|73

Juzgado Civil Nº 1, secretaría número 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA LUJAMBIO de GALATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 19773. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.370 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTINEZ de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.527 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DE CASTRO DE SAPPEUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.612 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAREDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 15 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.463 v.18|5|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, secretaría número 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEYER LEON MOGUILEVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.513 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO MENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.405 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA RIGO o JUSTINA RIGO o AGUSTINA RIGO de ZANARINI o JUSTINA RIGO de ZANARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.542 v.18|5|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES QUEVEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 64,80 e.16|5-Nº 4.398 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUGENIO MARTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973 — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 56,25 e. 17|5 Nº 4.702 v. 21|5|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA OLGA DALL' ORSO de ROMERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45.— e. 17|5 Nº 3.549 v. 21|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 15|5|73.

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EUGENIO MARINO BERNACONI o ERNESTO MARINO BERNASCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 56,25 e. 17|5 Nº 4.968 v. 21|5|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 17|5 Nº 4.747 v. 21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN FALDUTI. — Publíquese por tres días.
Buneos Aires, 26 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.487 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.16|5-Nº 4.373 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ELIAS TAYLOR, doña CARMEN MARIA ALONSO de TAYLOR don ROBERTO VICTOR TAYLOR y don NORBERTO OSCAR TAYLOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 67,50 e.16|5-Nº 4.507 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría número 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO OSGERICHIAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.131 v.18|5|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOYHENART — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45 — e. 17|5 Nº 4.857 v. 21|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA WOOD de CASARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 17|5 Nº 4.655 v. 21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JONATA o IONATA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 17|5 Nº 4.857 v. 21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES DALILA BARRIL de FEREYRA, MIGUEL BARRIL, MARIA CONSUELO BARRIL y JULIO BARRIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 17|5 Nº 4.774 v. 21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaréa Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ERNESTO GRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.597 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BEILA PALATNIK de FRIDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.372 v.18|5|73

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita y por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL FUSTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 63,00 e.16|5 Nº 4.584 v.18|5|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JOSE ARIZCUREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.16|5 Nº 4.445 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SCANDROGLIO de PATALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.519 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOS BEGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 17|5 Nº 4.898 v. 21|5|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES LUCIA GARAY de RIVAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 17|5 Nº 4.661 v. 21|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUNO o KUNO TEODORO FERNANDO ALBERTO STROBEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973.
$ 45 e.16|5 Nº 4.480 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45. e.17|5 Nº 4.796 v.21|5|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE SULLIVAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973
— Juan C. Joaquín Terán, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.530 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña ESTHER MHAMED. — Publiquese 3 días
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973.
— Germán Voss, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.550 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARGIULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.906 v.21|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Germán Voss secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.783 v.21|5|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita por quince días, a fin de que comparezca a estar a derecho, al propietario finca TINOGASTA 3401|11|49|55|65|75|3545, en el expediente "Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque c|propietario finca Tinogasta Nº 3401|3455|3475|3411|3449|3465|3545 s|usucapión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 78,75 e.17|5 Nº 4.657 v.21|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PLAZAS. — Publíquese por rtes días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973.
— Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.429 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN ROBERTO AUGUSTO VICCHI o VICHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973.
—Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.539 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAIMUNDA VARELA de ARCALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.710 v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARGARITA GOUESLAIN de JONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.711 v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.713 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MURRAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.684 v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBILE de CREUS HAYDEE ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.746 v.21|5|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOAQUIN BUENAVENTURA CABRAL — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.646 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER BERNARDINO TORRES PODESTA. — Publíquese per tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.637 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DEPARCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.874 v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 4.729 v.21|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATALINA LA COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.360 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO TOMAS MARCHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.559 v.18|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO RAMON DEL PINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.358 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO FEDERICO GIAMPIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.465 v.18|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA PASQUARIELLO Vda. de SOLARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.605 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO TOMAS DODDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45. e.17|5 Nº 4.770 v.21|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a herederos y acreedores de don JOSE GENESIO MONTANI, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.582 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BARROS — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.407 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNA HIRSCHHORN de BRAND o ERNA BRAND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56.25 e.16|5 Nº 4.543 v.18|5|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GONZALEZ de DELGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.272 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ALFREDO COHEN RUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.499 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO QUIROS o LORENZO QUIROS FERNANDEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.500 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOURAL. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.776-v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAUL ALONSO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 59.40. — e.17|5-Nº 4.933-v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA RIVAS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.929-v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO JACINTO BORRELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.735-v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES BELLAVITA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.887-v.21|5|73

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ADASZKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.476 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.391 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAIME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.522 v.18|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VICENTE PALACIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.538 v.18|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ARTURO CRUZ. — Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.668-v.21|5|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores

de don ENRIQUE ROQUE CASARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 56,25 e.16|5-Nº 4.444 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIONISIA PORCEL de PERALTA DE CACACE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. — e.17|5-Nº 2.087-v.21|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|5|73.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PIGLIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.909-v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO TOMEO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo catorce, de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.951-v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA o AURELIA AMALIA VILLAMIL de CASTAÑO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Ana María Conde, Secretaria.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.795-v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESCASANY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.959-v.21|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA PERAZZO de PERAZZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.676-v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a EUGENIO o PEDRO EUGENIO MONTY, a sus herederos y a los de doña JOSEFINA MONTY de LAGLEYZE o a quien se crea con derecho al dominio de la sepultura 5ª, tablón 19, sección 16 del Cementerio de la Recoleta para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Duret José Pedro s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en dicho proceso. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo catorce de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 60. — e.17|5-Nº 4.743-v.18|5|773

Nº 17

Juzg. en lo Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE ESPEDITO ZANGARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 3.908 v.18|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PIQUERO de ARBIZU. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.828 v.21|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RESTAINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.858 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS PAPA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, tres de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.698-v.21|5|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO VILLAVERDE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.892 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MAGDALENA CATA de MAGNANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.803 v.21|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE PEREYRA PACHECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45.— e.16|5-Nº 4.541 v.18|5|73

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, Seceratría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de FILOMENA SASSI de ALONSO, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.475 v.18|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCCHIPINTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.17|5 Nº 4.942 v.21|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE SEPTIMIO ZENOBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.882 v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MANCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1973 — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.886 v.21|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FORNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.728 v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LINARES DE PARISE y JUAN PARISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 67,50 e.16|5 Nº 4.404 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FISCHER de TORTORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.515 v.18|5|73

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA PAGES URGELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973 . — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.540 v.18|5|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYO EUGENIO ESCOBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.952 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SARUBBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.787 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza a EMILIO VICENTE MONTENEGRO y a HERMELINDA RODRIGUEZ, para que dentro de diez días contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos: "Santa Catalina S. R. L. c|Montenegro, Emilio V. y otros s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 67,50 e.17|5 Nº 4.680 v.18|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DOMINGO SARACCINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.772 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL MARCOS KARP HECHTENTHAL. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.451 v.18|5|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GRAFIELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.610 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría 41, cita y emplaza por 30 días a SANTUJT HAGHUBIAN de ANDIRIKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.454 v.18|5|73

Juzgado Civil 21. Secretaría 42, hace saber la apertura del concurso civil de doña ETHEL PIORO de CADAMARTORI. Síndico Dr. Víctor A. Alcorta, calle Córdoba 657, subs. Of. 2. fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro de ese plazo deberán gestionar verificación por separado y a su costa. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Julio G. Pérez, secretario.
$ 101,25 e.16|5 Nº 4.545 v.18|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA PERALTA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 4.961 v.21|5|73

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIROZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 4.677 v.21|5|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VARAS CASTRO de STAKSRUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 4.854 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza a SAUL HERMAN VALLEJOS para que dentro de diez días contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Santa Catalina S. R. L. c|Vallejos Saúl Herman s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Abril 12 de 1973. — Carlos A. Parisi, secretario.
$ 67,50 e.17|5-Nº 4.681-v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CARLOS BARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973.
Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.547 v.18|5|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA IDES PRETER de PULKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.384 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR LORENZO TILATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.394 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA REVILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.415 v.18|5|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO OSVALDO RODRIGUEZ AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.364 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ENCARNACION DIMET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.378 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO OTAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.413 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BICIUFFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.414 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREYRA de SAN MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.448 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO NOSTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 33,75.— e.17|5 Nº 4.947 v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CLETO LIENDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 7 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 4.805 v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDO CHEMERINSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.450 v.18|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE JOYCE BURGOYNE de ELBURN o IRENE JOYCE ELBURN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45. e.16|5 Nº 4.497 v.18|5|73

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUADALUPE CALZON DE SABATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 4.662 v.21|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO ANTONIO GERBASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.536 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, en autos "GARCIA BARREIRO de SEVESO, LILIAN MARIA s|Concurso Civil", comunica por tres días a los acreedores de Lilian María García Barreiro de Seveso, con domicilio real en Serrano 2485, 1º "B", que se ha abierto su concurso civil, fijándose en quince días el plazo para presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Francisco A. Provvidente, con domicilio en Montevideo 665, piso 5º, Of. 505, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren no serán admitidos en la

masa, debiendo gestionar la verificación de sus créditos por el trámite de los incidentes y a su costa.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 146,25 e.16|5 Nº 4.580 v.18|5|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, notifica a los acreedores de la SUCESION DE MOISES VENGEROW, cuyo concurso civil ha sido declarado abierto, que deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de julio de 1973, ante el Síndico Dr. Ernesto M. Villary domiciliado en Junín 42, piso 5º bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren no serán admitidos a la masa, y deberán gestionar la verificación de sus créditos por separado y a su costo y no participarán de los dividendos cuya distribución se efectuare o propusiere antes de deducir la pretensión. — Se fijó el día 10 de octubre de 1973, a las 14.30 horas para celebrar la Junta de Acreedores en caso de corresponder. — Se ordena a quienes tuvieren bienes del concursado los pongan a disposición del Síndico y a no efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Osvaldo Miras, secretario.
El auto que ordena el presente oficio es del siguiente tenor: "Buenos Aires, mayo tres de 1973. — Y Vistos a los fines de la publicación de los edictos, ofíciese al Boletín Oficial e nel que se hará constar lo manifestado... Pedro Alejandro Dellepiane". — Osvaldo Miras, secretario.
e.17|5-Nº 666-v.23|5|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ZEOLI de DIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 91.480 v.21|5|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|3|73.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CELIA PONCE de ISIAS o MAGDALENA CELIA PONCE DASTES de ISIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 25 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.953-v.21|5|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE RENE LANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e.16|5 Nº 4.357 v.18|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BERNARDINO VILLAJOS. — Publíquese por tres días.
Buenons Aires, 4 de mayo de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 56,25 e.16|5 Nº 4.609 v.18|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RAFAEL CORREA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 26 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.908-v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO VERNAVA y de doña LUISA POMPA de VERNAVA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.878-v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DIAZ de GUTIERREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.808-v.21|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CATALINA CIMARELLI de ACEVEDO y ANGELA NORMA ACEVEDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.766-v.21|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a la señora MARIA CRISTINA TRASKA de SPAGGIARI, para que dentro de cinco días, comparezca a estar a derecho en los autos "Estéves Roberto c|Traska de Spaggiari María Cristina s|daños y perjuicios," y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 52,50. — e.17|5-Nº 4.931-v.18|5|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CLIMACO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.889-v.21|5|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ROBERTO PODESTA y de ESPERANZA SOUZA de PODESTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.802-v.21|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO DE SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.408 v.18|5|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SARA MATOZZI de SISTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.365 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO SEMINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.591 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ELIZABETH GALLI de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.613 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SIBOURD o JUANA SIBOURD DUHALDE de DANERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.366 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ENRIQUE RIVAROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.16|5. — Nº 4.367 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA BARBARINO de SARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 56,25. e.16|5. — Nº 4.452 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CELIA MARIA CLOTILDE SARUBBI de FERRERO, por el término de 30 días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.957-v.21|5|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA MANUELA CROVETTO vda. de SUAREZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 56,25. — e.17|5-Nº 4.955-v.21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civili Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CIMINIERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. — e.17|5-Nº 4.750-v.21|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 1973, se decretó la quiebra de ANDRES DEUTSCH S. A. C. y de R. y M., intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.17|5 Nº 667 v.23|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de VELAZQUEZ GUILBER SALVADOR; síndico Alicia Oliva Muñoz, con domicilio en Córdoba 1364, 2do. piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de setiembre de 1973, a las 14.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.17|5 Nº 668 v.23|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, hace saber por cinco días en los autos "HORACIO E. PILATTI Y CIA. S. C. COLECTIVA s|quiebra", que con fecha 27 de abril de 1973, se ha ampliado el auto de quiebra a los socios solidarios de la fallida, señores Horacio E. Pilatti, María Inés Agüero y Lorenza Quintieri, por tal motivo se resolvió: a) Fijar plazo hasta el día 5 del mes de julio de 1973, para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el síndico (Art. 96, inciso 1 de la Ley 19.551); c) Fijar el día 27 del mes de julio de 1973, para que el síndico presente los informes correspondientes. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilios dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.17|5 Nº 669 v.23|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1. Hace conocer que en el Expte.: "FRANCIA ARGENTINA DE CURTIEMBRES S. A. s|quiebra", se ha praticado proyecto de distribución de fondos provisional que queda a disposición de los interesados bajo apercibimiento de ser aprobado en caso de no mediar oposición dentro de los ocho días posteriores a la publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 26,25 e.17|5 Nº 4.891 v.18|5|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA DE HILOS DE LINO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 29 de enero de 1970. Síndico Juan Litovsky Landes, domicilio Presidente Luis Sáenz Peña 310, piso 5º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. Señálase el 27 de julio de 1973, hora 13, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 206,25 e.14|5 Nº 3.995 v.18|5|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ELGO PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; síndico Antonio Miguel Sandalis, con domicilio en Lavalle 1473, piso 5º, oficina 507, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
e.17|5 Nº 670 v.23|5|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de DAVINI MARCELO, Expte. Nº 10.930; Síndico José Eugenio Carletti, con domicilio en Suárez 1495, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 2 de octubre de 1973 a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida de país, conforme al Art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.17|5 Nº 672 v.23|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de MAREQUE NORBERTO. Expte. Nº 1.354; Síndico Celina Lindhauer, con domicilio en Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 25 de octubre de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispusto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida de país, conforme al Art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.17|5 Nº 673 v.23|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de ZARATE ENRIQUE. Expte. Nº 1.868. Es síndico Celina Lindhauer, con domicilio en Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 23 de octubre de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.17|5 Nº 674 v.23|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "NIBA S.A.I.C.E.I.", Expte. Nº 8.955. Es síndico Juan José Pol, con domicilio en Sarmiento 1574, 5º piso "D", en los cuales se ha fijado nueva fecha de junta para el día 22 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio. secretario.
e.14|5 Nº 626 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber en autos: "BAJDER Y CROZZOLO S.A.C.I.F. s| Cancelación de Pagaré" que se ha dispuesto la cancelación de un pagaré por $ 9.032,06 vencido el 15|11|1972 librado por Televa S. A. a favor de Bajder y Crozzolo S.A.C.I.F., a fin de que sus tenedores hagan valer las oposiciones de ley. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 450.— e.14|5 Nº 3.776 v.4|6|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 9, cita por cinco días a los efectos del Art. 91 de la Ley 9.551, a ACER S. R. L. en autos "Acer S. R. L. s|pedido de quiebra por Gurmendi S. A.".
Buenos Aires, Marzo 26 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 112,50 e.15|5 Nº 4.151 v.21|5|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de HECTOR INDALECIO RAMIREZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: setiembre 21 de 1966. Síndico: Juan Carlos Infanti, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 19 de julio de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Se intima al fallido cumpla con el art. 12 de la ley 19.551.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.15|5 Nº 639 v.21|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de MORENA SPORT S. R. L Fecha provisional de cesación de pagos: el 30 de septiembre de 1971. Síndico: Virginio Pablo Juan Bona, con domicilio en la calle Paraguay 749, 5º piso, Depto. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 12 de julio de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar liberados.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Felipe M Cuartero, secretario.
$ 206,25 e.14|5 Nº 4.032 v.18|5|73

Buenos Aires, abril 26 de 1973.—Autos y Vistos... dispónese la cancelación del pagaré liberado por la firma Pallaro Hnos. S. A. Nº 791-14-654, por la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil, con domicilio en Asunción 2133|52, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1972, a favor de Citrícola Ayui S. A. A. I. y C. con aceptación del Banco Francés e Italiano, Sucursal Abasto, pagadero en esta ciudad... Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina... Eduardo M. Guzmán.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 450.— e.10|5 Nº 3.361 v.31|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 15 días en el juicio: "BOANO, VICTOR JOSE MAURICIO c|FIAT CONCORD S.A.I.C. s|Cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Bs. As., Abril 24 de 1973... dispónese a cancelación del pagaré suscripto por la firma Fiat Concord S.A.I.C., a la orden de Víctor José Mauricio Boano y|o Haydée Eve Toro de Boano y|o César Boano y|o Eduardo Giaccio, Nº 28-1-289681, fechado el día 4 de abril de 1972, con vencimiento el día 4 de abril de 1973, por la suma de pesos 8.526,90... Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, Abril 27 de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 675.— e.9|5-Nº 3.133-v.30|5|73

Juzgado en lo Comercial 7 (siete) Secretaría 13 (trece), comunica por cinco días la quiebra de TOMAS C. BOSCO y CIA. S. R. L., Es síndico Alicia Beatriz Sáenz, con domicilio en Rivadavia 1401, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de junio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 14 de agosto de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Marcos T. Muñoz, secretario.
e.17|5 Nº 675 v.23|5|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de FELITO ACON - EL PALACIO DEL SUEÑO. Síndico. Miguel Reisfeld, con domicilio en Yerbal 6019, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de setiembre de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario
e.14|5 Nº 627 v.18|5|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por dos días a HERNAN ORESTE GALARZA y CATALINA BALESTRA de CONI MOLINA, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en autos: "S. A. Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Ltda. c|Galarza Hernan O. y otra s|ejecutivo", dentro del quinto día, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 67,50 e.17|5 Nº 4.812 v.18|5|73

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Benard Adolfo Carlos s|ejecutivo", cita a CARLOS ADOLFO BENARD a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 56,25 e.17|5 Nº 4.375 v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por el término de cinco días a MIGUEL IGNACIO RAMON POL, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Palmeyro Raúl H. y Otro, sobre cobro ejecutivo de pesos 8.406,86" para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley y de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Carlos A. Fernández de La Puente, secretario.
$ 75.— e.17|5-Nº 4.958-v.18|5|73

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, la quiebra de NAHUN SANTIAGO y FORTUNATO NAHUN. — Antonio Zuccoli, con domicilio en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27 de julio de 1973 — En caso de corresponder su realización, la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 25 de setiembre del corriente, a las 13 horas. — Se intima a Nahun Santiago y a Fortunato Nahun y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a Nahun Santiago y Fortunato Nahum y sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas, quedando sujetos a las restricciones de salida del país, conforme al Art. 107 de la misma Ley. — Publíquese por cinco días, en los términos del Art. 97. Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.16|5. — Nº 651 v.22|5|73

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día, a los señores SALVADOR MARIA TALLARICO, ROBERTO o ROBERTO OMAR COLOTTO y REYNALDO REVAGLIATTI, que deberán comparecer en los autos "Tipuani S. A., s|Quiebra, Incidente Calificación de Conducta" a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.16|5. — Nº 652 v.22|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ, JULIO RICARDO, ANGEL G. HERNAEZ, síndico, domiciliado en Azcuénaga Nº 1456, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 18 de setiembre a las 13 hs., de 1973. Se intima a Alvarez Julio Ricardo y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a Alvarez Julio Ricardo y a sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio dentro del radio del juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.16|5-Nº 656-v.22|5|73

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|La Editorial S. A. y Otra, s|Ejecutivo", cita a "LA EDITORIAL S. A. y TOP LEVEL S. R. L., a fin de que comparezcan por sí o por apoderado durante el término de ley a tomar la intervención que la corresponde bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que las represente. — Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 52,50 e.17|5-Nº 4.687-v.18|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "MINERA DEL SUR S. A. s|quiebra, Síndico Eduardo Gordonas, domicilio: Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes dentro del término de 30 días, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 9 de agosto de 1973, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1973, — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.17|5-Nº 676-v.23|5|73

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "MASIBILE, FRANCISCO". Síndico Juan Dyk, Robertson 1035, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 26 de julio de 1973. — En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con lo que concurran el 2 de octubre de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Fíjase el 20 de agosto de 1973, para que el Síndico presente su informe. — Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e.17|5-Nº 677-v.23|5|73

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, que con fecha 3 de Mayo de 1973, ha sido decretada la quiebra de "LOBEL S.R.L.". — Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.17|5-Nº 678-v.23|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en a quiebra de "HIJERMAN FELIX O."; síndico: Jorge Héctor Martínez, con domicilio en Lavalle 1447, 2º piso "E". La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 27 de julio de 1973 a las 13 hs. — Buenos Aires, mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.16|5-Nº 658-v.22|5|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de INDURAL, S. R. L.: Síndico: Pedro A. Jacoby. Domicilio: Cangallo 315, piso 4º, of. 90|91 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 13 de junio de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 8 de agosto de 1973 a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Jugado. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.16|5-Nº 659-v.22|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "CREDITO JUJUY S. A. C. I. F. s|Quiebra", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría precitados: Que con fecha 2 de mayo de 1973, se ha decretado la quiebra de la demandada "Crédito Jujuy S. A. C. I. F.". Fijar plazo hasta el 20 de junio de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 10 de setiembre de 1973, a las 14 hs.... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. El síndico es D. Moisés Studnitz, con domicilio en Viamonte 1592, 6º piso I.
Buenos Aires, 2 de Mayo 1973 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.15|5 Nº 640 v.21|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, comunica por cinco días en los autos caratulados "A. MALIK E HIJOS S. R. L. s|quiebra", que tramitan por ante este mismo Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, que con fecha 23 de Abril de 1973 se ha decretado la quiebra de A. Malik e Hijos S. R. L.... fijándose audiencia para junta de acredeores, en caso de corresponder, para el día 5 de setiembre de 1973, a las 14 hs.... Prohibir los pagos y entrega a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documento de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. El síndico dessinsaculado el D. Raúl A. Fuente, con domicilio legal en Av. de Mayo 1123, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.15|5 Nº 641 v.21|5|73

Juzgado en lo Comercial número once, Secretaría número veintiuno, hace saber por dos días que en autos "BAULINA Y CIA. S.R.L., su quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: a los Dres. Enrique Otero Pizarro e Inocencio O Rillo Canale, letrados apode-

rados de la hoy fallida, $ 400 en conjunto; a. Síndico Carlos Sánchez $ 1.500.—; Al liquidador Anadón, Publicidad $ 300; al Letrado de la hoy fallida Dr. Beinusz Smuckler $ 100.—; a la Liquidadora Orbis Buenos Aires S. A. C. $ 800.—; al Letrado de la Liquidadora Dr. Ricardo G. Azaretto $ 400.—; a. Escribano Inventariador don Arturo Carranza Casares $ 100.—. Buenos Aires, 24 Abril de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 90.— e.17|5-Nº 4.749-v.18|5|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días en los autos: "LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s|cancelación de pagarés", ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Atento las constancias de autos y lo dispuesto por cuyo efecto publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial en los que se harán constar todos los datos obrantes en autos necesarios para su individualización. — Hágase saber a los firmantes que deberán de consignar a la orden de este Juzgado como pertenecientes a los presentes autos los correspondientes importes de los pagarés y sus repectivos vencimientos. — Notifíquese — Quinterno". — Los pagarés aludidos fueron emitidos por Bricons S. A. a la orden de Carlos Resp'ggi e Hijos, quien los endosó a Cementera Patagónica S.A., y tenían los siguientes elementos: vencimiento el 25 de junio de 1972 por pesos 1.250; vencimiento el 25 de junio de 1972 por $ 2.000; vencimiento el 25 de julio de 1972 por $ 1.302,95; vencimiento el 25 de julio de 1972 por $ 1.145; vencimiento el 25 de agosto de 1972 por pesos 2.200; vencimiento el 25 de agosto de 1972 por $ 1.145; vencimiento el 25 de setiembre de 1972 por $ 2.200; fecha de vencimiento 25 de octubre de 1972, por $ 2.420,35.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.350 e. 7|5 Nº 2.443 v. 28|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica en autos: "PROTTO ALFREDO J. s|Cancelación pagaré", que ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Kennedy y Donkin, (Argentina), Ingenieros Consultores a favor de C.P.S. Servicio de Ingeniería S. R. L. y endosado por ésta a favor de Alfredo Justo Protto por $a. 2.682,21, fecha libramiento 21|1|1972 y de vencimiento 18|5|1972, advirtiéndose que se autorizará el pago del documento si dentro de 60 días, última publicación no se deduce oposición por el y|o los tenedores. — Publíquese por 15 días edictos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 675 e. 7|5 Nº 2.452 v. 28|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ARTSEL, SOCIEDAD ANONIMA, en la que ha sido designado Síndico el Contador, Samuel Korisch, con domicilio en Sarmiento 2652, p. 2º B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de junio de 1973. Se ha señalado el día 3 de agosto de 1973 a las 13 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores en estos autos. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 375. — e.16|5-Nº 4.638-v.22|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos caratulados "PANAIR DO BRASIL S. A. s|liquidación (exhorto del Brasil)" que se ha fijado para el 31 de julio de 1973, a las 14.30 horas, la junta de verificación y graduación de créditos, emplazándose a los señores acreedores para que en el término de treinta días presenten al síndico, doctor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en la calle Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, los títulos justificativos de sus créditos".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Fernando S. Pascual, secretario.
$ 206,25 e.14|5 Nº 3.776 v.18|5|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber la quiebra de ENRIQUE ALBERTO A. LOPEZ, ANA MARIA E. LOPEZ de TANCREDI y ELISA LIGUORI viuda de LOPEZ, Sociedad de hecho, Cartonería López, declarada el día 23 de abril de 1973. Intímese a los fallidos y a los que tengan bienes de éstos para que los entreguen al Síndico y a los fallidos para que cumplan con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551 y para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y además documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 19 de junio de 1973. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 28 de agosto de 1973 a las 13,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: José Ramón Martín, con domicilio en la calle Pasco 245, piso 1º, of. "A". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
e.16|5 Nº 660 v.22|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, cita por cinco días en autos "EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A., quiebra" a los acreedores a la audiencia del día 21 de mayo de 1973, a las 13 hs., que se celebrará con los que concurran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de acreedores presentes que presenten la simple mayoría de capital, computado el representado por los acreedores presentes en la Junta, excluídos los de privilegio especial y sin perjuicio de los derechos de éstos.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 168,75 e.15|5 Nº 4.278 v.21|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de AMANDA M. de CARBAJAL; síndico: Ludovico F. Morando, con domicilio en Av. Corrientes 1585, piso 8º, of. 30 "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de quince días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.15|5-Nº 642 v.21|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en la quiebra de DYLE S. A. C. I. F. I. A., expediente Nº 45.896, que a los mismos fines y efectos la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de presentar concordato resolutorio, se ha postergado para el día 30 de octubre de 1973, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.15|5 Nº 644 v.21|5|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MARIEL S. R. L. Es síndico el contador Adolfo Alfredo Allona, con domicilio en Montes de Oca 646, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 17 de setiembre de 1973 a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
e.14|5-Nº 628-v.18|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ROGELIO RAUL AMELLO. Es síndico la contadora María Elena Ques, con domicilio en Montevideo 666, 4º piso of. 403, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de julio de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 18 de setiembre de 1973 a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
e.14|5-Nº 629-v.18|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3, intima a INCAFIN S. A. para que dé y pague la suma de $ 9.600 con más la de $ 2.880 presupuestados para costas que le reclaman los actores por medio de apoderado en autos "Di Stéfano, Nicolás y otros c|Incafin S. A. y otro s|Cobro de Alquileres". Le hace saber igualmente que queda citada para oponer excepciones en el término de cinco días bajo apercibimiento de ordenarse llevar la ejecución adelante por el capital reclamado, intereses y costas (arts. 542 y 544 del Cód. Procesal). — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 82,50 e.17|5 Nº 4.873 v.18|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de doña PALMIRA OCTAVIA MASSA y doña MARIA RAQUEL MASSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 45.— e.16|5 Nº 4.520 v.18|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 45 e.17|5 Nº 4.948 v.21|5|73

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por 2 días en el juicio "IMPULSA PUBLICIDAD c|ENTROCASSI MIGUEL s|Sumario", Exp. Nº 157.306, que el martillero José María H. Bouquet rematará el 22 de Mayo próximo a las 11 hs., en Humberto 1 2042, donde se exhibe: Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1973. — Juan Martín de Yañiz, secretario.
$ 52,50 e.17|5 Nº 4.895 v.18|5|73

Nº 25

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORENZTEIN ISAAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1973. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 56,25 e.17|5 Nº 4.786 v.21|5|73

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita por tres días a NELIDA SUSANA CLIMENT, en su carácter de acreedora prendaria, para que dentro de los tres días formule las observaciones correspondientes en autos: "Vitullo Osorio Ricardo c|Ortolani Roberto s|Ejecutivo". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 78,75 e.16|5 Nº 4.622 v.18|5|73

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO DI PALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.466 v.18|5|73

Nº 40

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA OFELIA RAETHER de RAETHER. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.509 v.18|5|73

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS TORIBIO BARNETCH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 45 e.16|5 Nº 4.409 v.18|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Crim. y Correc. Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLORENCIO OSTREIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 96 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.14|5 Nº 632 v.18|5|73

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Penal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA EUGENIA MARTINEZ de MAQUEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 10.336|73), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.16|5. — Nº 662 v.22|5|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA SALVADORA MARCHE de ABONDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 9.701, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.17|5 Nº 680 v.23|5|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MIGUELEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 9.701, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1973. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.17|5 Nº 681 v.23|5|73

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Miguel Angel Inchausti, se emplaza por el término de cinco días, a partir de la última publicación del presente, a EDUARDO AUGUSTO REVOL, Céd. Identidad Nº 4.582.686, expedida por la Policía Fe-

deral a comparecer en la causa Nº 1.699|70, que se le sigue por adulteración de documento público, en concurso real con estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Amelia Berráz de Vidal, secretaria.

e.16|5. — Nº 663 v.22|5|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL DE LA NACION

VOCALIA Nº 5

Vocalía Nº 5, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PEDRO PALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1973. — Samuel María Somoza, secretario.

e.14|5 Nº 639 v.18|5|73

Vocalía Nº 5, secretaría Samuel M. Somoza, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BUKRET DIMAS IGNACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1973. — Samuel María Somoza, secretario.

e.14|5 Nº 630 v.18|5|73

VOCALIA Nº 6

Vocalía Nº 6, secretaría doctor Pedro C. Narvaiz, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ORTIZ (sumario Nº 1152) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 189 bis del C. Penal (sumario Nº 1152), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.14|5 Nº 631 v.18|5|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El señor Juez doctor Oscar R. Ochoa, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ADORNI de PEDRETTI. — Publíquese por tres días.

La Plata, 30 de abril de 1973. — Carlos Saúl Marroco, secretario.

$ 45. e.16|5. — Nº 4.537 v.18|5|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PARAREDA, para que comparezca a estar a derecho en el término citado, en la Causa Nº 22.528-P, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 25 de abril de 1973. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.

e.16|5. — Nº 665 v.22|5|73

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, llama y emplaza a DANIEL FELIPE CORIA, MIGUEL ANGEL GOMEZ, OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ, NICOLAS VERGARA, ALDO OSCAR CALABRESI, ROBERTO LUI MUÑOZ y ARMANDO BAREIRO, para que dentro del plazo de cinco días, que serán contados desde la primera publicación, comparezcan a notificarse del auto de prisión preventiva y a estar a derecho en la Causa Nº 15.149-B., que se le siguen por el delito de tentativa de defraudación, asociación ilícita, cohecho, violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, 3 de mayo de 1973. — Carlos Alberto Machado, secretario.

e.16|5. — Nº 664 v.22|5|73

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, se cita y emplaza a JACOBO STEIMAN, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 15.122-B caratulada "Steiman Jacobo s|malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la secretaría número ocho a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.

La Plata, abril 27 de 1973. — Carlos A. Machado, secretario.

e.14|5 Nº 633 v.18|5|73

SAN JUAN

Señora BRONE SIMUKUNAITE, de nacionalidad lituana, nacida en Poniski-Simonis, Lituania, el 14|11|1901, C. I. Nº 2.327.513, domiciliada en Barrio Juan XXIII, casa Nº 22, Trinidad, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3358, año 1972, caratulados "C|Simukunaite Brone, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. Prev. Ind. Comercio y Act. Civiles".

San Juan, 23 de abril de 1973. — Juan Carlos Yannello, secretario.

e.14|5 Nº 635 v.18|5|73

Señora BARBARA FRITZ DE MARTIN, rumana, nacida el 10 de julio de 1909, en Obad, Rumania, C. I. Nº 1.967.804 expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en calle Pizarro s|n. Albardón, San Juan. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3.363, año 1972, caratulados: "C| Fritz de Martín, Bárbara, por tentativo de defraudación. Damnif.: Caja Nac. de Prev. Ind. Comercio y Act. Civiles".

San Juan, 25 de abril de 1973. — Juan Carlos Yannello, secretario.

e.14|5 Nº 636 v.18|5|73

JUJUY

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.481|72, titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|Persona Desconocida (J-1.064) expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (Lote rural 379, padrón catastral J-1.064, denominado El Arenal, ubicado en Chucalezna, Uquía, Dpto. de Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1972. — Carlos José Insausti, secretario.

$ 131,25. — e.15|5-Nº 4.342-v.21|5|73

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.461|72 titulado "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|Persona Desconocida (I-1.215), Expropiación", ha dispuesto de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos sobre el inmueble expropiado (lote rural s|n, padrón catastral I-1.215, ubicado en La Banda, Dpto. Tilcara, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local, por el término de cinco días. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1973. — Carlos José Insausti, secretario.

$ 150. — e.15|5-Nº 4.341-v.21|5|73

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.476|72 titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|Persona Desconocida (J-550), Expropiación", ha dispuesto de conformidad con lo que dispone el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (lote rural s|nº, padrón catastro parcelario J-550, finca Campo del Molino, ubicado en Uquía, Dpto. de Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente en el mismo al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local, por el término de cinco días. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1972. — Carlos José Insausti, secretario.

$ 150. — e.15|5-Nº 4.340-v.21|5|73

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.480|72 titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|Persona Desconocida (J-1.148), Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (lote rural s|n. padrón catastral J-1.148, ubicado en el Distrito San Roque, Dpto. de Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local por el término de cinco días. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1972. — Carlos José Insausti, secretario.

$ 150. — e.15|5-Nº 4.339-v.21|5|73

Ernesto Sánchez Mera, Juez Federal de Jujuy, en el Expte. Nº 164|72 titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c| MARCOS SANDOVAL, Expropiación", cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y|o a quienes resultaren ser propietarios de los lotes 508 y 509 de Puerta de Juella, Distrito de La Banda, del Dep. de Tilcara, cuyas fracciones se han expropiado para la ampliación de la Ruta Nacional Nº 9 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse para que los represente en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local por el término de cinco días. — San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1973. — Carlos José Insausti, secretario.

$ 159. — e.15|5 Nº 4.338 v.21|5|73

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.413|1972, titulado: "DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|PERSONAS DESCONOCIDAS (J-457), Expropiación", ha dispuesto, de conformidad a lo que dispone el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (lote s|n., padrón J-457, ubicado sobre la ruta Nac. Nº 9, en Uquía, Depto. de Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de Provincia y en un diario local por el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1972. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 150. — e.15|5-Nº 4.337 v.21|5|73

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.494|71, titulado: "DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD c|BASILIO PADILLA COCA y EMILIA GUTIERREZ DE PADILLA COCA, Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derechos al inmueble expropiado (lote 52 de la manzana B, de Villa Jardín de Reyes, Departamento de La Capital, Provincia de Jujuy), para que comparezcan dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 18 de diciembre de 1972. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 150.— e.15|5-Nº 4.336 v.21|5|73

Hago saber que el Sr. Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.412|72, titulado: "DIRECCION NAC. DE VALIDAD c|PERSONA DESCONOCIDA, Expropiación Lote 376", ha dispuesto de conformidad con lo que dispone el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a quien se crea con derecho al inmueble expropiado "Lote rural Nº 376, finca El Carmen, Depto. Humahuaca, Prov. de Jujuy), para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local por el término de cinco días.

San Salvador de Jujuy, noviembre 9 de 1972 — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 131,25 e.15|5-Nº 4.335 v.21|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "MACCIONE DE BISTOLFI EMMA ELENA c|MACCIONE ALEJANDRO I. FRANCISCO s|División de Condominio", expediente Nº 11.627, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 22 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 11, 4to. piso "B" de la finca ubicada en esta Capital, Avda. San Juan 2086|90|94|100 esq. Rincón 1212|18, que cuenta con una superficie cubierta de 23,24 m2., descubierta de 65,48 m2., sup. total 88,72 m2. Base $ 5.298,72, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupada. La unidad no reconoce deudas por expensas comunes. Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 123,75 e.17|5 Nº 5.276 v.21|5|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "BERTUZZI OSCAR EDUARDO y otros c|RODRIGUEZ de CODEVILLA CARMEN MERCEDES LORETA, s|ejecutivo" (Expediente Nº 22.179), que el martillero José E. Miruri rematará el martes 22 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la finca Tucumán 2007|11, que mide: 8 m. 09 de frente al Sud por 26 m. 42 fondo costado E. y 26 m. 30 fondo Oeste. Base retasada en un 25 o|o, $ 105.000, al contado. De acuerdo a la cláusula 4a. del contrato de mutuo la propiedad se entregará totalmente desocupada, libre de ocupantes. — Seña a cuenta de precio 30 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Visita de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 157,50 e.16|5 Nº 4.532 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "CERPAVICIUS ALDO c|CHAVEZ MARTIN s|ejec." (expediente Nº 19.517), que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble de la calle Vieytes esquina Plaza Huincul del Balneario La Salada, partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires, que mide 7 metros de frente N.E.; 22m.17 al N.O.; 4m24 de ochava al N.; 10m. al S.O. y 25m17 al S. — Superficie total: 247,20 m2. — Con todo lo edificado, plantado y|o adherido al suelo. — Catastro: Circunsc.: VIII; Sec. H; Manzana 90; Lote 1, Año 1970. — Base: $ 3.000.00. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo al contrato de mutuo, en su cláusula 6ª, el vendedor y deudor, deberá entregar el bien libre de ocupantes dentro de los diez días de notificado. — Para la exhibición del inmueble, los 3 días anteriores a la subasta. — Al suscribirse el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a 14 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 202,50 e. 17|5 Nº 5.259 v. 21|5|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "BRANHA HECTOR G. c|SORRENTINO FRANCISCO s|Ejecuc. Hipotecaria", (Expte. Nº 19.437|71), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479 de la Capital Federal: El departamento designado como unidad Nº 9 del 2º piso, (Letra "B") de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, calle Olazábal 1907 esquina Tres de Febrero. Superficie cubierta propia 35,70 m2. Superficie total 51,70 m2. y un balcón de uso exclusivo. Porcentual 9.93 por ciento sobre la totalidad del conjunto y sus partes comunes. Según constancias de autos se adeudan: $ 238.45 por Obras Sanitarias y $ 171.85 por Impuestos Municipales, no existiendo deudas por expensas comunes al 4|3|73. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y se compone de living comedor, dormitorio —ambos con puertas ventana— amplio baloón, cocina y baño. De acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria el mismo deberá entregarse desocupado. Visitas de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Base $ 17.127,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Sellado de Ley 3 o|oo (tres por mil). Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 236,25 e.16|5 Nº 4.798 v.18|5|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos CASTRO LAUREANO contra FONTENLA CAMPOS, MERCEDES s|ejecución hipotecaria, (Exp. Nº 17.983|16, año 1971), que el martillero Roque José Donadío rematará el 29 mayo 1973, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la unidad Nº 2, departamento 2, planta baja de la finca ubicada en esta Capital, calle Piedras 727, con superficie cubierta propia total de 63,83 m2. y porcentual del 8 con 37 centésimos por ciento, partida de contribuyentes Nº 1.192.809 y se compone de pequeño vestíbulo, dos amplias habitaciones con entrepiso, baño y cocina. El departamento se encuentra desocupado y se visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. Se entrega desocupado de acuerdo a la cláusula novena de la escritura hipotecaria agregada a los autos Adeuda servicios municipales por los años 1970 y 1971 y Obras Sanitarias por el año 1971. No adeuda expensas hasta la fecha y la cuota mensual asciende a cuarenta pesos aproximadamente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta 25.000 pesos al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 225.— e.16|5 Nº 4.632 v.18|5|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "PETERSEN JORGE E. y otros c|MARQUEZ de AMORETTI MARIA LUISA s|Ejecución hipotecaria", expediente 26.751, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 19 de mayo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, Piso 8º, el inmueble chalet con techo de tejas, living comedor con estufa hogar, 3 dormitorios c|placard, baño principal, cocina, baño auxiliar, entrada vehículos, ubicado en el Partido de San Isidro, Paraje Santa Rita, Pcia. de Buenos Aires, edificado en el lote 10, de la manzana 27, con frente a la calle Intendente Tomkinson hoy Nº 3163, entre las de Barbosa y Avda. Sucre y mide según su título: 12 m. de frente x 20 m. de fondo, lo que hace una superficie de 240 metros cuadrados. Lindando por su frente al Nordoeste con la calle Intendente Tomkinson, por su contrafrente al Sudeste con parte de los lotes 3c. y 3b, por su costado al Sudoeste con el lote 9 y por su otro costado al Nordeste con el lote 11. Base de venta al contado $ 33.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Visítese diariamente de 15 a 17 horas. El inmueble se entregará desocupado El comprador deberá constituir domicilio dentro la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Norman J Astuena, secretario.

$ 225.— e.16|5 Nº 4.376 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos denominados "LIPERA, JOSE y otra c|LEYES, RAMON FLAMINIO y otra s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 20.272", que el martillero Sr. Dn. Celso Andrés Acea (T. E. 35-5854), rematará el día miércoles 23 de mayo de 1973, a las 11,30 horas, en el local de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, calle Talcahuano Nº 479, de la Capital Federal, el lote de terreno ubicado con frente a la calle El Fogón s|Nº, entre las calles 3 y 5, de la localidad de Burzaco (partido de Alte. Brown), provincia de Buenos Aires. — Base: pesos 5.800,18. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, al contado. — El lote se entregará desocupado. — De acuerdo a lo resuelto en autos se otorgará, si así lo juzgase necesario el adquirente, facilidades de pago hasta el 50 o|o del precio de venta a devolver en uno, dos y tres años, con más el 20 o|o de interés anual pagadero sobre saldos y por trimestres adelantados y con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, pasándose en ese caso la escritura, como condición de venta, por ante el escribano Don Domingo Pablo Barbe. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 270.— e. 17|5 Nº 4.730 v. 21|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en los autos: "VALLE, FRANCISCO JUAN s|sucesión", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes todos los días de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: un perchero; 1 estatuilla de mármol; 1 armario de madera; 1 mueble escritorio, de madera lustrada, con cajones y tapa vítrea rota; 4 sillas tapizadas en cuero; un sillón tapizado en cuero, deteriorado; un sillón reposera reclinable; un armario biblioteca, de tres cuerpos, con puertas de vidrio y cajones; un lote de libros varios; 1 repisa para adosar a la pared; 1 reloj a cuerda, con caja de madera; 4 cuadros con marcos; 1 araña de bronce y alabastro; 1 lámpara reflector; 1 revólver antiguo; 1 tintero; 2 ceniceros de vidrio; 1 aparato telefónico Nº 21-1445; una cama de bronce de 1 y 1|2 plaza, con dos colchones; 2 mesitas de luz ovaladas, con tapa de mármol verde; 1 ropero de tres cuerpos, con luna de espejo biselado; 2 sillones tapizados en género; 1 toilet con espejo; - taburete; 1 mueble repisa, giratorio; 2 cuadros con marco "Sagrado Corazón" y "Virgen María"; 1 reloj eléctrico; 1 lámpara de luz; 1 araña con caireles; 1 aparato de televisión marca "Westinghouse" modelo 1011, serie número 22.992, portátil; 3 sillas; 1 mesita; un juego de comedor, compuesto de una mesa extensible, 1 trinchante, 1 aparador cristalero y siete sillas; una heladera eléctrica marca "Patrik"; una araña de 8 luces, de bronce y tulipas de alabastro; 4 cuadros con marco; 1 estufa eléctrica; 1 aspiradora "Electrolux"; 1 lustradora "Canterlux"; un ventilador "Ericson", oscilante; un juego de copas y botellones de cristal de 108 pzas.; 3 floreros; 1 fuente de plata; 2 fruteras de metal; 2 fuentes; 2 saleros; 1 sopera; 1 guisera; 16 platos de mesa y 5 de postre; 6 tazas y platos de café; 1 plato de vidrio; 4 platos; 1 panera de metal; 2 fruteras; 4 tazas de café; 4 tazas de té; 3 platos hondos; 3 platos de postre; 1 máquina para rallar queso; 1 prensapapas; 10 cuchillos; 12 cucharas; 20 tenedores; 21 cucharitas; 1 frutera de porcelana Checoslovaca; un lote de utensilios de cocina varios; una cama de bronce de 1 y 1|2 plaza, con colchón de lana; 1 radio portátil a transistores; 1 jarra de vidrio; 3 frascos de vidrio para colonia; 1 botellón de vidrio; 1 palangana con su jarra haciendo juego, de loza antigua, deteriorada; 1 figurita deteriorada de marmolina; 1 arcón de madera, deteriorado; 5 valijas de cuero, usadas, diversos tamaños y estados; 1 canasto de mimbre para ropa sucia, usado; un archivero de madera, deteriorado, con 10 estantes; 1 catre de madera y lona, deteriorado; un portacenicero de metal, de pie; 1 caja de laca, deteriorada; una licuadora eléctrica marca 'Ramix", deteriorada; 1 biblioteca chica de madera, de tres cuerpos, con estantes de aproximadamente 1,20 metros de ancho por 1,10 metros de alto, con su parte superior central. — En el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo. — El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — El bien o los bienes no se entregarán hasta que la subasta no sea aprobada judicialmente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 420.— e. 17|5 Nº 5.256 v. 18|5|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "SOTERAS PURIFICACION y otros c|SAN MARCOS S.C.A. y otro Ej. Hip.". Exp. 80.962, que el martillero Martín Ortelli rematará el 21 de mayo próx., a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en La Reja, Pdo. de Moreno, pasaje denominado Lomas Verdes, próx. a la Estación F. Sarmiento, designado como lote 13, quinta 16 con las siguientes medidas: 100 mts. de frente NO. por 90,90 mts. de fondo o sea 9.090 m2. Nom. cat circ. II, sec. B, quinta 16, fracc. I, parc. 13, ubicada frente al acceso Oeste a la altura del km. 40, desocupada y libre de mejoras. Visitar diariamente de 9 a 18 hs. Adeuda por Imp. Inm Básico $ 896,77 al 12|7|72. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 45.830. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 p|mil. Efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 180.— e.16|5 Nº 4.439 v.18|5|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio "FACORRO JAIME c|GELSUMINI EDUARDO H. y otra s|Ejecución hipotecaria" expediente 17.654, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 1º de mayo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, Piso 8º, el departamento unidad Nº 4, piso 1º del inmueble ubicado en la calle Almirante Brown 1818 esquina Lamadrid, de la Ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón. Desocupado. Superficie cubierta total 36,28 m2. porcentual 2,22 o|o. Polígono 0102. Visítese diariamente de 10 a 12 horas. Base de venta al contado $ 27.450. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Mariano Calafell Loz..., secretario.

$ 157.50 e.16|5 Nº 4.742 v.18|5|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ JUAN c|RONDINELLI FRANCISCO y otros s|Ej. Hip.", Expte. 20.549, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 21 de mayo próx., a las 16 hs., en Talcahuano 479: la finca calle Rivera Indarte 3001|9 esq. Corrales 2408, lote 11, manz. D, que mide 7.76 frente NE. sobre R. Indarte, 6.76 al otro frente NO. s|Corrales, 6 mts. ochava, 12.01 costado SE. y 12,10 costado SO., se trata de una casa-habitación con dos locales, teniendo la casa en p. baja un dormitorio, cocina y baño y en la terraza cuenta con dos dormitorios y baño, ocupado por la esposa del demandado según informe del Oficial de Justicia. La cláusula 7ª del mutuo dice que: '...el inmueble se entregará libre de ocupantes". Visitar diariamente de 15 a 18 hs. Adeuda por O. Sanitarias $ 95,60 al 11|4|72 y a la Direcc. Nac. de Rentas $ 258,80 al 13|4|72. Base $ 30.194,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 p|mil. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.

$ 213,75 e.16|5 Nº 4.438 v.18|5|73

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 20, Secret. Nº 39, comunica por tres días en autos: "SABARIS, ELVIRA y VELARDO, PABLO JOSE c|INMOBILIARIA LOMA GRANDE S.A.A.C.F.I. y de MANDATOS, s|ejec. hipot." (Expte. Nº 16.512), que los martilleros H. Calvar Santos y O. O. Belini S.R.L., rematarán el día 28 de mayo de 1973, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña 40, de Capital, T. E. 40-5512, la unidad designada con el Nº 9 del 2º piso de la finca sita en Sarmiento 833, entre Suipacha y Esmeralda, de esta Capital, compuesta de dos habitaciones, baño y balcón, con una superf. cub. de 46,25 m2., semicub. de 3,48 m2., superf. total funcional de 49,73 m2. Porcentual: 2,47 o|o. La unidad de encuentra ocupada por la firma deudora, quien comprometió la entrega desocupada en el contrato hipotecario. Para visitar la unidad combinar con el martillero. Según constancias del Expte. registra deuda por expensas comunes al 30|4|73, de $ 1.164, 38. Cuota actual por expensas comunes $ 55,90; O. Sanitarias informa deuda por $ 376 y Municipalidad informa deuda por pesos 158,94, sujetas a reajuste. — Base: pesos 32.500 (ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 258,75 e.16|5 Nº 4.546 v.18|5|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días, en el juicio: "CHAVERO de PEREZ HABIAGA MARIA DE LAS MERCEDES c|LOREA de SANCHEZ ISABEL MATILDE, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 18.392), que el martillero Jorge R. Torres rematará el día lunes 21 de mayo de 1973, a las 11 hs., en Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles: dos terrenos con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en la localidad de Tigre, Cuartel 3º, Pcia. de Buenos Aires, calle Solís Nº 374, entre San Martín y Bolívar, designados según título con los Nos. 9 y 19 d), Manzana E, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B. M. 165, Parcelas 19a. y 19c., respectivamente. Medidas: Lote 9: 8 m. 66 de frente al N.O. s|calle Solís; 8 m. 75 en su contrafrente al S.E. Superficie: 160,21 mts2. (Existe edificada una casa subdividida en dos departamentos ocupados que constan cada uno de pieza, hall, cocina y baño). — Lote 19d.: mide 8 m. 66 de frente al N.O., linda contrafrente del lote 19c; 8 m. 66 al S.E., con el lote 12; 20 m. 36 al N.E., con parte del lote 20 y 20 m. 47 al S.O., con lotes 15 y 16 y parte del lote 19a., al cual se anexa. Superficie: 176,79 mts2. (se encuentra baldío y desocupado). — Base: $ 17.160. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Según la cláusula 4a. del mutuo, la deudora se comprometió a entregar desocupados los inmuebles. Se visita diariamente de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo por el sellado de ley. Se hace conhstar que los dos departamentos se encuentran ocupados por quienes no acreditaron el derecho a ello, no obstante el requerimiento del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 315.- e.16|5 Nº 4.685 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "RIOS DE MLADINEO, ELENA IRENE c|ALMADA, ALFREDO RUBEN y otro s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 21564, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el martes 22 de mayo próximo, a las 17 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Pacheco 3561, Capital, que consta de terreno baldío al frente y cuatro departamentos al fondo, en construcción bastante avanzada, uno de ellos ocupado por el demandado y su familia y los tres restantes desocupados. — La cláusula V del contrato de mutuo establece que los deudores se comprometen a entregar la posesión del bien hipotecado completamente desocupado. — Visitar todos los días de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Seña: 3 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 180.— e. 17|5 Nº 4.922 v. 21|5|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos: "PARDO ESTELA MARIA y otros c|MONTEGUARDIA VICTORIO SANTIAGO ANDRES, s|cobro de pesos" (Exp. Nº 1.207), que el martillero Sr. Luis Laino rematará el día 27 de mayo del cte. año, a las 11 hs., y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Río de Janeiro Nº 1787, del Pdo. de San Isidro, paraje conocido por Martínez, Pcia. de Bs. As., mide: 10 metros de frente al Nord Este por 25,95 metros de fondo, o sea una superficie de 259 metros cuadrados, señalado como Lote Nº 7, de la Manzana O, y posee: un living comedor, dos dormitorios, una antecocina y|o comedor diario, cocina y baño y en el contrafrente una habitación de servicio y un galponcito. Todo ocupado por el demandado. Base: $ 12.315, al contado. Puede visitarse de 15 a 17 horas. De acuerdo a la cláusula 13 de la escritura de mutuo, para el caso de ejecución el deudor se compromete a entregar el bien hipotecado totalmente desocupado y libre de todo ocupante. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 225.- e.16|5 Nº 4.585 v.18|5|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "JAKIM EDUARDO y otro c|GUTIERREZ de RODRIGUEZ IGLESIAS, JULIANA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 27.735|72), que el martillero

Julio César Castro rematará el día 23 de mayo de 1973, a las 11 horas, en Defensa 856. Capital Federal, una finca ubicada en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, compuesta de un local de 4 m. por 4 m. con frente a la Avenida Gobernador Vergara Nº 3075, un baño de 1 m. por 1.50 m., aproximadamente, y galpón al fondo, todo desocupado y edificado sobre lote de terreno de 10 m. de frente por 17 m. de fondo, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 327, Parcela uno d. — Superficie total: 170 m2. — La cláusula cuarta del contrato hipotecario, dice: "En caso de venta judicial del inmueble gravado, éste será libre de todo ocupante, comprometiéndose desde ya la deudora a desocuparlo de inmediato". Se visita diariamente de 15 a 17 horas. — Base: $ 35.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 191,25 e.17|5 Nº 4.826 v.21|5|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio: "NALDONI FULVIO C. c| RAPISARDA MARTHA S., s|ejecución hipotecaria" (Expediente 10.395), que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 19 de mayo, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el departamento Nº 6, letra "E", piso 1º, del inmueble Campana 3045|47, entre las de Pedro Lozano y Nazarre. Ocupado por la demandada. Superficie total 55 m. 97, superficie cubierta 42 m. 08, superficie descubierta 13 m. 89. Porcentual 2 o|o. No se adeudan expensas comunes. Base de venta al contado: pesos 35.080,07. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visítese diariamente de 16 a 17. — Cláusula 4a. del contrato de mutuo: En caso de ejecución, la demandada se obliga a entregar el inmueble gravado, libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Guillermo G. Mercado, secretario.

$ 191,25 e.16|5 Nº 4.607 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos: "BORZANI, ALFREDO VIRGINIO y otros c|MUSLERA, ARTURO PEDRO y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 9.520|71), que el martillero Eduardo Jakim rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Tigre, a inmediaciones de la estación El Talar (F.C.N.G.B.M.), parte del establecimiento La Arboleda, sobre la Ruta Panamericana, compuesto de una casa principal de aproximadamente 70 m2. de superficie, y otra de construcción más modesta, con una superficie aproximada de 35 m2.; existe además una piscina de forma rectangular, de aproximadamente 8 m. por 4 m., de buen material, a la que le falta parte del revestimiento. Todo edificado sobre lotes que en el plano que cita su título se designan como lotes números 9 y 10, con las siguientes medidas y linderos: Lote Nº 9, 28,44 m. frente al S.O., sobre la calle con la cual linda; 52,49 m. en su otro frente al S.E., sobre la calle con la que igualmente linda; 28,40 m. al N.E., lindando con parte del lote 8 y 53,91 m. al N.O., lindando con el lote 10. — Superficie 1.510,88 m2. — Lote Nº 10: 28,44 m. de frente al S.O., sobre la calle con la cual linda; 53,91 m. al S.E., lindando con el lote 9; 28,40 m. al N.O., lindando con parte del lote 8, y 55,34 m. al N.O., lindando con parte del lote 8, y 55,34 m. al N.O., lindando con parte del lote 11. Superficie: 1.551,35 m2. — Superficie total 3.062,23 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección K, Quinta 115, Parcelas 9 y 10. El inmueble se entrega totalmente libre de ocupantes. — Base: $ 120.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita diariamente de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 315.- e.17|5 Nº 4.825 v.21|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, comunica por tres (3) días que en el juicio: "CANDINA JOSE M. ca. RITTER HECTOR JUAN, ejecución hipotecaria", que el martillero público Carlos Alberto Sallette rematará en su hall de ventas, Av. Gral. Paz 482, de la ciudad de Las Flores, la mitad indivisa de una fracción de chacra, ubicada sobre calle Pueyrredón, Sec. Quintas, de la ciudad y partido de Las Flores, que forma parte de la chacra Nº 24 del Plano General del Ejido, con una superficie de veintiocho mil ochocientos tres metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo. La subasta se realizará el día 20 de mayo de 1973, a las 10 horas. Base: $ (ley 18.188) 2.387. Seña 8 o|o. **Comisión 3 o|o, a cargo de cada parte. Venta al contado, abonándose el saldo una vez aprobada la subasta.** Sale a la venta ocupada por el demandado. Día y hora de visita: 3 días antes al de la subasta, de 15 a 17 horas. (Expediente Nº 11.607).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 213,75 e.16|5 Nº 4.673 v.18|5|73

Nº 27

Juzg. Civil Nro. 27, Sec. Nº 54, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE JOSE HERNANDEZ 1619|1621|1623 c|CURUPAYTI S.C.A. y|u otro, s|cobro ejecutivo" (Expte. Nº 14.552), que el martillero Pedro Llera rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 15 hs., en la Unidad motivo de la subasta, el departamento Unidad Cuarenta y Tres, del noveno piso (letra "D"), finca José Hernández 1619|1621|1623, Cap. Fed., con sup. cubierta de 40 mts. 24 dc. cuad. propios. Porcentual 1,71 o|o. En el estado físico que se encuentra y que surge informe pres. por el martillero. Deudas: Imp. Mun. $ 568,94; Ob. San. $ 313,30; Exp. Com. $ 2.247,77. Base: $ 17.566. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Comprador const. domicilio radio Cap. Fed. Desocupado.

Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 123,75 e.16|5 Nº 4.964 v.18|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "VETROMILE HECTOR VICENTE y otra c|GALLONE de MARTINELLI ROSALIA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 20.569), que el martillero Sr. Oscar P. R. Cristeche rematará el 31 de mayo de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Girardot Nº 1901|1915, esquina Donado, de la Capital Federal, cuyo terreno incluida la ochava, mide: 14,28 m. de frente al Sud; 22,56 m. en su otro frente al Este; 11,62 m. en el Norte, y 21,06 m. en el Oeste, sobre el que existe una construcción compuesta de dos locales, un entrepiso, tres habitaciones y tres baños reglamentarios. Base: $ 50.000 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y acto del remate. El inmueble se halla desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Horario de visita: lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 202,50 e.17|5 Nº 4.894 v.21|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "REFINERIA ARGENTINA S. A., s|quiebra" (Expte. Nº 33.533), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 24 de mayo de 1973, a las 14 hs., en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4, piso 3º: Armarios metálicos y de madera, mesas, mesitas, bancos de madera, sillones, escritorios, espejo, guardarropas metálicos, baldes metálicos, elásticos, colchón, tarimas, una bicicleta, heladeras eléctricas, máquina aspiradora, ventiladores, proyector de películas cinematográficas, balanza de baño, libros de autores y temas varios, 6 intercomunicadores Telespeaker, una pequeña balanza, en 81 fracciones de distintas cantidades y elementos, correspondientes al inventario R. 5.598, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 hs., a partir del 21 de mayo de 1973. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 120.- e.17|5 Nº 4.860 v.18|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por tres días en el juicio: "MACRI, NICOLAS FRANCISCO c|FERRETERIA LEZICA S.R.L., s| ejecución prendaria" (Expte. 37.507), que el martillero José Antonio López rematará el 26 de mayo de 1973, a las 11 hs., en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso, de esta ciudad: una máquina registradora marca Regisuma Nº A 3-93566, modelo "204", con sus accesorios completos. El bien se exhibe de 14 a 16 hs., en Rivadavia Nº 7886, Capital. Base: pesos 1.029. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 112,50 e.17|5 Nº 5.185 v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "ONNIKIAN, ESTEBAN, s|quiebra" (Exp. Nº 37.083), que el Banco de la Ciudad **de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4, piso 3º, el día** 24 de mayo de 1973, a las 14 hs.: una máquina combinada para calzado, con motor eléctrico; una máquina cortadora para calzado, con motor eléctrico; trozos de cueros de distintos tamaños; un ventilador de sobremesa, artefactos eléctricos para luz fluorescente; trozos de suelas, recortes y suelas de distintos tamaños; 40 pares de sacabocados; 600 pares de suelas de goma desiguales; un lote de zapatos varios, hormas de distintos tipos y modelos; carritos de madera, que integran 11 fracciones de distintas cantidades y elementos, correspondientes al inventario R. 5.727, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 hs., a partir del día 21 de mayo de 1973. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 127,50 e.17|5 Nº 4.865 v.18|5|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "MEJALILATY TEOFILO c|NAPOLI SALVADOR DOMINGO, s|ejecutivo" (Expediente Nº 27.734), que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 10,30 horas, en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Capital, la novena parte indivisa del inmueble sito en la calle Andrés Lamas Nº 1249|51, de la Capital Federal, que consta de cuatro unidades. Dominio inscripto en la Zona Norte Tº 3255, Fº 138. Medidas y linderos: 8,66 m. de frente al O., por igual medida de contrafrente al E., 39 m. de fondo lado Norte y 38,70 m. de fondo lado Sud, lindando por el Oeste con la calle Andrés Lamas por el contrafrente con parte de los lotes 2 y 10, por el costado Norte con el lote 10 y por el costado Sur con el lote 8. En el estado de ocupación en que se encuentra, tal como surge de autos. Días de visitas: 17, 18 y 19 de mayo, de 9 a 12 horas. Base: pesos 3.854,06. Venta al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 180.- e.16|5 Nº 4.363 v.18|5|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio FIRESTONE ARGENTINA S.A.I.C. c|RODRIGUEZ ALBERTO s|Ejec.". Expte 37.878, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 23 de mayo de 1973, a las 15,30 hs., en la calle Venezuela 3155, Capital, en donde se exhiben diariamente de 9 a 18 hs., los siguientes bienes: Un compresor marca "Diyan" de 2 HP., Nº C. M. 5-201; un baja talón, marca "E.D.B."; un abre cubierta, manual, misma marca; una máquina de vulcanizar cubiertas; una pulidora, manual, marca "Indomech", Nº 22.214; una amoladora marca "Atafel", eléctrica y tres criques hidráulicos marca "Fin" dos de ellos para 1.500 kgs. y uno para 1.000 kgs. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 97,50 e.17|5 Nº 4.707 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "VILAR JOSE c|LEVY NARCISO y otros s|ejecutivo". Expte. Nº 35.896, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, Ofic. 63, T.E. 33-0488, rematará el 30 de mayo próximo, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, una casa ubicada en esta ciudad, calle Boulogne Sur Mer 870|74, que consta de planta baja, dos pisos superiores y dos locales a la calle, edificada en un lote de terreno de 8,66 m. de frente al este por 32,042 m. de fondo, según mensura, cuyo dominio consta en autos y planos agregados al expediente. En las condiciones de ocupación en que se encuentra informado en autos a fs. 54|5. Base $ 83.620 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y sellado de ley, en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. Visitas días hábiles de 15 a 18. Folletos en el local de remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 180.— e.16|5 Nº 4.492 v.18|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "IGLESIAS de ODDINO LAURA c|SCALI de CREATTINI FIORELLA s|ejecutivo", Expte. Nº 35.388, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, Of. 63, T.E. 33-0488, rematará el 23 de mayo próximo, a las 15 horas, en Talcahuano 479 Capital, la unidad Nº 5, Dto. 4, piso 1º, de la finca de **la calle Godoy Cruz 1981 de esta Capital, partida 1361830, inscripta en matrícula 18-1683-5, dentro del régimen de la propiedad horizontal. Desocupada. Consta de dos habitaciones con pisos tipo** parquet, baño, cocina, pequeño pasilo y patio interior. Al contado y al mejor postor. Base $ 8.686,66 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y sellado de ley en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. Visitas días hábiles de 15 a 18.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 157,50 e.16|5 Nº 4.493 v.18|5|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días en el juicio: "GARMIL INMOBILIARIA S.A. C. c|LETO VICENTE y otro s.ejec.", Expediente Nº 1.880, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 21 de mayo de 1973, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle General Lavalle 131, de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, que consta de: dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina, porch de entrada y jardín, con una superficie total de terreno de 398,50 mts. Ocupado por el demandado y familia según constancias de autos. Deudas: Inmobiliario básico: $ 210,42 al año 1971. Se visita diariamente de 10 a 16 horas. Base $ 21.920. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. Sellado de ley.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 157,50 e.16|5 Nº 4.435 v.18|5|73

El Juzgado Nacional de Comercio número 5 comunica por tres días en autos caratulados: "COLOMBO JUAN CARLOS c|MENTA OSVALDO s|ejec.", Expte. Nº 7.404, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 18.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042|46, tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires sobre Av. Gaona (tierra), sin número, a unos 1.300 mts. de la ruta que une a Moreno con San Miguel, entre las calles Yapeyú, Alvear e Intendente Scott al Sud, y frente al denominado Barrio Parque Gaona y que tiene las siguientes designaciones catastrales: Circ. VI, Secc. G, Manz. H, Parcela 5, lote 6, de 22,50 mts. al Sudeste, 50.15, al Nordeste, 22.50 al no Nordeste y 50.02 al Sudoeste. Total: 1.126,91 m2. Base $ 7.930. Parcela 6, lote 8, con 22.50 mts. al Sudeste, 50.02 al Nordeste, 22.50 al Noroeste y 49.89 al Sudoeste. Total: 1.123.99 m2. Base pesos 7.930.00, y Parcela 7, lote 10, de 25 mts. al Sud, 49.25 al Oeste, 25 mts. al Norte y 49.89 mts. al Este, con superficie total de 1.245.50 m2. Base $ 8.800,00. La base es las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 236.25 e.16|5 Nº 4.490 v.18|5|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, a mi cargo, en autos: "AUDIVERT ELVIRA c|HERSOVICH de IPSZMAN DORA s|ejec.", Expte. Nº 1.204, comunica por tres días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 21 de mayo, a las 9 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sito en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, el 50 o|o indiviso de los locales ubicados en la calle Av. Pavón Nos. 486|488 entre las calles Díaz Vélez y Azcuénaga, de la Ciudad de Avellaneda (Bs. As.), y cuyo estado de ocupación surge de las actas de constatación obrantes en autos, siendo sus medidas de 4,50 mts. de frente aprox. por 32 mts. de fondo aprox. el correspondiente al Nº 486 el que se encuentra separado del correspondiente al número 488 por una pared medianera teniendo este último iguales medidas que el anterior. Ambos tienen un entrepiso a distinto nivel a lo largo del local y se encuentran edificados sobre un terreno de 9,50 mts. aprox. de frente por 32 mts. de fondo aprox., lo que hace una superficie de 304 mts2. aprox. Base del 50 o|o indiviso: $a. 23.240,—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 236,25 e.16|5 Nº 4.691 v.18|5|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en autos "C. C. V. PROMOCIONES c|LINARES JUSTO y VEGA ALDO s|Ejec.", Exp. Nº 32.542 comunica dos días que el martillero Eugenio José de Rissio rematará el día 19 de mayo, a las 9 hs., en el local de la calle Perdriel 1591 donde se exhiben to-

dos los días hábiles de 9 a 11 hs.: Un televisor marca Dumont, gabinete de madera, pantalla grande, s|Nº visible, con sus diales en el frente; un equipo de aire acondicionado marca Siam Di Tella, serie 29.31ε y un ventilador de pie, marca Emeta Nº 47.762; un escritorio de 8 cajones con tapa de fórmica y base metálica; 4 sillas tapizadas en cuerina con base metálica y un sillón haciendo juego, giratorio; una máquina de escribir marca Remington Nº C 00934. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 112,50 e.17|5 Nº 4.689 v.18|5|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio: "MINGO, ALFREDO H. c|FERRARI, ALDO s|Ejec. prenda", Exp. 26.230, que el martillero José Mancuso, rematará en Belgrano 3106 de Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 28 de mayo de 1973, a las 8 horas: "Un automotor usado, completamente equipado, en perfecto estado de funcionamiento, marca Fiat, modelo año 1955, motor Nº 682N - 007434, tipo camion tanque, transporte propio, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2071006", en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previo pago total del precio. Base: $ 34.025. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 135.— e.17|5 Nº 5.069 v.21|5|73

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos: CAGEAO AUTOMOTORES S.A. C.I.I. y A. c|NEGRI, HECTOR JUAN s|Prend., que el martillero Pedro Alberto Galíndez, rematará el 31 de mayo de 1973, a las 10 hs., en Medina 1745, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil Ford Fairlane de Luxe, modelo año 1969, sedán 4 puertas, motor a nafta de 6 cilindros y 132 H.P., marca Ford, Nº 98SA1704, patente Capital Federal: C1-47.411. Al contado. Base: pesos 1.025,20. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 90.— e. 16|5 Nº 4.824 v. 18|5|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "CASA CELESTINO FERNANDEZ - ARPA S.A.C.I.F.I. c|GARCIA LUIS s|Ejec. Prend. Expediente Nº 30.601", que el martillero Benjamín Villafañe, venderá el día 6 de junio, a las 14 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros, sita en Talcahuano número 479, Capital, un piano marca "Gaveau", Nº 33.295, de 65 notas, 2 pedales, que se exhibe en Uruguay Nº 135, Capital, dentro del horario de 15 a 17 horas. Base: $ 585.—, Ley 18.188, o sea el 50 o|o de la deuda. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Sujeto a aprobación. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital y exhibir documentos de identidad.
Buenos Aires, 8 mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 146,25 e. 16|5 Nº 4.738 18|5|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en autos: "MELLERUP, AIDA R. c|SALVATTI, SEVERO s|Ejec.", Exp. Nº 32.851, que la martillera Ramona B. J. de Millán, rematará el día 22 de mayo de 1973, a las 11 hs., en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital: Un lote de terreno ubicado en la calle Lib. Gral. San Martín Nº 526, de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, Dominio número 696, año 1969, del Partido de Tres de Febrero, la que reconoce deuda territorial $ 112,79, deuda municipal $ 1.092,86, todo sujeto a recargo progresivo. Base $ 10.073,34; seña 8 o|o; comisión 3 o|o; todo al contado, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 146,25 e. 16|5 Nº 4.737 v. 18|5|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "PAJARO RAMON c|TABARES ALFREDO E. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30.365, que el martillero Domingo Federico Abraham Cuello, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 11 horas, en la Av. Centenario Nº 2686, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro: Un automóvil, marca Ford Taunus, modelo 1957, patente Nº 1110605, de la Pcia. de Buenos Aires, motor número G4B284008. Al contado y al mejor postor. Base $ 1.200 (pesos Ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se vende en el estado en que se encuentra, y el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 146,25 e.17|5 Nº 4.989 v.21|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "DIAVA S.A.F.C.I.I. y A. c SALADINO, ANTONIO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34.418), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 12.30 horas, en el local de Honorio Pueyrredón Nº 1152, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Fiat, modelo 600 E, año 1969, con motor Nº 270925, chasis número, con chapa de la Capital Federal, número C 201,75, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 3.818,73. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 112,50 e.16|5 Nº 4.848 v.18|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FULCO SERGIO EDUARDO y otros c|ESTANGUET PEDRO FELIX y otro s|ejecutivo", expediente Nº 25.020 que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 18 de mayo de 1973, a las 17 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: un inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, partido de 3 de Febrero, provincia de Bs. Aires, con frente a la calle Cnel. Brandsen Nº 380 e|ias de República y Mariano Acosta. — Edificado en el lote 38 de la manzana 4, que mide: 8m66 de frente al N.O. por 34m60 de fondo. — Sup. total: 299,64 m2. — Nomenciatura Catastral: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 88, Parcela 38. — El inmueble está ocupado por el demandado y su familia en calidad de propietario. — Base: $ 23.140. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese los días 16 y 17 de mayo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario
$ 191,25 e. 11|5 Nº 3.614 v. 21|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SAGUIER CASTEX Y ASOCIADOS S. A. c|PEREZ OSCAR FELIPE y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 40.678, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari, rematará en el salón de ventas, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el día 23 de mayo de 1973, a las 11 horas, el inmueble ubicado en la calle Fray Justo Sarmiento Nº 2666 entre Ricardo Gutiérrez y Rubén Darío de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires. Inscripción del dominio: al folio 134 del año 1959 de Vicente López. Medidas: 10 m. fte. al NE por 32,50 m. de fondo. Superficie, 325 m2. Designación catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 32, Parcela 3. El inmueble se encuentra ocupado, tal como surge de autos. Días de visita: 21 y 22 de mayo de 1973, de 13 a 16 horas. Base $ 89.373,32. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 180.— e.17|5 Nº 4.926 v.21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ORDOÑEZ ARNALDO RICARDO c|GROZA ANDRES T. y otra s|ejecutivo" (Expte. Nº 41.560), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 24 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 660, sala 4, piso 3º: Una agujereadora. Una amoladora con sus correspondientes motores. Un cepillo de alambre. 84 bobinas para dínamo y motor de arranque. 1.000 tornillos especiales para conducción de líquido. 3 capots y 4 tapas de baúl para automotores construidos en fibra de vidrio y resina poliester, que integran 3 fracciones de distintas cantidades y elementos del inventario D. 29.591, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 horas, a partir del día 21 de mayo de 1973. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 105.— e.17|5 Nº 4.859 v.18|5|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A. c|ALBARRACIN, RAUL EVARISTO y otra s|ejecución prendaria" (Expte. número 35.499), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 10 horas, en el local de Pedernera Nº 502|04, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Citroën AZU, modelo del año 1968, carrocería tipo camioneta, motor de 18 H.P. y 2 cilindros, Nº 3038001298 AZU, chasis marca Citroën, Nº 3003007106, con patente de la Capital Federal otorgada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº C 115.106, en el estado en que se encuentra. En pésimo estado de conservación. Base pesos Ley 18.188, 1.527,53. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 135.— e.16|5 Nº 4.847 v.18|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos: "TEKNEIAN HAIRABED c|ESPINOSA OSCAR s|ejecutivo", Expte. Nº 130.646, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 21 de mayo, a las 16 horas, exhibiéndose en el mismo lugar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, en Aristóbulo del Valle 552: Un piano vertical, mueble de madera, marca Rachel, de 88 notas, sin número visible. Un televisor, marca Dumont, perillas laterales y frontales, gabinete de madera, sin número visible. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 82,50 e.17|5 Nº 4.965 v.18|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días, en el jucio: "ZEIGUER MARIO DAVID contra TARRICONE CATALDO ANTONIO, ordinario". Exp. 79.191, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el martes 22 de mayo próximo, a las 16 hs., en Perú 27, Capital, el departamento Nº 2, unidad Nº 2, del inmueble calle Zapiola 2756, Capital, que consta de porch, living, 2 dormitorios (uno de ellos con placard), patio, cocina y baño completo. Tiene servicios de gas y agua caliente. Ocupado por personas que manifiestan ser inquilinos de un tercero, con contrato por un año, con vencimiento al 30|11|72 por $ 180.— por mes, cuya copia exhiben al martillero y quienes manifiestan que se encuentra prorrogada sin acreditar esto último, adeudan por expensas comunes a febrero de 1972, pesos 52,21 (luz años 1970 y 1971), no existiendo otros gastos de administración. Visitar: martes 15, miércoles 16, de 9 a 11 horas y sábado 19 y domingo 20, de 15 a 18 hs. Base $ 7.620.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 mayo de 1973. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 236,25 e. 17|5 Nº 4.921 v. 21|5|73

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "MINNESOTA 3M. ARG. S.A.C.I.F.I.A. c|COELHO ENRIQUE M. s|prendario", Expte. número 202.697, que el martillero Manuel E. López, rematará el 31 de mayo de 1973, en la calle Humberto I 2042|6, a las 15 hs., en donde se exhibe diariamente, de 9 a 18 hs., una máquina fotocopiadora, marca 3M., modelo 251, Nº 320.895 importada en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 2.481,14, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 75.— e. 17|5 Nº 4.708 v. 18|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28 comunica por tres días en el juicio: "DE POLI BARTOLO s|sucesión", Expte. Nº 511, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el miércoles 23 de mayo próximo, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Pedernera 1166, Capital, que se encuentra desocupado y consta de comedor, un dormitorio, cocina, baño y patio en la planta baja y tres dormitorios en la planta alta. Seguidamente se rematarán los bienes inventariados en autos y que se encuentran en dicho inmueble. El bien inmueble se rematará con la base de $ 30.000,00. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o y las siguientes facilidades: 30 o|o al escriturar, y el saldo en dos partes iguales la primera de ellas al año de la escritura y la segunda a los dos años de la escritura con hipoteca que devengará un 15 o|o de interés anual pagadero cada año vencido. El saldo se reducirá un 15 o|o por pago al contado al escriturar, opción válida hasta la fecha de escriturar. Los bienes muebles se subastarán sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o y se entregarán el día 24 de mayo, de 9 a 13 horas, previo pago del total del precio. Exhibición del 18 al 22 de mayo, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 236,25 e.17|5 Nº 4.923 v.21|5|73

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por tres días, en el juicio "MACRI, NICOLAS FRANCISCO c|GOROSTIAGA, JUAN REINALDO; s|ejecución prendaria" (Expte. 10.176), que el martillero José Antonio López, rematará el 26 de mayo de 1973, a las 10 hs., en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso de esta ciudad, una caja registradora, usada, marca National, número 4209355, modelo "1652", con sus accesorios completos. El bien se exhibe diariamente de 14 a 16 hs., en la calle Rivadavia 7886, Capital Federal. Base: $ 336.—, al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 123,75 e. 17|5 Nº 5.182 v. 21|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por 3 días, en el juicio 'MACRI, NICOLAS FRANCISCO c|FILIPIUJ, JUAN; s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 10.178), que el martillero José Antonio López rematará el día 26 de mayo de 1973, a las 10,30 hs., en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso, de esta ciudad, una caja registradora, marca Regisuma, con Nº de fabricación A3-61964, modelo 204, con sus accesorios completos. El bien se exhibe diariamente, de 14 a 16 hs., en la calle Rivadavia 7886, Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 135.— e. 17|5 Nº 5.186 v. 21|5|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 29, comunica por 3 días, en los autos: "BACCI ELENA ELISA c|VALANSI ISAAC s|sumario", expediente 556|70, que el martillero Mario R. Olivero, rematará el 30 de mayo de 1973, a las 12 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, Perú 27, la séptima parte indivisa de la finca Caseros 2571|75, Capital, edificada sobre terreno que mide 10m39 al frente S. por 33m98 de fondo consta de planta baja y 9 pisos altos, con 31 departamentos, todos ocupados. — Deudas al 26|10|71. — Obras Sanitarias: $ 8.007,51, Municip: pesos 454,96 y dos embargos de $ 12.171,60 y pesos 12.436,50; con la base de pesos 2.912,38 al contado, seña: 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 7 de 1973. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 157,50 e. 16|5 Nº 4.578 v. 18|5|73

Nº 31

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 31, comunica por 3 días, en el juicio "BOERO de BOTTURI ESTHER o MARIA ESTHER YOLANDA c|MUSSA ALBERTO y otra, ocupantes y|o subinquilinos s|desalojo", expediente 138.181, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente, el 19 de mayo a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el departamento unidad número 35, piso 7º, del inmueble Riobamba 506|10 esquina Lavalle 1901|13. — Base de venta al contado 2|3 partes de su valuación fiscal: $ 29.466,67. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — No se adeudan expensas comunes. — La unidad referida se encuentra ocupada por el señor Alberto Mussa y familia. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Visítese diariamente de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Edmundo F. Cassagne, secretario.
$ 157,50 e. 16|5 Nº 4.608 v. 18|5|73